

Año 1994/1.995

Tomo .....

# ACTAS DEL PLENO

---

**Modelo 01517**

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia  
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

29/3/1994 — 24/2/1.995





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0A8385126

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo ( Badajoz ), iniciándose con el acta de la sesión del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Este libro se compone de cien folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, de la serie OA, con la numeración correlativa que va desde el número OA8385126 al número OA8385225, ambos inclusive.

El Secretario,



Vº Bº  
El Alcalde,



*Juan Cordillo*

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el presente libro consta del número de folios y con la numeración oficial que se relaciona en la anterior diligencia, siendo la numeración correlativa del nº 1 al nº 102, ambos inclusive, y no del nº 1 al nº 100, debido a que, por error, se han omitido los números 39 y 69.

El Secretario,





Faint, illegible text in the upper middle section of the document.



Faint, illegible text in the lower middle section of the document.







0A8385127



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa y con la asistencia de todos los Concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DIA 3/3/1.994.— Dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 3 de marzo de 1.994, y hecha la advertencia que, en el segundo considerando del segundo punto de la sesión ordinaria donde dice: "...sesión del 21/3/93...", debe decir: "...sesión del 21/4/93...", la Corporación por unanimidad aprueba ambas actas.

ACTUACIONES PARA LA FERIA DE ABRIL.— El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que se ha contratado para la feria de Abril, además de la orquesta que amenizará las verbenas de los tres días, al humorista Miguel Caiceo y un parque infantil compuesto por un tren, un oso panda y un castillo hinchable, por 375.000 pts. y 175.000 pts., más el IVA, respectivamente.

Jambién dice el Sr. Alcalde que se le ha concedido una subvención de 43.225 pts. al grupo de cornetas, tambores y majorettes de Villagonzalo, a solicitud de sus responsables y que probablemente se le podría subvencionar más adelante con otra cantidad similar.

La Corporación por unanimidad acuerda dar su aprobación a todo ello.

CONTRATOS LABORALES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.— El Sr. Alcalde explica que en el mes de abril finaliza el contrato de una de las mujeres contratadas para el Servicio de Ayuda a Domicilio y en el mes de mayo finalizan los contratos de otras cuatro, por lo que habría que acordar la forma de contratación para cubrir dichas plazas, debiendo utilizarse el tipo de contrato que se exija legal-

088382157



CLASE 8

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly containing administrative or archival information.]





0A8385128

3



CLASE 8ª

mente.

El Sr. Secretario informa que en este caso se debe utilizar un contrato por servicio, debido a que dicho servicio de momento sólo está confirmado hasta el 31 de diciembre de 1.974 sin tener la seguridad de que siga funcionando en el año 1.975, y que la selección se debe de realizar teniendo presentes los principios de igualdad, méritos y publicidad.

El Sr. Alcalde propone que se hagan contratos por un año, o hasta final de año con posibilidad de prórroga hasta cumplir un año.

D. Juan Felipe muestra su disconformidad con dicha propuesta y argumenta que el Ayuntamiento no puede estar contratando a personas diferentes cada dos por tres para que cobren la prestación o el subsidio de desempleo, con lo que dice estar de acuerdo D. Manuel Flores.

Después de deliberar sobre el tema y modificar el Sr. Alcalde la propuesta inicial, propone que se formalicen contratos por servicio, la Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Cubrir las plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio que se vayan quedando vacantes mediante contratos de Servicio.

SEGUNDO.- La forma de selección será la siguiente: Se enviará la oportuna oferta genérica de empleo a la Oficina del I.N.E.M de Guareña solicitando el número de limpiadoras que se necesiten en cada momento, y se contratará con las personas que tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo, según la fecha que conste en la correspondiente cartilla, entre las personas que comuniquen la Oficina de Empleo.

SOLICITAR A LA C.O.P.U.M.A SE ABRA LA ANTIGUA CARRETERA DE LA ZARZA, EN EL SENTIDO DE SALIDA.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda: Solicitar a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que se abra el tramo, actualmente cortado, de la antigua carretera a La Zarza para la salida de vehículos de Villagonzalo a la Zarza, con lo que descongestionaría en parte el cruce de la carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida con la carretera de Olivenza a Don Benito.

APROBACION DE LA UTILIZACION DE MEDIOS MECANICOS PARA LA TRANSCRIPCION DE LAS ACTAS Y UTILIZACION DE HOJAS MOVILES PARA LA CONFECCION DE LOS LIBROS OPURTUNOS.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.988, de 28 de noviembre y oído el Secretario, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Aprobar la utili-



0A838218



CLASE B

Faint, mostly illegible text, likely a document or report, possibly containing a list or numbered items.







QA8385129

4

CLASE 8.ª

zación de medios mecánicos para la transcripción de las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento y confeccionar los correspondientes libros de actas mediante hojas móviles, utilizando papel timbrado del Estado o, en su caso, papel numerado de la Comunidad Autónoma, siguiendo los requisitos previstos en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

APROBACION DE LAS BASES PARA ADJUDICAR LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL 1.974.- Vistas las Bases presentadas para adjudicar la Barra de la Caseta Municipal durante los días de duración de la Feria de Abril de este año, la Corporación por unanimidad les da su aprobación, siendo el acto de subasta el día 30 de marzo del presente año y el tipo de licitación el de 75.000 pts.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA LA CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.- A la vista del expediente formado para la contratación directa de las obras de CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES Y ADAPTACION DEL ENTORNO y el pliego de Condiciones económicas administrativas por los que habrá de regirse, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO: Declarar la forma de contratación directa para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES Y ADAPTACION DEL ENTORNO, con arreglo al proyecto y Memoria presentados.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación directa de las mencionadas obras.

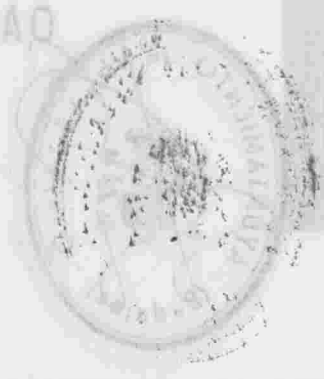
TERCERO.- Consultar al menos con tres empresas, invitándolas a participar.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, PRIMERA FASE A).- Visto el expediente formado para la contratación directa de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Primera FASE A), y el informe del Secretario donde se apunta como sistema de contratación en este caso el de subasta, por razón de su cuantía, la Corporación, considerando la urgencia del tema, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Declarar la forma de contratación directa para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. Primera FASE A), con arreglo al proyecto y separata correspondiente, redactado por D. Luis Paredes.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación directa de las mencionadas obras, siendo la fianza definitiva del 4% de la cantidad en que se adjudique la obra.



048382152



11345 B

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal report or administrative document, possibly detailing a project or a set of regulations. Some words like 'Diputación', 'provincia', and 'servicio' are faintly visible.]





0A8385130

CLASE 8ª



TERCERO.- Consultar al menos con tres empresas, invitándolas a participar.

APROBACION DE PROYECTO DE PRESTAMO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DEL B.C.L.-Se da cuenta que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se había solicitado un préstamo de 5.000.000 de ptas. al Banco de Crédito Local para financiar parte de la construcción del Hogar del Pensionista, que había sido concedido por dicha entidad bancaria el día 28/02/1.994, por lo que era preciso aprobar el proyecto de dicho préstamo.

D. Juan Felipe dice que está de acuerdo siempre que se garantice el pago trimestral de la amortización e intereses del mismo, a lo que se le contesta que, en principio, no existe ningún problema para que se realicen dichos pagos.

D. Manuel Flores y D. José Martínez expresan que están en contra de que el Ayuntamiento se endeude más de lo que está actualmente.

Seguidamente se da lectura al proyecto del citado préstamo, con todas sus condiciones, tanto las particulares, que se encuentran contenidas en el punto uno del proyecto, como las veinte condiciones generales, que se encuentran contenidas en el punto segundo de dicho proyecto.

Visto el informe del Secretario, se procede a la votación, votando a favor siete de los nueve concejales que componen la Corporación, que son los cinco miembros del grupo del PCPE y los dos miembros del PSOE, y votan en contra los dos miembros del grupo del PP, por lo tanto,

La Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de préstamo del que se ha dado lectura íntegra en todas sus condiciones, que tiene los siguientes datos y condiciones particulares:

Entidad bancaria: Banco de Crédito Local de España S.A.

Número del proyecto de préstamo: 39083225.

Importe del préstamo: Cinco millones (5.000.000) de pts.

Finalidad: Construcción del Hogar del Pensionista.

Carencia: 10 años.

Amortización: 9 años.

Periodicidad: Trimestral.

Número de cuotas: 36.

Interés nominal anual: 11 por 100.

Comisión de apertura: 0'75 por 100.

Tasa anual de equivalencia (IAE): 11'6505 por 100.

Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250 por 100.

Comisión de reembolso anticipado: 4 por 100.



0A8382130



CLASE 10

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "DIPUTACIÓN" and "PROVINCIAL" are faintly visible.







0A8385131



CLASE 8ª

Interés de demora nominal anual: 18 por 100.  
Garantías: PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

SEGUNDO.- Solicitar la autorización preceptiva al Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas las gestiones y firme todos los documentos que sean necesarias para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

CUARTO.- Conferir poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España, S.A., para que dicha institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y recaudadas por la Administración Central (Órgano Central o Periférico), Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, proceder del recurso: Participación Municipal en los tributos del Estado, o aquel otro recurso que lo sustituya.

Este poder que se confiere tendrá carácter irrevocable hasta que la Corporación cancele todas las obligaciones contraídas o que se contraigan por la misma, como consecuencia del concierto de operaciones de préstamo o crédito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., con la afectación en garantía de los recursos mencionados o no resulte obligada como garante ante la citada Entidad con la afectación solidaria a tales fines de los indicados recursos. Dicho poder podrá ser sustituido, total o parcialmente, por el Banco, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente.

Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue el oportuno poder del citado Banco.

LICENCIAS DE OBRA.- Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan, con el presupuesto que se dice, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar todas las obras: Asociación de Labradores de Villagonzalo, en la calle Nueva, 7 (150.000); Juana Berrocal Carroza, en la C/ Bodega 11 (80.000); Vicente Berrocal Carroza, en la C/ Calvario 43 (175.000); Francisco Holguera Hurtado, en la C/ Estación, 22 (40.000); Miguel Holguera Barroso, en la C/ Calvario, 58 (30.000); Isabel María Moreno Castañeda en la C/ Vista Alegre, 2/ (125.000) y Pedro Guerrero Corbacho, en la parcela Santibañilla (90.000).

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

048382131



CLASIF. 84

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal report or administrative document, possibly related to the 'SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL' mentioned in the footer. Some words like 'información', 'datos', and 'estadísticas' are faintly visible.]





0A8385132



CLASE 8ª

APROBACION DE FACTURAS.- Vistas las facturas presentadas por un total de TRESCIENTAS VEINTISEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (326.950), la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Felipe Díaz para decir que cree que no se había presentado en ninguna sesión el informe solicitado a un abogado sobre la Asociación de Labradores de Villagonzalo, a lo que se le contesta sin mucha seguridad que se había presentado en alguna sesión pasada, diciendo el Sr. Alcalde que el informe se había hecho con todas las notas simples de las cesiones que había realizado dicha Asociación y que no se podía actuar contra la misma, como no fuera dándose de alta en la misma, según se previene en sus estatutos.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra para decir que entonces no habían sido engañados los socialistas como había dicho el Alcalde en su día, y que las notas simples ya se habían conseguido cuando él estaba de Alcalde.

El Sr. Alcalde, dice, en primer lugar, que no había dicho nunca lo de haber sido engañados los socialistas, y acaba diciendo que no se acuerda y que podría ser cierto pero no de la misma forma que lo ha dicho D. Juan Felipe. También dice que lo de que las notas simples estuvieran en el Ayuntamiento antes de llegar él a la Alcaldía, D. Juan Felipe no había dicho nada hasta ahora y que debería haberlo dicho en el momento que se iba a encargar el informe y no ahora.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que quería hacer constar que no estaba de acuerdo en la ubicación de la marquesina de la parada de autobuses, a lo que se le contesta que eso ya se había tratado en sesiones anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Alcalde.- El Secretario.

*[Handwritten signature]*  
*God Martínez*

*[Handwritten signature]*  
*Fco. Solís*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Celedonio Sierra*

*[Handwritten signature]*  
*Guillermo Sánchez*

*[Handwritten signature]*  
*Manuel Gordillo*

*[Handwritten signature]*  
*Jesús Gordillo*



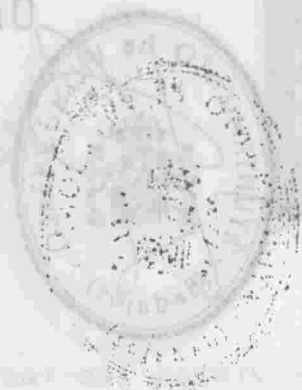
*[Handwritten signature]*  
*Jesús Gordillo*



*[Handwritten signature]*



0838213



CLASE 88

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. Some words like "DIPUTACIÓN" and "BADAJÓZ" are barely discernible.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including what appears to be "José María..." and other illegible names.



Handwritten signature or scribble at the bottom center of the page.







CLASE 8ª



0A8385133



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos novena y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios que van desde el nº 0A8385127 al nº 0A8385132, seis folios en total.

El Secretario,



048382133



CLASE 84

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil noventa y cuatro y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase 84, en los folios que van desde el nº 048382133 al nº 048382135, sea folios en total.

El Secretario.





CLASE 8ª



0A8385134



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y CUATRO

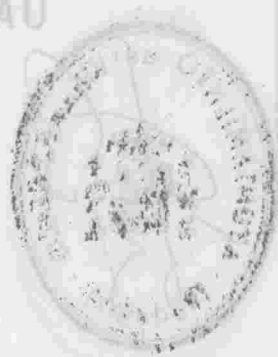
En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa y con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez y D. José Martínez Vadiello. Celebrándose la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asiste, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Flores Casablanca.

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.— A la vista del escrito enviado por el Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, y del borrador del Convenio de Colaboración del Servicio Social de Base, La Corporación, por unanimidad todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.— Dar su aprobación al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, para el año 1.994.

SEGUNDO.— Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el mencionado Convenio.

RESCISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.— El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, el día 8 de marzo del presente año, se ha firmado el acta de rescisión del contrato de arrendamiento del edificio destinado a acuartelamiento de las Fuerzas de la Guardia Civil que, como ya sabían los presentes, habían dejado esta localidad recientemente. Continúa diciendo que actualmente ocupaba una vivienda de dicho inmueble D. Julio Romo Corrales, uno de los Guardias Civiles que había estado destinado en esta localidad, siendo su destino actual Alange, y que sería conveniente suscribir un contrato de arrendamiento de dicha vivienda mientras se acordaba que destino dar al citado inmueble, proponiendo que se acordara una renta de 7.000 pts. por la vivienda y 8.000 pts. por la plaza de garaje.

0A8385134



CLASE 24

... de la ... ..

... ..

... ..







0A8385135



CLASE 8ª

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.- Aceptar la rescisión del mencionado contrato de arrendamiento.

SEGUNDO.- Arrendar una de las viviendas del citado inmueble a D. Julio Romo Corrales, por un plazo máximo de seis meses, con una renta mensual de 7.000 pts. por la vivienda y 3.000 pts. por la plaza de garaje, siempre que no haya encontrado otra vivienda y esté dispuesto a dejar la que ocupa en un corto espacio de tiempo, en cuyo caso no se le cobraría ninguna renta.

DESIGNACIÓN POR LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE VILLAGONZALO DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.- Se da cuenta que, por la Asociación de Labradores de Villagonzalo, se ha acordado ceder a este Ayuntamiento un terreno de cien metros cuadrados en el lugar denominado Pozo de la Alegría, para la construcción de una Marquesina para parada de autobuses, de forma gratuita y sin cargas,

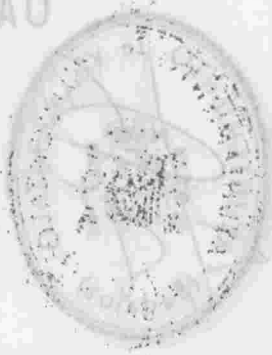
Los presentes, visto el informe del Secretario, por unanimidad, acuerdan: Aceptar dicha cesión y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura.

CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA EL ASESURAMIENTO SOBRE EL TEMA REFERENTE AL CONVENIO SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- El Sr. Alcalde explica a los presentes que sería conveniente contratar a un abogado especializado en derecho administrativo, para que asesorara al Ayuntamiento en el asunto referente a la actuación seguida frente al Ayuntamiento de La Zarza en el tema referente al Convenio para el Mantenimiento del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, debido al alto coste que, en el peor de los casos, podría suponer a este Ayuntamiento y para tener una mayor seguridad en las actuaciones futuras, y que el Secretario de este Ayuntamiento, junto con el Secretario de Valverde de Mérida, se había puesto en contacto con D. Jaime Velázquez, que estaría dispuesto a realizar dicho informe, que se costearía entre los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo, con arreglo al número de habitantes de cada uno.

Después de deliberar sobre el asunto se procede a la votación, siendo el resultado el siguiente: Votan a favor siete de los miembros de la Corporación presentes, y se abstiene D. Juan Felipe Díaz.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda contratar al Abogado D. Jaime Velázquez García para que realice un informe sobre el tema de referencia.

0A8382135



CLASE BA

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





0A8385136

CLASE 8ª



GAMBIU DE NOMBRE DE LA CALLE NORTE POR EL DE CALLE DEL DUQUE DE AHUMADA.- Se explica por el Sr. Alcalde que próximamente se celebrará el 150 aniversario de la creación de la Guardia Civil, razón por la que muchos Ayuntamientos estaban realizando diversas actuaciones en homenaje a dicha Institución, por lo que proponía que se modificara el nombre de la calle Norte por el de calle del Duque de Ahumada.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar dicha propuesta.

CONTRATACION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.- Se da cuenta que, de los empresarios que habían sido invitados para participar en la obra de construcción de una MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES, ninguno de ellos se había interesado en realizar la obra, por lo que se debería ejecutar por administración con la mayor urgencia, ya que debía de estar finalizada antes del día 16 de mayo del presente año, sino se perdería la subvención aprobada por la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda ejecutar la obra de construcción de una MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES por administración.

ADJUDICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (1ra. FASE A).- Dada lectura del acta de licitación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (1ra. FASE A), en la que se adjudica provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS, S.L. ( CAEX, S.-L.) por ser la proposición más ventajosa, sin que se haya presentado ninguna reclamación;

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (1ra. FASE A) a la empresa CAEX, S.L., por el precio de SEIS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS ( 6.978.542 ) pesetas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 362 del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista y se le requiera para que, dentro de los veinte días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

048382136



CLASE Nº

Faded, illegible text, likely a document or report, possibly containing administrative or legal information.







0A8385137

CLASE 8ª



CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde se dirige a los presentes para decir que, próximamente se procedería a la contratación de cuatro personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio de la forma en que se había acordado en sesiones anteriores, pero que proponía que se contratara de forma directa a Dña. Manuela Lozano Gil, debido a la mala situación económica en que se encontraba, como todos conocían.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda contratar a Manuela Lozano Gil para cubrir una de las plazas del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante un contrato de Servicio, y realizar la selección de las otras personas de la forma en que se ha acordado anteriormente.

LICENCIAS DE OBRA.- Vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se citan, con los presupuestos que se dicen, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad de todos los presentes se acuerda autorizar dichas obras: Andrés Andújar Ponce, en la calle cruces, n. 53 ( 455.000 ); Juan Gómez Cerrato, en la calle Vista Alegre ( 80.000 ); Valentín Gómez Tejada, en la calle cruces, 39 ( 60.000 ); Manuel Delgado Solís, en la calle Vista Alegre 68 ( 175.000 ).

APROBACION DE FACTURAS.- Vistas las facturas presentadas, por un importe total de NOVECIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES ( 909.263 ) pesetas, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darle su aprobación.

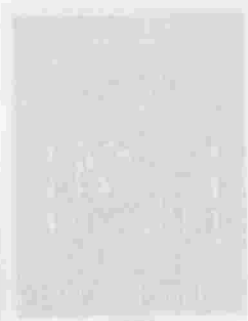
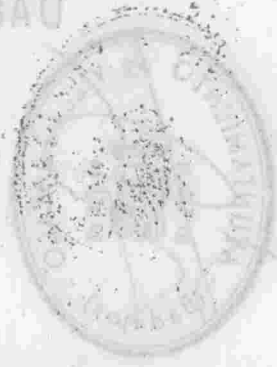
CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, por orden del Sr. Alcalde, se da lectura del punto referente a INFORME SOBRE LA FINCA LOS EGIDOS DE VILLAGONZALO tratado en la sesión celebrada el día 18/12/92. Al finalizar dicha lectura hacen uso de la palabra el Sr. Alcalde y D. Juan Felipe, en una discusión desordenada, en la que, entre otras cosas y de forma resumida, dicen los siguientes: El Sr. Alcalde dice que lo que se ha leído no se corresponde con lo dicho por D. Juan Felipe en la sesión anterior y que éste tenía que haber presentado la oportuna reclamación, en su día, contra la modificación de los Estatutos de la Asociación de Labradores y que no lo había hecho.

D. Juan Felipe dice que, en la sesión anterior,



048385137



CLASE 34

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]

[Faded, illegible text]





0A8385138

CLASE 8ª



habia preguntado si habia servido para algo el dinero que se habia pagado al Abogado por el citado informe, y que todo eso no habia servido para nada. Continua diciendo que no habian sido engañados los socialistas que, cuando él habia ocupado el puesto de Alcalde, se habia hecho todo lo que se podia y que en el Ayuntamiento tenian que estar las copias simples de todas las parcelas del Egido

El Sr. Alcalde dice que lo de las notas simples lo habia dicho por primera vez en la sesión anterior y que lo debia de haber comunicado mucho antes, y que todavia no se habia terminado de hacer lo posible en relación a dicho tema, por lo que Juan Felipe debia de apoyar todas las actuaciones que se llevaran a cabo por el beneficio de Villagonzalo.

D. Juan Felipe dice que estaba de acuerdo en que el Egido pasara al pueblo, pero no en haber contratado al abogado.

Al término del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde se dirige a la Corporación para proponer que se guarde un minuto de silencio en memoria de María de las Nieves Flores, hija de D. Manuel Flores Casablanca, miembro de esta Corporación, fallecida hace unos dias en un accidente de tráfico.

Finalizado dicho minuto de silencio se levanta la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VISTO BUENO

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Gordillo



Manuel Gordillo

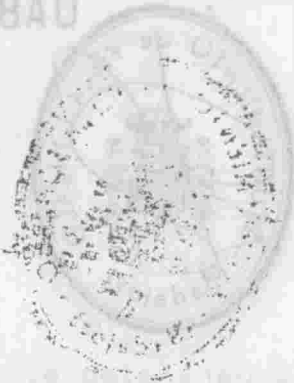
[Handwritten signature]

Jesús Gordillo

Candido Serna



0A8382138



CLASE 58

Faded, illegible text, likely the main body of a letter or official document.



Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Juan José' and other illegible names.





OA8385139

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios que van desde el nº OA8385134 al nº OA8385138, ambos inclusive.

El Secretario,





0A8382138



DILIGENCIA.- Haciendo constar que la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se extendió en papel timbrado del Estado, clase 88, en los folios que van desde el nº 0A8382134 al nº 0A8382138, ambos inclusive.

El Secretario,





0A8385140



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas siete minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez y D. José Martínez Vadillo. Excusa su asistencia D. Manuel Flores Casablanca. La Sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.994.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de las personas que formarán las mesas electorales de las ELECCIONES EUROPEAS, convocadas par el día 12 de junio de 1.994.

La mencionada elección se realiza introduciendo en un bombo las bolas con los números correspondientes a cada una de las personas de los listados confeccionados al efecto, sacándose 18 bolas, que es el número total de titulares y suplentes de las dos mesas electorales de este Municipio.

Como resultado del citado proceso dichas mesas se formarán con las siguientes personas:

..... MESA A  
TITULARES

PRESIDENTE: Dña. Ana María Alvarez Gómez  
1er VOCAL: D. José Manuel Flores Barco  
2o VOCAL: D. Máximo Raúl García Rodríguez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Manuel Alvarez Gómez  
DE PRESIDENTE: Dña. María Dolores Godoy Garcia  
DE 1er VOCAL: D. Felipe Espinosa Merino  
DE 1er VOCAL: Dña. Ana María Hernández Sánchez

041282140



CLASE 12

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con el artículo 108 de la misma Ley, declara de interés público...

En consecuencia, se declara de interés público el procedimiento de adjudicación de las obras de construcción de la red de saneamiento básico de la zona de San Juan de los Ríos, en el término municipal de San Juan de los Ríos, provincia de Badajoz, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 149.1.º de la Constitución Española...

Esta declaración tiene carácter de acto administrativo y produce efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz. En todo lo no previsto en el presente anuncio, se aplicará lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...





0A8385141

CLASE 8ª



DE 2º VOCAL: D. Marco Antonio Felipe Andújar  
DE 2º VOCAL: D. Francisco Holguera Hurtado

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. José María Malfeito Castañeda  
1er VOCAL: D. Juan Daniel Ordóñez Mera  
2º. VOCAL: D. Daniel Peña Romero

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Segundo Vivas Barroso  
DE PRESIDENTE: D. Angel Sánchez Sánchez  
DE 1er VOCAL : Dña. Juana María Vivas Barroso  
DE 1er VOCAL : Dña. Andrea Salguero Moreno  
DE 2º. VOCAL : D. José María Sánchez Vivas  
DE 2º. VOCAL : Dña. Sonia Puerto Guerrero

ENAJENACION DE UNA FOSA DE DECANTACION, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

- El Sr. Alcalde explica a los presentes que, en el año 1.991, se había adquirido una fosa de decantación para instalar al final del alcantarillado de la zona de la Estación de ferrocarril, y que finalmente no se había instalado debido a la dificultad de abrir un agujero lo suficientemente grande en un terreno lleno de roca, no sirviendo dicha fosa para instalar en otra zona, proponiendo por todo ello que se vendiera dicha fosa de decantación a un albañil de Guareña que se lo había solicitado. Dando cuenta que se había solicitado a la empresa DINUTEL, suministradora de dicha fosa, el precio actual de la misma en repetidas ocasiones, sin que lo hubiera enviado hasta el momento, siendo el precio pagado por este Ayuntamiento en su día el de 472.985 pts.

La Corporación, visto el informe del Secretario y después de un breve debate, por unanimidad de todos los presentes, acuerda enajenar dicho bien municipal por el mismo precio total que pagó el Ayuntamiento en su día, que asciende a la cantidad de 472.985 pts.

APROBACION DE LA OBRA DEL PER, CORRESPONDIENTE AL

PRIMER REPARTO DE 1.994.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, la Delegada del Gobierno en



048382141



CLASE 03

INSTRUMENTO PÚBLICO DE DONACIÓN DE BIENES RAZONABLES

Faded text of the document, likely a donation instrument, including names and legal details.







0A8385142



CLASE 8ª

Extremadura, ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 2.225.000 pts., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año. Igualmente el Sr. Alcalde informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la instalación del acerado de la calle Calvario.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: invertir la subvención del primer reparto del Plan de Empleo Rural del año 1.994, en la realización de la obra de instalación de acerados de la calle Calvario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Manuel Gordillo*

*Sesio Gordillo*

*Manuel Gordillo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Candido Lerma*  
*[Signature]*



0A8382145



CLASE Nº

Faded, illegible text, likely a document or certificate.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a coat of arms and the text 'DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ'.





0A8385143

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILABONZALO DEL DIA VEINTE Y CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se extiende en papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios comprendidos entre los números 0A8385140 al nº 0A8385142, ambos inclusive.

El Secretario,



Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Vilabozalo del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Abierta la sesión y declarada por el Sr. Alcalde la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de marzo, veintinueve de abril y diecisiete de mayo del presente año. Finalizado lo cual, toma la palabra D. Juan Gordillo para decir que, en el acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo, se había cambiado su nombre por el de Juan. Dicho lo cual se aprueban las tres actas por unanimidad de todos los presentes, con la citada sujeción.

APROBACION DE LOS PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO DE 1.994.- Vistos los padrones municipales para el ejercicio de 1.994 de los impuestos de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, sobre Actividades Económicas y sobre cuotas sustantivas ( cuotas de tasa ), de los Precios Públicos por vacunación antirrábica, por tránsito de animales, por vedas permanentes y entrada de mercancías y sobre vehículos no gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la tasa por alcantarillado, la Corporación por unanimidad los da su aprobación.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS EN LA FERIA DE ABRIL DE 1.994.- Presentada la Cuenta de la Feria de Abril de 1.994, según los factores existentes en el Ayuntamiento hasta el día 24 del presente mes de mayo, con unos ingresos de 484.400 pta. y unos gastos de 1.354.381 pta., la Corporación por unanimidad los da su aprobación.

048382143



CLASE 88

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se extiende en papel timbrado del Estado, clase 88, en los folios comprendidos entre los números 048382140 al 048382143, ambos inclusive.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*







CLASE 8ª



0A8385144

Juan Gordillo  
 (Badajoz)

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

Alcalde de Villagonzalo, siendo las veintidós horas diez minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y la asistencia de todos los Srs. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29/3, 21/4 Y 17/5 DE 1.994.**- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de marzo, veintiuno de abril y diecisiete de mayo del presente año. Finalizado lo cual, toma la palabra D. Jesús Gordillo para decir que, en el acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo, se había cambiado su nombre por el de Juan. Dicho lo cual se aprueban las tres actas por unanimidad de todos los presentes, con la citada corrección.

**APROBACION DE LOS PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO DE 1.994.**- Vistos los padrones municipales para el ejercicio de 1.994 de los Impuestos de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, sobre Actividades Económicas y sobre gastos suntuarios ( cotos de caza ), de los Precios Públicos por vacunación antirrábica, por tránsito de animales, por vados permanentes y entrada de carruajes y sobre vehículos no gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por alcantarillado, la Corporación por unanimidad les da su aprobación.

**CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.994.**- Presentada la Cuenta de la Feria de Abril de 1.994, según las facturas existentes en el Ayuntamiento hasta el día 25 del presente mes de mayo, con unos ingresos de 486.400 pts. y unos gastos de 1.356.381 pts., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

sin que se dé lugar a votación alguna.



088382144

*Manuel Flores*  
*[Signature]*



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORZA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CUATRO

En Villagorza, a diecinueve horas diez minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiy cuatro, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cortés Rodríguez, y la asistencia de todos los Sr. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Cortés Rodríguez, D. Manuel Cortés Rodríguez, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Andrés Gómez López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Caballero y D. José Martínez Vellido. Asistió a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábada.

RENOVACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS SESIONES VIVA Y VIVA DE 1924 - Alcalde la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo, veintuno de abril y diecinueve de mayo del presente año. Firmado lo cual, toma la palabra D. Jesús Cortés Rodríguez para decir que, en el acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo, se había cambiado su nombre por el de Juan. Dicho lo cual se aprueban las actas por unanimidad de todas las presentes, con la elocida corrección.

AUTORIZACION DE LOS PATRONOS DE IMPRESORES, REVICIOS, FONDOS Y TALLERES PARA EL EJERCICIO DE 1924 - Vistos los patronos municipales para el ejercicio de 1924 de los impresores de dicho municipio, de naturaleza urbana, entre Actividades Económicas sobre gastos sustanciales (costos de casa), de los impresores por vecindario ordinario, por traslado de talleres por vecindario y actividades culturales y deportivas, se aprueban por unanimidad los vecindarios de Impresores y Talleres para el ejercicio de 1924, la Corporación por unanimidad de su aprobación.



0A8385145

CLASE 8ª

*Juan Verdillo*

**SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PARA QUE DECLARE LA NULIDAD DEL ACUERDO ADOPTADO EL DIA 21/4/94.** - Por el Sr. Alcalde se expone que, a solicitud de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, se había emitido por el letrado D. Jaime Velázquez García un informe sobre diversos aspectos relacionados con el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, suscrito por este Ayuntamiento con los de Valverde de Mérida y La Zarza, y sobre la adjudicación por este último Ayuntamiento de dicho Servicio al contratista Martín Martínez Dicha, dándose lectura íntegra del citado informe. Finalizada la misma el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que, en interés de este Ayuntamiento, sería conveniente seguir las recomendaciones del citado letrado, por lo que proponía que se acordase solicitar del Ayuntamiento de La Zarza que declarase nulo de pleno derecho el acuerdo por el que se adjudicó el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a Martín Martínez Dicha, y exigir a dicho Ayuntamiento indemnización por daños y perjuicios, en el caso de que no procediera a dicha anulación, declinar totalmente las responsabilidades que pudieran derivarse de dicho acuerdo y que D. Martín Martínez Dicha realizara la recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este Municipio hasta que se resolviera la controversia creada con el Ayuntamiento de La Zarza.

Acto seguido toma la palabra D. Manuel Flores para decir que no estaba de acuerdo en que recogiera la basura D. Martín Martínez Dicha. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que él tampoco está muy conforme con esa solución, pero que no había más remedio que hacerlo de esa manera, ya que, sino se hacía así, podría resultar muy gravoso al Ayuntamiento en el caso de que el Ayuntamiento de La Zarza no anulara el acuerdo y la sentencia judicial fuera favorable al mismo.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que los Alcaldes de los tres Ayuntamientos habían acordado que se adjudicara el citado Servicio a Martín Martínez Dicha y que la responsabilidad del acuerdo era de los tres, por lo que se iba a abstener en la votación del presente punto.

El Sr. Alcalde dice que en dicha reunión habían sido engañados por el Alcalde de La Zarza, al incrementar la propuesta económica de MOVAREX, sin que el Secretario de dicho Ayuntamiento hubiera dicho nada en contra.

Dado por finalizado el debate se procede a la votación, votando a favor de la propuesta del Sr. Alcalde ocho de los miembros de la Corporación, y se abstiene D. Juan Felipe, sin que se dé ningún voto en contra.

048385142

*[Handwritten signature]*



CLASE 11

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LA SIERRA PARA QUE DEDIQUE

LA UNIDAD DEL ACUERO ACORDADO EL DIA 21 MARZO POR EL Sr. Alcalde es expone que a solicitud de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, se había emitido por el Sr. D. Jaime Valdeper García un informe sobre diversos aspectos relacionados con el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, suscrito por este Ayuntamiento con los de Valverde de Mérida y la Sierra, y sobre la adjudicación por esta última Ayuntamiento de dicho Servicio al contratista Martín Martínez Nichea, dándose lectura informe del citado Sr. D. Jaime Valdeper García, en la sesión de este Ayuntamiento, según consta en el acta de esta sesión. En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de la Sierra que se acordase solicitar el acuerdo por el que se adjudicase a dicho Ayuntamiento el Servicio de Residuos Sólidos Urbanos a Martín Martínez Nichea, y exigir a dicho Ayuntamiento la indemnización por daños y perjuicios, en el caso de que no procediera a dicha adjudicación, solicitando también la responsabilidad que pudiera derivarse de dicho acuerdo y que D. Martín Martínez Nichea realice la recogida de residuos sólidos urbanos en este Municipio, para que se resolviera la controversia creada con el Ayuntamiento de la Sierra.

En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento de la Sierra que se acordase en la sesión de este Ayuntamiento, en la que se acordase la adjudicación del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos a Martín Martínez Nichea, y exigir a dicho Ayuntamiento la indemnización por daños y perjuicios, en el caso de que no procediera a dicha adjudicación, solicitando también la responsabilidad que pudiera derivarse de dicho acuerdo y que D. Martín Martínez Nichea realice la recogida de residuos sólidos urbanos en este Municipio, para que se resolviera la controversia creada con el Ayuntamiento de la Sierra.





CLASE 8ª



OA8385146

*Juan Cordoba*

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta, Considerando que el Ayuntamiento de La Zarza adjudicó definitivamente, en la sesión celebrada el día 21 de abril de 1.993, el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, sin respetar el quórum exigido en el punto tercero del artículo 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, pues el precio de adjudicación supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 1.993.

Considerando que el apartado 1.c del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958, y el apartado 1.e del artículo 62 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, establecen que son nulos de pleno derecho los actos o acuerdos adoptados prescindiendo de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Considerando que el artículo 20 del Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio, establece que le corresponde al Pleno del Ayuntamiento de La Zarza la adjudicación definitiva del mismo.

Considerando que al Convenio suscrito por los tres Ayuntamientos, ante el vacío de la legislación administrativa, le son de aplicación las normas civiles del mandato.

Considerando que la actuación del Ayuntamiento de La Zarza, en lo referente a la adjudicación del Servicio, supone un incumplimiento sustancial de sus obligaciones derivadas del Convenio,

## ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar del Ayuntamiento de La Zarza que, de conformidad con lo establecido en el Título VII de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda de inmediato a declarar la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del 21 de abril de 1.993, por el que se adjudicó el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida a D. Martín Martínez Dicha.

En el caso de que no se procediera a la anulación antes referida este Ayuntamiento se verá obligado a exigir la indemnización por daños y perjuicios derivados de dicha actuación.

SEGUNDO.- Declinar totalmente las responsabilidades que pudieran derivarse del acuerdo por el que se adjudicó el Servicio de Residuos Sólidos Urbanos a D. Martín Martínez Dicha, al amparo de la cláusula cuarta del Convenio de

0A8382148

CLASE 84

Por lo tanto, la Corporación por mayoría absoluta... Considerando que el Ayuntamiento de la Santa Iglesia... delatadamente, en la sesión celebrada el día 21 de Abril... 1.990, el Servicio de Reservas de Reservas Sólidas... los Municipios de la Santa, Villanueva y Villavieja... Mérida, sin respetar el orden establecido en el punto tercero... del artículo 47 de la Ley 1/1985, de 3 de Abril, que el... punto de adjudicación supera el día por cinco de las... recursos ordinarios del procedimiento municipal de 1.985.

Considerando que el artículo 47 del artículo 47 de la... Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.985... Y el apartado 1.º del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26... de noviembre, establece que son aplicables las normas que... antes o sean de carácter administrativo de las normas que... contienen las reglas esenciales para la formación de la... voluntad de los órganos colegiados.

Considerando que el artículo 80 del Pliego de Condi-... ciones para la adjudicación del Servicio, establece que la... correspondencia al tipo del Ayuntamiento de la Santa la adjudi-... ción delictiva del mismo.

Considerando que el Ayuntamiento de la Santa... Ayuntamiento, con el fin de la adjudicación administrativa... ya, se han aplicado las normas civiles del artículo...

Considerando que la adjudicación del Ayuntamiento de la... Santa, en la referida a la adjudicación del Servicio, supone... un incumplimiento esencial de las obligaciones derivadas... del Convenio...

... de conformidad con el artículo 47 de la Ley... de 1985, de 17 de Julio, que establece que el... punto de adjudicación supera el día por cinco de las... recursos ordinarios del procedimiento municipal de 1.985... Y el apartado 1.º del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26... de noviembre, establece que son aplicables las normas que... antes o sean de carácter administrativo de las normas que... contienen las reglas esenciales para la formación de la... voluntad de los órganos colegiados... Considerando que el artículo 80 del Pliego de Condi-... ciones para la adjudicación del Servicio, establece que la... correspondencia al tipo del Ayuntamiento de la Santa la adjudi-... ción delictiva del mismo... Ayuntamiento, con el fin de la adjudicación administrativa... ya, se han aplicado las normas civiles del artículo... Considerando que la adjudicación del Ayuntamiento de la... Santa, en la referida a la adjudicación del Servicio, supone... un incumplimiento esencial de las obligaciones derivadas... del Convenio... de conformidad con el artículo 47 de la Ley... de 1985, de 17 de Julio, que establece que el... punto de adjudicación supera el día por cinco de las... recursos ordinarios del procedimiento municipal de 1.985... Y el apartado 1.º del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26... de noviembre, establece que son aplicables las normas que... antes o sean de carácter administrativo de las normas que... contienen las reglas esenciales para la formación de la... voluntad de los órganos colegiados... Considerando que el artículo 80 del Pliego de Condi-... ciones para la adjudicación del Servicio, establece que la... correspondencia al tipo del Ayuntamiento de la Santa la adjudi-... ción delictiva del mismo... Ayuntamiento, con el fin de la adjudicación administrativa... ya, se han aplicado las normas civiles del artículo... Considerando que la adjudicación del Ayuntamiento de la... Santa, en la referida a la adjudicación del Servicio, supone... un incumplimiento esencial de las obligaciones derivadas... del Convenio...





0A8385147

CLASE 8.ª

*Juan Cordillo*

Colaboración antes referido.

TERCERO.- Que D. Martín Martínez Dicha realice la recogida de Residuos Sólidos Urbanos en este Municipio con sujeción al Pliego de Condiciones, desde el día 1 de julio de 1.994 hasta que se resuelva la controversia, de oficio o en vía judicial.

CUARTO.- Comunicar a los interesados los anteriores acuerdos y remitir al Ayuntamiento de La Zarza copia del dictámen jurídico emitido por el letrado D. Jaime Velázquez García.

**APROBACION DE LA OBRA 154 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1.994.**- Dada cuenta que se ha incluido la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A) y la financiación propuesta, vista la legislación vigente y oído el Secretario, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

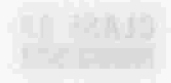
PRIMERO.- Aprobar la obra número 154 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada HOGAR DEL PENSIONISTA en VILLAGONZALO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. ....	3.360.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. ....	1.440.000
<b>TOTAL PTO. APROBADO .....</b>	<b>4.800.000</b>

SEGUNDO.-Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39//88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de Fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

008885147



Colaboración antes mencionado.  
TERREÑO - Que D. Martín Martínez Dicha realizó la  
recaída de los terrenos baldíos urbanos en este municipio con  
enajenación al Estado de Guadalupe, desde el día 1 de Julio  
de 1924 hasta que se reanuda la compraventa, de acuerdo  
en vía judicial.

GUANO - Comentar a los interesados los anteriores  
acuerdos y remitir al Ayuntamiento de la zona copia del  
dicho en el mismo sentido por el Estado U. para que se  
Cuerpo.

APORTACION DE LA OBRERA DEL PLAN PROVINCIAL DE  
COOPERACION EN 1924 - Dada cuenta que se ha incluido en obra  
de construcción del Hospital Provincial, las obras y la  
financiación propuesta, visto la legislación vigente y otros  
de carácter, por unanimidad de todos los miembros de la  
Comisión, se acordó:

PRIMERO - Aprobar la obra número 122 del Plan  
Provincial de Cooperación, de la cantidad de 1.924, de donde  
nada haber del Hospital en el presupuesto y a la financia-

ción de la misma, que es la siguiente:  
SUBVENCIÓN LOCAL: DISEÑO Y P. P. .... 1.350.000  
SUBVENCIÓN LOCAL: AVANCE Y P. P. .... 1.140.000  
TOTAL P. P. AVANCE Y P. P. .... 2.490.000

SEGUNDO - Como de que la anterior no se fijó a cargo  
en el plan que se ha, el Ayuntamiento anterior experiencia  
al Estado de Guadalupe de esta Provincia para que, de los  
ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciona  
del Estado un importe de participación o recargo en  
factores a tributar del Estado a que se refiere el artículo  
127.1.1 del Real Decreto Legislativo 1713/24, de 18 de  
Abril y artículo 14.1 de la Ley 24/25, de 22 de diciembre,  
recarga y paga a la Provincia de las cantidades  
correspondientes para atender al objeto de las obras, cuando  
de ellas que se acordó, en la cantidad máxima legalmente  
permisiva y a la que se acordó en el artículo 14.1  
previa autorización o sujeción a los documentos técnicos,  
deben fijar a la Provincia y pago de la ejecución  
municipal de fondos propios fijados para la obra.

TERCERO - En consecuencia el Ayuntamiento a la  
Diputación y el Gobierno Provincial de Guadalupe y Estado  
tributar, para que dentro de los límites que se acordó  
de los tributos correspondientes la suma total de la ejecución  
municipal a la obra mencionada, dentro del presupuesto  
particular de la ejecución de la obra a en forma definitiva,  
con un límite de 2.490, a elección de la Diputación a en su  
Caso del Organismo Autónomo afectado.





0A8385148

CLASE 8ª

**TERCERO.-** Solicitar la cesión de la gestión de la obra número 154 del Plan Provincial de 1.994, para adjudicarla por subasta.

La adjudicación de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

**CUARTO.-** Designar como Directores de la obra a D. Luis Paredes García, Arquitecto, y D. Eloy Peña Franco, Arquitecto Técnico, en el caso de que se ceda la gestión de la obra a este Ayuntamiento.

**CONCESION DE UNA SUBVENCION A LOS ALUMNOS DE 8 DE EGB DEL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA.-** Vista la solicitud presentada por los alumnos de octavo de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que este Ayuntamiento le conceda una subvención para sufragar los gastos de la excursión de fin de curso, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de cien mil pesetas a los alumnos del citado curso, para realizar una excursión.

**BAJAS DE RECIBOS DEL IVTM.-** Presentada la notificación de la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme el vehículo de matrícula PM 8401 E, del que era titular D. Antonio Donoso Mejías, se había dado de baja por antigüedad el día 25/9/92, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda dar de baja los correspondientes recibos de los padrones municipales de los años 1.993 y 1.994.

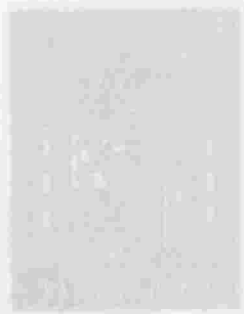
**APROBACION DE LA MODIFICACION NUMERO 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.994.-** Se da cuenta del expediente número 1, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, por un importe total de los suplementos que se incluyen en el mismo de DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL DOS ( 2.626.002 ) pesetas, que se financian por incremento en los ingresos y con el remanente líquido de tesorería al día 31/12/1.993, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Vistos los informes emitidos por el Secretario - Interventor, estando el expediente tramitado ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1.994.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

008385148



CLASE 11

TERCERO - Continuar la cesión de la gestión de la obra número 104 del Plan Provincial de 1964, para adjudicarla por subasta.

La adjudicación de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de Regimen Local.

CUARTO - Designar como directores de la obra a D. Luis Parada García, Arquitecto, y D. Nioy Paredo Franco, Arquitecto Técnico, en el caso de que sea la gestión de la obra a este Ayuntamiento.

PROPUESTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS ALUMNOS DE LA UNIV. COLÉGIO ISABEL CASABLANCA. - Vista la solicitud presentada por los alumnos de cursos de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que este Ayuntamiento les conceda una subvención para cubrir los gastos de la exención de fin de curso, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de cinco mil pesetas a los alumnos del citado curso, para realizar una excursión.

BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICA PROVINCIAL DE TRILEÓN. - Róndase la adjudicación de la Fabrica Provincial de Trileón, conforme el anuncio de licitación en 0401 E, del que era titular D. Antonio Domercq Mejías, se había dado de baja por antigüedad el día 25/9/61, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda dar de baja los correspondientes recibos de los padrones municipales de los años 1.958 y 1.964.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.964. - Se da cuenta del expediente número 1, creado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, por un importe total de los compromisos que se incluyen en el mismo de DOS MIL DUECENTAS VEINTICINCO MIL PESAS ( 2.025.000 ) pesetas, que se financian por incremento en los ingresos y con el remanente líquido de ejercicios de 1961 y 1962, por lo que la operación queda clasificada y sin detalle inicial.

Vista los informes emitidos por el secretario intervisor, estando el expediente clasificado ajustado a los presupuestos vigentes, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO - Aprobar definitivamente el expediente número 1 de modificación de Crédito del Presupuesto de 1.964.  
SEGUNDO - Dar al expediente la clasificación a que alude el artículo 104.2 de la Ley 10/1.962, reguladora de las licitaciones públicas, considerando para efectos de licitación de no clasificarse provisionalmente durante el plazo de exposición al público.





0A8385149

CLASE 8ª

**INTEGRACION EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS RURALES.-**

El Sr. Alcalde explica a los presentes que, como ya se había expuesto en sesiones anteriores, se estaba formando la Federación de Municipios Rurales, con el objeto de defender los problemas comunes a los mismos, ante el grave deterioro de estos municipios debido a la crisis del sector agrario y a los pocos recursos de que disponen, por lo que propone que se acuerde afiliarse a dicha Federación de Municipios,

La Corporación, por unanimidad, acuerda afiliarse a la Federación de Municipios Rurales.

**APROBACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.-**

Vistas las instancias presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, con el presupuesto que se dice, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar dichas obras: Santiago y Miguel Donoso Rodríguez, en la c/ Vista Alegre, n. 129 (1.105.769); Julian Blanco Casillas, en la c/ Concordia, n. 7 (125.000); Francisco Dicha Trinidad, en la C/ Empedrada, n. 6 (60.000); Francisca Fernández Cabecera, en la C/ Madre María, Fundadora (600.000); Mateo Naranjo Durán, en la c/ Cruces (50.000); Manuela Moreno Casablanca, en la c/ Mérida, n. 3 (60.000); Isabel Sesma Sánchez, en la c/ Bodega, n. 1 (150.000); y Fernando Díaz Barrero, en la c/ Vista Alegre, n. 123 (600.000).

**APROBACION DE GASTOS.-** Dada lectura de las facturas presentadas en las oficinas municipales hasta el día de la fecha, que suman un total de un millón doscientas ochenta y cinco mil novecientas catorce (1.285.914) pesetas,

La Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL CIERTOS ARREGLOS DE LA CARRETERA A MERIDA.-** Visto el peligro que supone el estrechamiento de la carretera de Villagonzalo a Mérida, a su paso sobre la línea del ferrocarril, y que no estén pintadas las correspondientes marcas blancas en la misma,

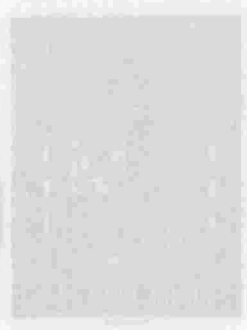
La Corporación por unanimidad acuerda: Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que se proceda al ensanchamiento del citado tramo de carretera, y que se instalen vallas quitamiedos en el mismo. Y que se proceda a pintar las correspondientes marcas blancas longitudinales a lo largo de toda la carretera.

**CORRESPONDENCIA.-** Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra D. Manuel Flores



048385149



CLASE RA

**INTERVENCIÓN EN LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES.**  
 El Sr. Alcalde explica a los señores que, como ya se ha dicho en sesiones anteriores, se están formando la Federación de Municipios Rurales, con el objeto de defender los problemas comunes a los mismos, ante el grave deterioro de estos municipios debido a la crisis del sector agrícola y a los pocos recursos de que disponen, por lo que propone que se acuerde afiliarse a dicha Federación de Municipios.

La Corporación, por unanimidad, acuerda afiliarse a la Federación de Municipios Rurales.

**APROBACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.** - Vista las instancias presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, con el presupuesto que se dice, y vistas las instancias presentadas, la Corporación por unanimidad de todos sus señores, acuerda autorizar dichas obras, en los términos siguientes:

Y RÍQUEN DONOSO ROJAS, en la C/ Vista Alegre, n. 139 (1.108.789); JUAN BLANCO CASILLAS, en la C/ Concepción, n. 7 (125.000); FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, en la C/ Santa María, fundación (500.000); RAFAEL FERNÁNDEZ GARCÍA, en la C/ Cruzes (50.000); MANUELA MORENO CASILLAS, en la C/ María, n. 7 (60.000); RAFAEL SESO SÁNCHEZ, en la C/ Botas, n. 1 (150.000); Y FERNÁNDEZ DE HARO, en la C/ Vista Alegre, n. 133 (800.000).

**PROYECTO DE OBRAS.** - Dada lectura de las licencias presentadas en las oficinas municipales hasta el día de la fecha, que suman un total de un millón doscientas ochenta y cinco mil novecientos ochenta (1.285.980) pesetas.

La Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**SOLICITA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CIERTOS SERVICIOS DE LA CARRETERA A BADAJOZ.** - Vista el informe que supuso el patrocinio de la carretera de Villanueva a Huelva, a su paso sobre el linde del Labradorillo, y que en dicho proyecto las correspondencias fueron hechas en la misma.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que se proceda al ensanche de dicho estado de cuentas, y que se instalen varias pantallas en el mismo. Y que se proceda a pintar las correspondientes marcas blancas indicativas a lo largo de toda la carretera.

**RECONSTRUCCIÓN.** - En la cuenta de la correspondencia que importa recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**REPOSICIÓN DE LA CARRETERA.** - Dada del punto referente a que se proceda a la reposición de la carretera, por uno de los señores.



CLASE 8ª

para decir que no está de acuerdo en el lugar en que se ha instalado la marquesina-parada de autobuses, que hubiera sido mejor dentro del casco urbano, y para preguntar cuando se había enviado el escrito de modificación de la situación de la misma. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que dicho escrito se había enviado el mismo día que llegó al Ayuntamiento la solicitud de la Dirección General de Transportes y que el tema de la situación de la marquesina ya había sido tratado en otras sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Handwritten signatures: Jesús Cardelle, Manuel Godillo, Gerardo Linares, Candido Ferrera, José Solís, José Martínez, and another illegible signature.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385144 y OA8385150, ambos inclusive.

El Secretario,



0A8382150



CLASE B4

para decir que no está de acuerdo en el lugar en que se ha  
instalado la carpintería para de autos, que habiéndose  
mejor dentro del caso urban, y para proceder cuando se  
haya enviado el escrito de notificación de la situación de  
la misma. A lo que se contesta al Sr. Alcalde que dicho  
escrito se había enviado el año 84 que lleva el Ayuntamiento  
mientras se continúa de la Dirección General de Transportes y  
que el tema de la situación de la carpintería ya había sido  
tratado en otras sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos de  
cada día, como acostumbrado, con el visto bueno  
del Sr. Alcalde.

V. E.  
El Alcalde,

El secretario,

Handwritten signatures and stamps, including a large circular seal on the right side.

DIRECCIÓN - Hecho con el fin de la sesión  
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día treinta  
y uno de mayo de mil novecientos veintidós y cuatro, se  
extiende en papel tamaño del Estado, cinco octavas, en los  
folios comprendidos entre los números 0A83814 y 0A83815,  
ambos inclusive.

El secretario,

Handwritten signature and circular official seal at the bottom of the page.







CLASE 8ª

0A8385151



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO**

Reporte de 3.500.000 pesetas se habia solicitado por  
problemas de tenencia, y que seria conveniente volver a  
diligencia para pretergo por la misma cantidad debido a que  
sigua existiendo dicho problema, con la condicion de la

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman parte de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**ORGANIZACION DE LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS.**- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone al Ayuntamiento Pleno que las licencias de obras menores se concedan por el Alcalde Presidente, informándose al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y las licencias de obras mayores se aprueben por el Ayuntamiento Pleno.

Así mismo se presenta a la Corporación los expedientes tipo que se utilizarán para la concesión de dichas licencias municipales, con las condiciones generales de las mismas, acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Que las licencias urbanísticas de obras menores serán competencia del Sr. Alcalde y las obras mayores del Ayuntamiento Pleno, debiendo el Sr. Alcalde dar cuenta de las licencias de obras menores que conceda en la primera sesión ordinaria que se celebre.

SEGUNDO.- Aprobar los expedientes tipo para la concesión o denegación de dichas licencias, con las condiciones generales, fijando para las obras mayores un plazo máximo para comenzar las mismas de seis meses, y para finalizarlas de dos años, con la posibilidad de una suspensión de las obras de doce meses.

Así mismo se acuerda prohibir que se haga mezcla encima de las calles asfaltadas.

**SOLICITUD DE UN PRESTAMO A CORTO PLAZO AL BANCO DE CREDITO LOCAL, PARA REALIZAR UNA OPERACION DE TESORERIA.**- El Sr. Alcalde explica a los presentes que, el día 29 de julio del

048385151



1951

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTINO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y  
UNO

En Villanueva, a las veintio horas treinta y cinco minutos del día veintio de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se celebró el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman parte de la Corporación, que son los señores D. Juan Gordillo Espinosa, Sr. Manuel Gordillo Montano, Sr. Gonzalo Sánchez Rodríguez, Sr. Domingo Sierra Laguna, Sr. Juan Felipe Díaz, Sr. Francisco Solís Álvarez, Sr. Manuel Flores Casablanca y Sr. José Martínez Verdú. La sesión se celebró con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Sr. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

ORGANIZACION DE LA TRANSICION DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS - Se da lectura de la sesión del Sr. Alcalde por la que propone al Ayuntamiento Pleno que las licencias de obras menores se concedan por el Alcalde Presidente, intermedias al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y las licencias de obras mayores se concedan por el Ayuntamiento Pleno.

Al mismo se presenta a la Corporación las expedientes tipo que se utilizarán para la concesión de dichas licencias municipales, con las modificaciones propuestas de las mismas, acordadas por unanimidad.

PRIMERO - Que las licencias urbanísticas de obras menores serán competencias del Sr. Alcalde y las obras mayores del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el Sr. Alcalde de cuenta de las licencias de obras menores que conceda en la primera sesión ordinaria que se celebre.

SEGUNDO - Aprobar los expedientes tipo para la concesión o denegación de dichas licencias, con las condiciones que se establezcan. El Sr. Alcalde podrá en todo momento, y para facilitar la gestión de las obras de menor cuantía, con la posibilidad de una suspensión de las obras de obra menor.

Al mismo se propone prohibir que se haga mérito en las obras autorizadas.

ENCARGO DEL SR. ALCAIDE PARA EL DIA VEINTINO DE JUNIO DEL AÑO 1951 - El Sr. Alcalde encarga a los señores que...





0A8385152

CLASE 8ª



presente año, vencía el préstamo a corto plazo que había concedido al Ayuntamiento el Banco de Crédito Local por un importe de 2.500.000 pts., que se había solicitado por problemas de Tesorería, y que sería conveniente volver a solicitar otro préstamo por la misma cantidad debido a que seguía existiendo dicho problema, con la condición de ir devolviendo dicha cantidad poco a poco, con la finalidad de que esté totalmente devuelto antes de que la presente Corporación cese en sus funciones el próximo año.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que ya había dicho en su día que el citado préstamo no se iba a pagar en la fecha de su vencimiento, como había venido sucediendo, y que por ello se abstendría en la oportuna votación.

Acto seguido se procede a la votación, con el siguiente resultado: Votan a favor todos los miembros de la Corporación, a excepción de D. Juan Felipe, que se abstiene.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda:

**PRIMERO.-** Concertar con el Banco de Crédito Local un préstamo a corto plazo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL ( 2.500.000 ) pesetas, destinadas a Tesorería Ordinaria, con las condiciones que dicha entidad bancaria tenga al día de la fecha de su concesión.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

**BAJAS DE RECIBOS DEL IVTM.-** Ante las instancias presentadas por tres personas, solicitando se anulen varios recibos del IVTM correspondiente a diferentes ejercicios económicos, y teniendo en cuenta las informaciones enviadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, la Corporación por unanimidad acuerda anular los recibos del IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA que se relacionan, y comunicarlo al Organismo Provincial Autónomo de Recaudación para su retirada:

- Titular: Antonio Sánchez Rodríguez

Matrícula: BA 6486 B

Ejercicio: 1.994

- Titular: Juan Daniel Ordóñez Mera

Matrícula: BA 0792 J

Ejercicio: 1.994

- Titular: Antonio Donoso Mejías

Matrícula: PM 8401 E

Ejercicios: 1.993 y 1.994

**CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE OBRAS**

088385152



01-02-84

presente año, venote el préstamo a corto plazo que habia  
concedido al Ayuntamiento el Banco de Crédito Local por un  
importe de 1.000.000 pes., que se habia solicitado por  
problemas de Tesorería, y que seria conveniente volver a  
solicitar otro préstamo por la misma cantidad debido a que  
nada existiendo dicho problema, con la condición de ir  
devolviendo dicha cantidad poco a poco, con la finalidad de  
que este préstamo devuelva antes de que se presente  
Corporación cese en sus funciones el próximo año.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que  
ya habia dicho en su día que el citado préstamo no se iba a  
pagar en la fecha de su vencimiento, como habia venido  
suavizando, y que por ello se abstendría en la oportuna  
votación.

Ante lo expuesto se procede a la votación, con el siguiente  
resultado: votos a favor todos los miembros de la Corpora-  
ción, a excepción de D. Juan Felipe, que se abstiene.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación  
acuerda:

PRIMERO.- Conceder con el Banco de Crédito Local un  
préstamo a corto plazo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL  
( 2.500.000 ) pesetas, destinadas a Tesorería Ordinaria, con  
las condiciones que dicha entidad bancaria tenga al día de la  
fecha de su concesión.

SEGUNDO.- Rematar al Sr. Alcalde para que, en nombre  
y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos  
precisos.

RELAZ DE RECIBOS DEL IUTM - Ante las instancias  
presentadas por tres personas, solicitando en su día varios  
recibos del IUTM correspondientes a diferentes ejercicios  
económicos, y teniendo en cuenta las informaciones enviadas  
por la Tesorería Provincial de Trésorería, la Corporación por  
unidad de acuerdo emitir los recibos del IMPUESTO DE  
VEHICULO DE TRACCION MUEBIL que se relacionan, y comen-  
tando al Organismo Provincial Autónomo de Recaudación para su  
revisión:

- Titular: Antonio Sánchez Rodríguez
- Número: 85 648 E
- Ejercicio: 1.994
- Titular: Juan Daniel Sánchez Mesa
- Número: 84 698 L
- Ejercicio: 1.994
- Titular: Antonio Sánchez Mesa
- Número: 85 648 E
- Ejercicio: 1.994 y 1.995

CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE OBRAS





CLASE 8ª



0A8385153

PUBLICAS SOBRE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE VIDRIO Y CARTON.- Dada cuenta de los Convenios que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está suscribiendo con otros Ayuntamientos para el suministro y mantenimiento de contenedores para la recogida de papel, cartón y vidrio, y después de ver las condiciones de los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda suscribir dichos convenios con el mencionado Ministerio y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas y firme la documentación precisa.

APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 1.994.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe la oferta de empleo público para el año 1.994 con la única inclusión en la misma de la plaza de Operario de Servicios Varios, y habiendo informado el Secretario de la necesidad de que la oferta de empleo pública incluya todas las plazas vacantes de la plantilla del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Oferta Pública de Empleo, con la única plaza de Operario de Servicios Varios.

SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA UNA SUBVENCION PARA RENOVAR LA INSTALACION ELECTRICA DEL COLEGIO ISABEL CASABLANCA.- Debido al mal estado en que se encuentra la instalación de la energía eléctrica del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención para la renovación de la instalación de la energía eléctrica del citado Centro Escolar.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dentro del punto referente a licencias de obras se da cuenta, en primer lugar, de la solicitud presentada por D. Hilario Moreno Alvarez para que se le autorice a construir una nave para guardar aperos agrícolas, con un presupuesto de 100.000 pts. y con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que necesita presentar el correspondiente proyecto técnico, acordando la Corporación por unanimidad autorizar la citada obra.

Así mismo a la vista de las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para la realización de obras en los inmuebles que se citan y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda conceder las citadas licencias: Alonso Cruz Trinidad, en la calle Estación, n. 42 ( 7.726.173 ); Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús, en la ctra. de la Oliva de Mérida ( 1.265.000 ); Ana Flores Ordóñez, en la calle



048382123



CLASE 4a

PUBLICAS SOBRE REGIMISTRO DE CONTENEDORES DE VIDRIO Y  
 GABON - una cuenta de los convenios que el Ministerio de  
 Obras Publicas, Transportes y Medio Ambiente está suscribiendo  
 de con otros Ayuntamientos para el suministro y mantenimiento  
 de contenedores para la recogida de papel, carton y vidrio.  
 Y después de ver las condiciones de los mismos, la Corpora-  
 ción por unanimidad acuerda suscribir dichos convenios con el  
 mencionado Ministerio y autorizar al Sr. Alcalde para que, en  
 nombre y representación de este Ayuntamiento, haga las  
 gestiones oportunas y firme la documentación precisa.

APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO  
 1.994 - Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se  
 publique la oferta de empleo publico para el año 1.994 con la  
 única inclusión en la misma de la plaza de Operario de  
 Servicios Varios, y habiendo informado el Secretario de la  
 necesidad de por la oferta de empleo publico incluya todas  
 las plazas vacantes de la plantilla del Ayuntamiento, la  
 Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Oferta Publica  
 de Empleo, con la única plaza de Operario de Servicios  
 Varios.

SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA UNA  
SUBVENCION PARA RENOVAR LA INSTALACION ELÉCTRICA DEL COLEGIO  
INSTITO GABRIELA - Debido al mal estado en que se encuentra  
 la instalación de la energía eléctrica del Colegio Público  
 ISABEL GABRIELA, la Corporación por unanimidad acuerda  
 solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de  
 Educación y Ciencia una subvención para la renovación de la  
 instalación de la energía eléctrica del citado Colegio  
 Escolar.

LICENCIAS DE OBRAS - Dentro del punto referente a  
 licencias de obras se da cuenta, en primer lugar, de la  
 solicitud presentada por D. Hilario Moreno Alvarez para que  
 se le autorice a construir una nave para guardar aperos  
 agrícolas, con un presupuesto de 100.000 pes. y con los  
 informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayunta-  
 miento en el sentido de que necesita presentar el correspon-  
 diente proyecto técnico, acordando la Corporación por  
 unanimidad autorizar la citada obra.

Así mismo a la vista de las transacciones presentadas por  
 las personas que se relacionan, solicitando autorización para  
 la realización de obras en las viviendas que se citan y  
 visto los informes preceptivos, la Corporación por unanimi-  
 dad acuerda conceder las citadas licencias: Alonso Cruz  
 Trinidad, en la calle Batallón, n.º 43 ( 7.755.173 ); Copera-  
 rias del Campo Nuestra Señora Reina, en la cruce de la Oliva  
 de Mérida ( 1.265.000 ); Ana Fátima Ordoñez, en la calle





CLASE 8ª



Cruces, n. 24 ( 15.000 ); Pedro Alvarez Peña, en la c/ calvario, n. 38 ( 50.000 ); Santiago del Amo Cano, en la c/ vista Alegre, n. 58 ( 225.000 ); Eladio Gómez Martínez, en la c/ Calvario, 11 ( 400.000 ); Antonia Hurtado Malfeito, en la c/ Nueva , 21 ( 40.000 ); Angel Andújar Puerto, en la c/ Vista Alegre, 62 ( 9.000 ); Isidoro Vargas Román, en la C/Olivo, n. 5 ( 30.000 ); Alvaro Mejías Benítez, en la c/ San Isidro, n. 12 ( 100.000 ); José Antonio Cibantos Gallardo, en la c/ Concordia, n. 5 ( 700.000 ); Manuela Montero, en la c/ Estación, n. 96 ( 120.000 ); Angel Moreno Sánchez, en la c/ Calvario, n. 31 ( 50.000 ); Antonio Carmona Barco, en la c/Olivo ( 4.000 ).

**APROBACION DE FACTURAS.**- Dada cuenta de las facturas presentadas hasta el día de la fecha, con una suma total de ciento setenta y cinco mil novecientas cuarenta y dos ( 175.942 ) pesetas la, Corporación por unanimidad les da su aprobación.

**CORRESPONDENCIA.**- Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que el precio de los hierros de la marquesina-parada de autobuses que había pasado el Taller Hnos. Espinosa era excesivo, ya que le habían comentado que la otra empresa de esta localidad le había hecho un presupuesto de los mismos hierros a un albañil que era muy inferior al precio presentado por el citado Taller.

D. Juan Gordillo le contesta que le habían comentado lo mismo, y se lo había dicho a los Hnos. Espinosa para que revisaran la factura, ya que la diferencia era muy grande.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Gordillo*  
*José Antonio Cibantos Gallardo*



*Manuel Gordillo*

*Gonzalo Luján*

*Candido Sierra*

*Leo Salas*

*[Signature]*



04838515A



CLASE 83

Cruces, n. 34 ( 15.000 ) ; Pedro Alvariz Peña, en la c/ Calvario, n. 18 ( 25.000 ) ; Santiago del Año Cano, en la c/ Vista Alegre, n. 28 ( 25.000 ) ; Lladio Gomez Martinez, en la c/ Calvario, n. 11 ( 400.000 ) ; Antonio Hurtado Matoro, en la c/ Nueva, n. 21 ( 20.000 ) ; Angel Andujar Puerto, en la c/ Vista Alegre, n. 22 ( 2.000 ) ; Laldoro Vargas Roman, en la c/ Olivo, n. 5 ( 30.000 ) ; Alvaro Mejias Benitez, en la c/ San Laido, n. 12 ( 100.000 ) ; Jose Antonio Hurtado Calzado, en la c/ Concordia, n. 5 ( 700.000 ) ; Manuela Matoro, en la c/ Estacion, n. 25 ( 100.000 ) ; Angel Moreno Sanchez, en la c/ Calvario, n. 21 ( 50.000 ) ; Antonio Camano Barco, en la c/ Olivo ( 4.000 ) .

**RESOLUCION DE FACTURAS** - Dada cuenta de las facturas presentadas hasta el día de la fecha, con una suma total de ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos ( 175.942 ) pesetas la Corporacion por cantidad les da su aprobacion.

**CORRESPONDENCIA** - Vista la correspondencia mas importante recibida desde la ultima sesion ordinaria, la Corporacion se da por enterada.

**MINUTOS Y FACTURAS** - Dando del punto referente a nuevos y propuestas hace un día la palabra el Sr. Juan Felipe para decir que el precio de los platos de la reposteria para las academias que habia pasado el Sr. Juan Felipe era excesivo, ya que le habian informado que la otra empresa de esta localidad le habia hecho un presupuesto de los mismos platos a un precio que era muy inferior al precio presentado por el Sr. Juan Felipe.

D. Juan Gordillo le contesta que le habian informado lo mismo, y se lo habia dicho a los Sres. Espinosa para que revisaran la factura, ya que la diferencia era muy grande.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de cada lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

El Alcalde,

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Badajoz, including the names of the Secretary and Mayor.



OA8385155

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las sesiones hechas durante minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385151 y OA8385154, ambos inclusive. El Secretario,



INFORMACION SOBRE EJECUCIÓN DE PARTIDAS IMPUGNABLES.- Se da cuenta que, por decreto de la Alcaldía del día 29 de junio de 1994, se ha aprobado el expediente referente a la impugnación de partidas impugables, según se hace constar en las bases del presupuesto de 1994, con las cantidades y partidas que se relacionan:

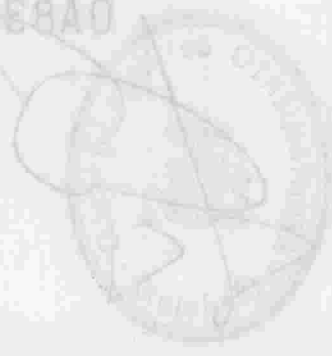
Partida de gastos	Incremento de crédito proyectado	concepto de ingresos afectado a la partida
4.231	500.000	342.82
4.232	504.887	112.81

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, dando su conformidad.

INFORMACION SOBRE EL INICIO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde da cuenta a los Srs. Concejales que, con fecha uno del presente mes de julio, se ha empezado a suministrar agua del Fontano de Alameda para el abastecimiento domiciliario, al pertenecer este Municipio a la Comarca de dicho Fontano, y que, a partir de dicha fecha, este Organismo y la empresa con la que se ha concertado se harán cargo de todo lo referente a dicho servicio.

En el mismo momento, que, como se había acordado por esta Corporación, desde la misma fecha se había hecho cargo del servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos para

088382152



BIENVENIDA - Reunión convocada para el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día veintidós de junio de mil novecientos veintidós y en la que se acordó en primer lugar del debate, en las sesiones comprendidas entre los números 088382151 y 088382152, según lo siguiente.

El Secretario,



[Faint, illegible text in the right margin]





0A8385156



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO**

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo; y del Secretario de la corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asistiendo a la misma el Concejel, D. Juan Felipe Díaz.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 1.994.**- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de mayo y 21 de junio de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

**INFORMACION SOBRE AMPLIACION DE PARTIDAS AMPLIABLES.**- Se da cuenta que, por decreto de la Alcaldía del día 29 de junio de 1.994, se ha aprobado el expediente referente a la ampliación de partidas ampliables, según se hace constar en las Bases del Presupuesto de 1.994, con las cantidades y partidas que se relacionan:

<u>Partida de gastos</u>	<u>Incremento de crédito propuesto</u>	<u>concepto de ingresos afectado a la partida</u>
4 221	800.000	342.02
4 227	906.687	312.01

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, dando su conformidad.

**INFORMACION SOBRE EL INICIO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**- El Sr. Alcalde da cuenta a los Srs. Concejales que, con fecha uno del presente mes de julio, se había empezado a suministrar agua del Pantano de Alange para el abastecimiento domiciliario, al pertenecer este Municipio a la Mancomunidad de dicho Pantano, y que, a partir de dicha fecha, este Organismo y la empresa con la se que había contratado se harían cargo de todo lo referente a dicho Servicio.

Asi mismo, comunica, que, como se había acordado por esta Corporación, desde la misma fecha se había hecho cargo del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Martín



0A8382158



CLASE 8º

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villanueva, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gardiño Espinosa, por la asistencia de los señores Concejales: D. Jesús Gardiño Morfán, D. Manuel Gardiño Morfán, D. Gaspar Sánchez Rodríguez, D. Camilo Gómez Lucas, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casblan- co y D. José Martínez Vellido; y del Secretario de la Corporación, D. Diego Romero Plas de Ribado. No asistiendo a la misma el Concejil, D. Juan Felipe Díaz.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CEBERRADAS LOS DIAS 21 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 1.994. - Aprobada la sesión y declarada pública, en la forma de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de mayo y 21 de junio de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

INFORMACION SOBRE AMPLIACION DE CUANTIAS EMPLEABLES. - Se da cuenta que, por decreto de la Alcaldía del día 29 de junio de 1.994, se ha aprobado el expediente referente a la ampliación de partidas empleables, según se hace constar en las bases del Presupuesto de 1.994, con las cantidades y partidas que se relacionan:

Partida	Incremento de	Partida	Incremento de
de gastos	crédito presupuestado	de ingresos	crédito a la partida
4.221	800.000	343.02	
4.227	508.627	212.01	

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, dando su conformidad.

INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. - El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales que, con fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, se ha celebrado una reunión de trabajo con el Ayuntamiento de Villanueva y el Ayuntamiento de Badajoz, en la que se ha tratado el problema de la recolección de residuos sólidos urbanos y el abastecimiento de agua potable en el término municipal de Villanueva. En dicha reunión se ha acordado que el Ayuntamiento de Villanueva se encargue de la recolección de residuos sólidos urbanos y el Ayuntamiento de Badajoz se encargue de la recolección de residuos sólidos urbanos y el abastecimiento de agua potable en el término municipal de Villanueva.

Así mismo, comisión que, como se había acordado por esta Corporación, dada la misma fecha se ha hecho cargo del servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos de Villanueva.



CLASE 8ª



0A8385157

Martínez Dicha, en tanto no se resolviera el contencioso que este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Valverde de Mérida mantenían con el Ayuntamiento de La Zarza, referente a la adjudicación de dicho Servicio.

**CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA EJERCER LA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. MARTIN MARTINEZ DICHA.-**

Se da cuenta que, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se comunica a este Ayuntamiento que por D. Martín Martínez Dicha se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado el día 3 de marzo de 1.994, por el que se desestima el escrito presentado por dicha persona el día 21/1/94, proponiendo el Sr. Alcalde que se otorgue poder suficiente a un abogado y los procuradores que sean necesarios para que actúen en defensa de este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Personarse en defensa de los intereses municipales en el Recurso Contencioso Administrativo n. 1.486/1.994, promovido por D. Martín Martínez Dicha, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y en representación del Ayuntamiento de Villagonzalo, otorgue poder general para pleitos al Letrado D. Jaime Velázquez García y a los procuradores siguientes:

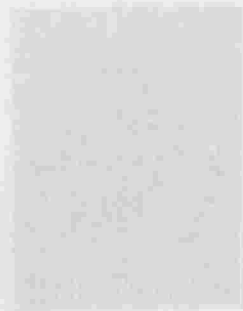
En Cáceres: Dña. María Dolores Mariño Gutiérrez y D. José Enrique de Francisco Simón.

En Madrid: D. Ramiro Reynolds de Miguel y D. Jorge de Leito García.

**CONCESION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.-** Vista la instancia presentada por D. Martín Terrones Ruiz, solicitando autorización para realizar obras de rehabilitación en la planta baja del inmueble situado en la calle Nueva, n. 68, con un presupuesto de 1.700.000 pts., y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Santiago y Manuel Donoso Rodríguez, en la c/ Estación, n. 70 ( 40.000 pts. ); Francisco Donoso Terrones, en la c/ empedrada, n. 1 ( 20.000 ); Pedro Andújar Barco, en la c/ Estación, n. 110 ( 60.000 );

048385157



CLASE 84

Martín Dicha, en tanto no se resolviera el recurso contencioso que  
este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Valverde de Mérida  
mantienen con el Ayuntamiento de la forma, referente a la  
adjudicación de dicho servicio.

CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA DEFENDER LA DEFENSA DEL  
AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
INTERPUESTO POR D. MARTÍN MARTÍNEZ DÍAZ - Se da cuenta por  
por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de  
Extremadura, se comunica a este Ayuntamiento que por D.  
Martín Martínez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso  
administrativo contra el acuerdo adoptado el día 4 de marzo  
de 1994, por el que se designa el carácter presentado por  
dicha persona al día 21/03/94, proponiendo al Sr. Alcalde que  
se otorgue poder suficiente a un abogado y los procuradores  
que sean necesarios para que actúen en defensa de este  
Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros  
presente, acuerda:

PRIMERO - Personarse en defensa de los intereses  
municipales en el Recurso Contencioso Administrativo n.  
1.484/1994, promovido por D. Martín Martínez Díaz, al  
amparo de la establecida en el artículo 13 de la Ley 30/1992,  
reguladora de las bases de régimen local.

SEGUNDO - Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo  
Espínola, para que, en nombre y en representación del  
Ayuntamiento de Villagorrialejo, otorgue poder general para  
pleitos al letrado D. Jaime Velázquez García y a los procura-  
dores siguientes:

En Cáceres: Dña. María Dolores Martín Gutiérrez y D.  
José Enrique de Francisco Estro.

En Mérida: D. Ramiro Reynold de Miguel y D. Jorge de  
Leito García.

TERCERO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION - Vista la  
instancia presentada por D. Martín Martínez Díaz, solicitando  
autorización para realizar obra de rehabilitación en la  
planta baja del inmueble situado en la calle Nueva, n.º 48,  
con un presupuesto de 1.700.000 pes., y vistas las informes  
preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha  
autorización.

Al mismo el Sr. Alcalde indica que, dada la sesión  
anterior se concedió autorización para realizar obra  
mayor a las personas que se relacionan en los números y  
con las prescripciones que se citan: Santiago y Manuel Domero  
Rodríguez, en la c/ Betanides, n.º 77 ( 40.000 pes. ); Francisco  
de Domero Fernández, en la c/ Betanides, n.º 1 ( 30.000 pes. );  
Rodrigo Andrés Barco, en la c/ Betanides, n.º 119 ( 60.000 pes. );





CLASE 8ª

Celedonio Vivas Puerto, en la c/ Concordia, 20 ( 120.000 ); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la c/ Empedrada, n. 4 (40.000); Mateo Naranjo Durán, en la c/ Cruces, n. 13 (120.000); Teresa Rubio Moreno, en la c/ Estación, n. 1 (45.000); Angela Fernández Ruiz, en la c/ Bodega, n. 12 (20.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Nueva, n. 20 (150.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Norte, n. 2 (150.000); Fernando Morcillo Porro, en la c/ Vista Alegre (350.000); Santiago y Manuel Donoso Rodríguez, en la Travesía de la Estación, n. 46 ( 5.000 ); María Candela Barco Ordóñez, en la c/ Santa Eulalia, n. 5 ( 10.000 ); y Manuel Pulido Penco, en la c/ Vista Alegre, n. 121 (40.000 ).

De lo que la Corporación se da por enterada.

**APROBACION DE FACTURAS.**- Vistas las facturas recibidas en las oficinas municipales desde la última sesión, que suman un total de ciento cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y cuatro ( 155.954 ) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación.

**CORRESPONDENCIA.**- A continuación se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, solicitando se realicen una serie de pequeñas obras y la adecuación de una sala para instalar varios ordenadores, estando todos los presentes de acuerdo en que se vayan realizando según lo permita la situación económica del Ayuntamiento. Dándose por enterados del resto de la correspondencia presentada.

**APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES DE VILLAGONZALO.**- A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día la instancia presentada por los representantes de la Banda de tambores, cornetas y majorettes de Villagonzalo, solicitando una subvención, por el trámite de urgencia.

Dada lectura de dicho escrito, por unanimidad se acuerda conceder a la citada Banda una subvención de cincuenta mil ( 50.000 ) pts., que se harán efectivas en cuanto la situación de la Tesorería Municipal lo permita.

**PODA DE SETOS DE JARDINES MUNICIPALES.**- Acordándose por unanimidad incluir en el orden del día el tratar sobre la poda de setos en diversos lugares de esta localidad, a propuesta de D. Gonzalo Sánchez, el Sr. Alcalde propone que se encargue a algún vecino del pueblo, que lo sepa hacer bien, la poda de setos de diversos lugares, y que si no proponía hacerlo él mismo cobrando dicho trabajo.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir



048385158



CLASE B

Calderón Vivas Puerto, en la c/ Concordia, 20 ( 120.000 )  
 Juan Pedro Casablanca Puerto, en la c/ Impedida, n.º 4  
 ( 40.000 ) ; Mateo Mariano Gordo, en la c/ Cruzes, n.º 13  
 ( 120.000 ) ; Teresa Rubio Moreno, en la c/ Estación, n.º 1  
 ( 40.000 ) ; Ana María Sánchez, en la c/ Bodega, n.º 12  
 ( 20.000 ) ; Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Nueva, n.º 20  
 ( 120.000 ) ; Feliciano Sánchez Sánchez, en la c/ Norte, n.º 2  
 ( 120.000 ) ; Fernando Nicolás Pardo, en la c/ Vista Alegre  
 ( 250.000 ) ; Santiago y Manuel Benito Rodríguez, en la Travesía  
 de la Estación, n.º 45 ( 5.000 ) ; María Gabriela Marco Ordóñez,  
 en la c/ Santa Eulalia, n.º 5 ( 10.000 ) ; y Manuel Pulido  
 Pardo, en la c/ Vista Alegre, n.º 121 ( 40.000 ) .

De lo que la Corporación se da por enterada.  
**APROBACION DE FACTURAS** - Vista las facturas recibidas  
 en las oficinas municipales desde la última sesión, que suman  
 un total de ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuen-  
 ta y cuatro ( 155.954 ) pes., la Corporación, por unanimidad  
 de los presentes, se da un aplazamiento.

**CORRESPONDENCIA** - A continuación se da cuenta de la  
 correspondencia más importante recibida desde la última  
 sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito del  
 Director del Colegio Público Isabel CASABLANCA, solicitando  
 se realicen una serie de pequeñas obras y la adecuación de  
 una sala para instalar varios ordenadores, estando todos los  
 presentes de acuerdo en que se vayan realizando según lo  
 permita la situación económica del Ayuntamiento. Dándose por  
 enterados del resto de la correspondencia presentada.

**APROBACION DE UNA SUBVENCION A LA BANDA DE TAMBORES, CORNETAS  
 Y MASCLETES DE VILLACORRAL** - A propuesta del Sr. Alcalde,  
 por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día la  
 instalación presentada por los representantes de la Banda de  
 tambores, cornetas y mascletes de Villacorral, solicitando  
 una subvención, por el trámite de urgencia.

Una vez leída la dicha escritura, por unanimidad se  
 acuerda conceder a la citada Banda una subvención de cincuen-  
 ta mil ( 50.000 ) pes., que se harán efectivos en cuanto la  
 situación de la Tesorería Municipal lo permita.

**ORDEN DE ESTOS DE JARDINES MUNICIPALES** - Acordándose  
 por unanimidad incluir en el orden del día el ítem sobre la  
 poda de estos en diversas partes de esta localidad, y  
 propuesta de D. Gonzalo Sánchez, el Sr. Alcalde propone que se  
 encargar a algún vecino del pueblo, que se sabe hacer bien,  
 la poda de estos de diversas partes, y que si no presenta  
 escrito el mismo cobrando dicho trabajo.  
 El Sr. Secretario hace uso de la palabra para decir



0A8385159

CLASE 8ª



que existía incompatibilidad por parte del Sr. Alcalde en este tema.

El Sr. Alcalde dice que la propuesta que hace es debido a que la poda de los setos la debe de hacer una persona que entienda del tema, y que al no conocer a nadie del pueblo que lo pueda hacer bien propone hacerlo él, ya que le resultará mucho más barato al Ayuntamiento que si se contrata a un experto de otra localidad.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes, que se realice dicha poda por el Sr. Alcalde hasta que se cubra la plaza vacante de Servicios Varios, siendo remunerado por dicho trabajo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar D. José Martínez para interesarse sobre el cobro de los recibos de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras por parte de los morosos. A lo que se le contesta que se van cobrando, pero en este momento no se podría decir con exactitud quienes deben por dichos conceptos, ya que, el Servicio de Recaudación, solo comunica al Ayuntamiento las cantidades recaudadas pero no quien las ha abonado.

D. Manuel Flores pregunta la razón por la que se celebra la sesión ordinaria en esta fecha, a lo que se le contesta que se debe a que el Secretario se va de vacaciones hasta mediados del mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



Manuel Flores

José Martínez

Manuel Flores

Manuel Flores

Manuel Flores

Manuel Flores

Manuel Flores

Manuel Flores

048382159



CLASE 84

que existe incompatibilidad por parte del Sr. Alcalde en este tema.

El Sr. Alcalde dice que la propuesta que hace es debido a que la falta de los datos se debe de hacer una persona que entienda del tema, y que si no conocer a nadie del pueblo que lo pueda hacer bien propone hacerle el, ya que lo realizará mucho más rápido el Ayuntamiento que si se contrata a un experto de otra localidad.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes, que se realice dicha obra por el Sr. Alcalde hasta que se cubra la plaza vacante de Servicios Varios, siendo remunerado por dicho trabajo.

**PREGUNTA Y RESPUESTA** - Dentro del punto referente a Preguntas y Respuestas, hace uso de la palabra en primer lugar D. José Martínez para informar sobre el curso de los recibos de los servicios de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras por parte de los vecinos. A lo que se le contesta que se van cobrando, pero en este momento no se podría decir con exactitud cuántos deben por dichos conceptos, ya que, el Servicio de Recaudación, solo cuenta el Ayuntamiento las cantidades recaudadas pero no cuando las cobrada.

D. Manuel Flores pregunta la razón por la que no se lleva la cuenta ordinaria en otra fecha, a lo que se le contesta que se debe a que el Servicio se va de vacaciones hasta mediados del mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de cada lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. S.  
El Alcalde,

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



OA8385160

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385156 y OA8385159, ambos inclusive.

El Secretario,



Asiste con el Secretario en funciones, D. Francisco Romero...

...CANTIDAD DE 1.250.000 Ptas. A LA EMPRESA C.A.B.X.I., S.L., POR LAS OBRAS REALIZADAS HASTA HOY EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Abierta la sesión y declarado pública por el Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, emitido el día 13 del actual, en relación con la obra de construcción del Hogar del Pensionista, Ira. Pasa, donde hace constar que la empresa adjudicataria, C.A.B.X.I., S.L., y hasta que se expida la Ira. certificación, había realizado obras de movimiento de tierra, saneamiento y cimentación, según proyecto aprobado por importe de 1.812.506 pts. Proponiendo el Sr. Alcalde que se le abone ahora 1.250.000 pts.

Toma la palabra el Concejil Sr. Floran Casablanca, para manifestar que no está de acuerdo en que se pague hasta tanto no se expida la correspondiente certificación de obras, según recuerda consta en el Pliego de Condiciones.

El Sr. Alcalde, dice que la certificación de obras no se puede confeccionar al estar de vacaciones, hasta el 15 de agosto próximo, el Director Técnico de las obras, y es por lo que propone que se pague ahora 1.250.000 pts. a la empresa constructora, que necesita el dinero para proseguir las obras y cuando se emita la Ira. certificación se le abone la diferencia.

Manifestando su conformidad con el planteamiento del Alcalde varios Concejales y el Concejil Sr. ...

El Secretario accidental que asiste a la sesión, hace





088382180



CLASE 38

DELEGADOS. - Habiendo constatado que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en las folios comprendidos entre los números 088382180 y 088382189, ambos inclusive.

El Secretario,





0A8385161



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

Acto seguido se pasa a la votación con el resultado de 5 votos a favor y 1 en contra, al del Sr. Flores Casablanca, por lo que se procederá al pago de 1.250.000 ptas. a la empresa En Villagonzalo, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y la asistencia de los Sres. Concejales, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, sin que hayan asistido ni justificado su ausencia los Sres. Concejales, D. Cándido Sesma Luque y D. Juan Felipe Díaz.

Asiste a la sesión el Secretario en funciones, D. Francisco Romero Contreras.

**PAGO DE 1.250.000 PTS. A LA EMPRESA C.A.E.X., S.L. POR LAS OBRAS REALIZADAS HASTA HOY EN LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**- Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, el Secretario en funciones da lectura al informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, emitido el día 13 del actual, en relación con la obra de construcción del Hogar del Pensionista, 1ra. Fase, donde hace constar que la empresa adjudicataria, C.A.E.X., S.L., y hasta que se expida la 1ra. certificación, había realizado obras de movimientos de tierra, saneamiento y cimentación, según proyecto aprobado por importe de 1.419.906 pts.. Proponiendo el Sr. Alcalde que se le abone ahora 1.250.000 pts.

Toma la palabra el Concejel Sr. Flores Casablanca, para manifestar que no está de acuerdo en que se pague hasta tanto no se expida la correspondiente certificación de obras, según recuerda consta en el Pliego de Condiciones.

El Sr. Alcalde, dice que la certificación de obras no se puede confeccionar al estar de vacaciones, hasta el 15 de agosto próximo, el Director Técnico de las obras, y es por lo que propone que se pague ahora 1.250.000 pts. a la empresa constructora, que necesita el dinero para proseguir las obras y cuando se emita la 1ra. certificación se le abone la diferencia.

Manifestando su conformidad con el planteamiento del Alcalde varios Concejales.

El Secretario accidental que asiste a la sesión, hace



048385161



CLASE B5

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTRO EN EL PRIMER DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villacastro, a las tres de la tarde de este día de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Gordillo Montañó, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, sin que haya asistido ni facultado su ausencia los Sres. Concejales, D. Camilo Beza Lapez y D. Juan Felipe Diaz.

Asiste a la sesión el Secretario en funciones, D. Francisco Romero Contreras.

LEY DE 1.350.000 Ptas. A LA EMPRESA C.A.A.S.A. S.L. POR LAS OBRAS REALIZADAS HASTA HOY EN LA CONSTRUCCION DEL NOGAR DEL MOYOR

El Sr. Alcalde, el Secretario en funciones de lectura el informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Fdez Franco, salido el día 13 del actual, en relación con la obra de construcción del Nogar del Peñoncillo, S.A.S.A., S.L., y hasta que en la empresa adjudicataria, C.A.A.S.A. S.L., y hasta que en la actualidad, habla realizado obras de movimiento de tierra, saneamiento y cimentación, según proyecto aprobado por importe de 1.419.900 pta., proponiendo el Sr. Alcalde que se le abone ahora 1.350.000 pta.

Tomó la palabra el Concejal Sr. Flores Casablanca, para manifestar que no está de acuerdo en que se pague hasta tanto no se explique la correspondiente certificación de obras, según recuerda consta en el Pliego de Condiciones.

El Sr. Alcalde, dice que la certificación de obras no se puede considerar al estar de vacaciones, hasta el 15 de agosto próximo, el Director Técnico de las obras, y es por lo que propone que se pague ahora 1.350.000 pta. a la empresa constructora, que necesita el dinero para proseguir las obras y cuando se entienda la certificación se le abone la diferencia.

Manteniéndose en conformidad con el planteamiento del Alcalde varios Concejales.

El Secretario accidental que asiste a la sesión, hace





37

0A8385162

CLASE 8ª



constar que no puede informar sobre la legalidad del pago, al no haber dispuesto del Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la contratación.

Acto seguido se pasa a la votación con el resultado de 6 votos a favor y 1 en contra, el del Sr. Flores Casablanca, por lo que se procederá al pago de 1.250.000 ptas. a la empresa C.A.E.X., S.L. por las obras realizadas en la Construcción del Hogar del Pensionista. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCDTAL.,



Manuel Bordillo  
Gonzalo...

José Solís  
José Martínez

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 0A8385161 y 0A8385162, ambos inclusive.

El Secretario,





048382162



CLASE 84

comparar que no pueda informar sobre la legalidad del pago, al no haber dispuesto del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas de la contratación.

Acto seguido se pasa a la votación con el resultado de 6 votos a favor y 1 en contra, el Sr. Jorge Casablanca, por lo que se procederá al pago de 1.250.000 pes. a la empresa C.A.E.X., S.L. por las obras realizadas en la Construcción del Hogar del Remontista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



DILIGENCIA.- Hecho constar que, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se extendió en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 688881 y 688882, estos lastimos.

El Secretario,





OA8385163

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

Administrativas de la ... disponiendo su ... al público por el plazo de ocho días hábiles de el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asiste a la sesión D. Juan Felipe Díaz.

**APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE A).**- Se presenta la 1ra. certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE A), con el visto bueno de los Directores Técnicos de la misma, que asciende a la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos ocho pesetas ( 5.142.508 ). Explicando el Sr. Alcalde que, según se había acordado en la sesión anterior, se había abonado al contratista de la obra la cantidad de 1.250.000 pts., cantidad que habría que deducir de la correspondiente a la citada certificación.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: Aprobar la 1ra. certificación de la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A), y el pago correspondiente.

**APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS, PARA ADJUDICAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE B).**- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra FASE B), mediante subasta, obra que se encuentra incluida en el Plan Provincial de 1.994, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas once mil setecientas tres ( 4.511.703 ) pesetas, autorizando el pago con cargo a

0A8385163



CLASE 50

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villanueva de la Serena, a las diez y seis horas de la tarde del día veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Rodríguez, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Gordillo Rodríguez, D. Manuel Gordillo Rodríguez, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Gabriel Sáenz López, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Piñero Casablanca y D. José Martínez Verdillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Siver de Rábago. No asistió a la sesión D. Juan Felipe Díaz.

APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (VE FASE A). - Se presenta la 1ª. certificación de la obra de construcción del Hogar del Pensionista. (VE FASE A), con el visto bueno de los directores técnicos de la misma, que asciende a la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos ochocientos (5.142.208). Explicando el Sr. Alcalde que, según se había acordado en la sesión anterior, se había aprobado el contrato de la obra la cantidad de 1.250.000 pes., cantidad que había que deducir de la correspondiente a la citada certificación.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar la 1ª. certificación de la obra de construcción del Hogar del Pensionista. (VE FASE A), y el pago correspondiente.

APROBACION DEL PLIEGO DE CLAVES ECONOMICAS ADICIONALES PARA ADJUDICAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. (VE FASE B). - Se da cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de construcción del Hogar del Pensionista. (VE FASE B), mediante subasta, cuya que se encuentra incluida en el Plan Provincial de 1.991, la Corporación por unanimidad de los presentes acordó:

PRIMERO.- Convenir subasta para la adjudicación de la obra de construcción del Hogar del Pensionista. (VE FASE B), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Piñero Sáez y la memoria correspondiente, con un presupuesto de ochenta y cuatro millones quinientos once mil setecientos tres (84.151.703) pesetas, autorizando el pago con cargo a







OA8385164

CLASE 8ª



las partidas 561 y 576 del Presupuesto General vigente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones económicas - administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**OBRA PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1.995.-** El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Diputación Provincial se ha enviado un escrito sobre la obra que este Ayuntamiento había aprobado en su día para incluir en el Plan Provincial de 1.995, que correspondía a Pavimentaciones y Dotaciones de Servicios, con un presupuesto total de 4.800.000 pts., siendo la financiación de la siguiente manera: 1.440.000 pts., aportación del Ministerio de Administraciones Públicas; 2.400.000 pts., aportación de la Diputación Provincial; y 960.000 pts., aportación del Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que se modificara dicha obra y se propusiera la inclusión de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo, ya que debería de ser la corporación que entre, como resultado de las elecciones que han de tener lugar el año próximo, la que acordara este tema.

Seguidamente se procede a la votación ordinaria, que da como resultado el siguiente: 6 votos a favor y dos votos, correspondientes a los dos concejales del PP, en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad 1.995, anulándose la obra de Pavimentación y Dotación de Servicios, e incluir en su lugar la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

SEGUNDO.- aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta por la Diputación Provincial.

TERCERO.- se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica a continuación:

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTIÓN
CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA	960.000 pts.	960.000 pts.	gestión municipal





0A8382164



0A8382164

las partidas 261 y 276 del Presupuesto de esta vigente.  
SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones económicas  
- administrativas de la obra para, disponiendo su exor-  
ción al público por el plazo de ocho días hábiles en el  
Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse  
las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán  
resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la  
exposición del Pliego de condiciones se anunciará la licitación  
en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación  
se celebrará cuando resulte necesario, en el supuesto de que  
se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

ORDEN PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1.935. - El Sr. Alcalde de  
orden que, por la Diputación Provincial se ha enviado un  
encargo sobre la obra que este Ayuntamiento había aprobado en  
su día para incluir en el Plan Provincial de 1.935, que  
correspondía a Pavimentaciones y Botaderos de Servicios, con  
un presupuesto total de 4.200.000 pes., siendo la fórmula  
de la siguiente manera: 1.440.000 pes., ejecución del  
Ministerio de Administraciones Públicas; 2.400.000 pes.,  
ejecución de la Diputación Provincial; y 360.000 pes.,  
ejecución del Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que  
se realicen dicha obra y se comprara la inclusión de la  
obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que  
no está de acuerdo, ya que debería de ser la Corporación que  
entre, como resultado de las acciones que han de tener  
lugar el año próximo, lo que acordar este tema.  
Seguidamente se procede a la votación ordinaria, que  
da como resultado el siguiente: 6 votos a favor y dos votos  
en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta de los miembros  
presentes de la Corporación, se acuerda:  
PRIMERO.- Modificar la ejecución del Plan Provincial  
1.934-1.935 para la cantidad 1.935, anulándose la obra de  
Pavimentación y Botaderos de Servicios, e incluir en su lugar  
la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial la obra  
propuesta, así como la financiación municipal propuesta por  
la Diputación Provincial.  
TERCERO.- Se declara a la Corporación del Plan la  
posibilidad de que el Ayuntamiento para la partida de la  
obra propuesta para la cantidad de 1.935, con el resultado  
que se indica a continuación:

ORDEN	MINISTERIO	ALPACARÁN	MOJALBA
360.000	2.400.000	1.440.000	360.000
			360.000



0A8385165

CLASE 8ª



CONSTRUCCIÓN  
 HOGAR DEL  
 PENSIONISTA 4.800.000 - 960.000 MUNICIPAL,  
 POR SUBASTA

Respeto de la obra cuya gestión desea asumir este Ayuntamiento, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

CUARTO.- Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO 1.

QUINTO.- La aprobación inicial indicada en el punto dos de este acuerdo se entiende como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General para 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

**GRATIFICACION AL AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, FRANCISCO ROMERO.-** Vista la propuesta para conceder al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, una gratificación por una vez por servicios extraordinarios, La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda: Conceder al citado funcionario una gratificación, por una vez, de ciento veintinueve mil ochenta y una ( 129.081 ) pts.

**APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA ADOQUIRIR ACEITE PARA ENVIAR A CUBA.-** Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, condenando el bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba y proponiendo la aprobación de una subvención para adquirir aceite para enviar al citado país, toma la palabra D. José Martínez para decir que no está de acuerdo, porque no existe democracia en Cuba y los envíos que se realizan, únicamente benefician a Fidel Castro y su Gobierno.

El Sr. Alcalde dice que, el bloqueo americano a Cuba, es una intromisión en su soberanía, y que es el pueblo cubano el que tiene que decidir sobre su futuro, y los envíos de material que se están realizando se hacen para paliar en parte las consecuencias de dicho bloqueo.

Finalizado el debate se da paso a la votación, con el siguiente resultado: seis votos a favor, y los dos votos de los representantes del PP en contra,

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar



048382162



11/11/88

CONSTRUCCIÓN  
MOCAS DEL  
PENITENCIARIA

MUNICIPAL  
POR TUBASTA

280.000

4.800.000

Respecto de la obra cuya gestión debía asumir esta  
Ayuntamiento, la Corporación declaró conocer el contenido de  
las instrucciones aplicadas a los Comités de Gestión de la  
Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1988.  
PRIMERO - Se somete, así mismo, a la consideración del  
Pleno el asunto de la redacción del Proyecto Técnico corres-  
pondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo  
documental de esta sesión el escrito comado al respecto,  
conforme se recoge en el punto 1.

QUINTO - La aprobación inicial indicada en el punto  
dos de esta sesión se entiende así como definitiva una vez  
firmada por la Diputación Provincial la transacción legal  
del Plan General para 1988, supuesta la inclusión de la obra  
en el mismo, bien sea con las respectivas importes propuestas,  
bien con los que resultan de los cálculos que la Diputación  
Provincial estime oportuno introducir.

RESOLUCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
FRANCISCO MONTE - Véase la propuesta para conceder al  
Ayuntamiento de Administración General de esta Ayuntamiento, D.  
Francisco Ramón González, una subvención por una vez por  
servicios extraordinarios, de conformidad con artículo de  
todos los presupuestos anuales; conceder al dicho funcionario  
una gratificación, por una vez, de cinco mil quinientos ni-  
queles y ochenta y tres (5.083,00) pes.

APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA ADQUIRIR MATERIA PARA  
ENVIAR A COHA. - Dada cuenta de la Moción presentada por el  
Sr. Alcalde, con respecto al plebiscito impuesto por las Cortes  
Unidas a Cuba y proponiendo la aprobación de una subvención  
para adquirir dicho material para enviar al citado país, tras la  
caída de Juan Martínez para decir que no está de acuerdo,  
porque no existe desarrollo en Cuba y las Cortes que se  
realizan, únicamente pertenecen a Fidel Castro y al gobierno.  
El Sr. Alcalde dice que, el citado material a Cuba,  
es una inversión en el extranjero, y que es el pueblo cubano  
el que tiene que decidir sobre su futuro, y las Cortes de  
material que se están realizando se hacen para pagar en  
parte las consecuencias de dicho plebiscito.

Vistiendo el hecho de que a la vez, con el  
siguiente traslado: esta sesión a favor, y las dos veces de  
los representantes del PP se vota.  
Por lo tanto, por mayoría absoluta, se concede aprobar





0A8385166

CLASE 8ª



una subvención de veinticinco mil ( ~~25.000~~ ) pts. a la ASOCIACION EXTREMEÑO CUBANA DE SOLIDARIDAD, para la adquisición de aceite para enviar a Cuba.

**LICENCIAS DE OBRA.**- Dada cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada, dando su conformidad. Siendo los solicitantes los que se relacionan, y las obras a ejecutar en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Antonia Ponce Lozano, en la Plaza de España, n. 5 (50.000 pts); Estrella Vivas Pérez, en la c/ Olivo (45.000); Antonio Fernández García, en la c/ Vista Alegre, n. 81 (100.000); Emilia González Barco, en la c/ Cruces ( 10.000 ); Celedonio Terrones García, en la c/ Vista Alegre, n. 35 (4.000); José Peña García, c/ Estación, n. 72 ( 750.000 ); Isabel Moreno Barco, en la c/ Calvario, n. 30 ( 4.500 ); Isidro Gorjón Hernández, en la c/ Badajoz, n. 17 ( 30.000 ); Domingo Peña García, en la c/ Cruces, n. 24 ( 60.000 ); Francisco Porro Ponce, en la c/ Vista Alegre, n. 89 (20.000); Julio Ponce Puerto, en la c/ Madre María Fundadora, n. 7 (20.000); Joaquín García Barco, en la c/ Calvario, n. 34 (30.000); Pedro María Merino Moreno, en la c/ Arriba, n. 12 ( 80.000 ); Celedonio Vivas Puerto, en la c/ Concordia, n. 20 ( 10.000 ); Francisco Gallardo Díaz, en la Plaza de la Iglesia, n. 18 ( 14.000 ); Elena Barco Barroso, en la c/ Arriba, n. 28 ( 100.000 ); Manuel Casablanca García, en la c/ Estación, n. 15 ( 85.000 ); Petra Moreno Fuentes, en la c/ Cruces, n. 8 ( 5.000 ); e Isidoro Fuentes Rodríguez, en la c/ Estación, n. 80 ( 50.000 ).

**APROBACION DE FACTURAS.**- Vistas las facturas presentadas, por una cantidad total de trescientas treinta y cuatro mil doscientas siete ( 334.207 ) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

**CORRESPONDENCIA.**- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

**APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA FIESTA DE EL CRISTO.**- Aprobada por unanimidad, la propuesta del Sr. Alcalde, para incluir en el orden del día el punto referente a la solicitud de la Comisión de Festejos de EL CRISTO, para que este Ayuntamiento le apruebe una ayuda económica, se da lectura del escrito presentado por la misma, haciendo uso de la palabra el Secretario - Interventor para decir que no existía consignación suficiente en dicha partida para incluir la misma cantidad del año anterior, y que, si el Ayuntamiento acordaba la concesión de dicha ayuda, se debería aprobar una Modificación de Crédito para cubrir dicha partida.



0A8382166



CLASE 84

una empujón de veinticinco mil (25.000) pes. a la ASOCIACION EXTERNO CUBANA DE SOLIDARIAD para la admini- ción de aceite para enviar a Cuba.

LICENCIAS DE OBRAS - Dada cuenta de las obras menudas autorizadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada, dando en conformidad. Siendo los solicitantes los que se relacionan. Y las obras a ejecutar en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Antonio Ponce Lasso, en la Plaza de Sagasta, n.º 2 (20.000 pes.); Estrella Vivas Ponce, en la Pl. Olivo (25.000); Antonio Fernández García, en la Pl. Alegre, n.º 81 (100.000); Emilia González Bano, en la Pl. Cruzes (10.000); Celedonio Fernanes García, en la Pl. Alegre, n.º 32 (4.000); José Peña García, o Estación, n.º 72 (20.000); Isabel Moreno Bano, en la Pl. Calvario, n.º 30 (4.500); Isidro Gálvez Hernández, en la Pl. Gálvez, n.º 17 (20.000); Domingo Peña García, en la Pl. Gálvez, n.º 24 (20.000); Francisco Ponce Ponce, en la Pl. Vives Alegre, n.º 29 (20.000); Julio Ponce Puerto, en la Pl. María Jesús Fernández, n.º 7 (30.000); Juanita García Bano, en la Pl. Calvario, n.º 34 (30.000); María María Moreno, en la Pl. Estrella, n.º 12 (20.000); Galaxiano Vivas Puerto, en la Pl. Concepción, n.º 20 (10.000); Francisco Galván Bano, en la Pl. Plaza de la Iglesia, n.º 18 (14.000); Elena Bano Bano, en la Pl. Arriba, n.º 28 (100.000); Manuel Casablanca García, en la Pl. Estación, n.º 15 (25.000); Pedro Moreno Fuentes, en la Pl. Cruzes, n.º 8 (2.000); e Isidro Fuentes Rodríguez, en la Pl. Estación, n.º 20 (20.000).

APROBACION DE FACTURAS - Vista las facturas presentadas por una cantidad total de trescientas treinta y cuatro mil doscientas noventa y tres (314.293) pes., la Corporación, por unanimidad de las presentes le da su aprobación.

COMUNICACIONES - Dada cuenta de la correspondencia que importante recibida desde la última sesión ordinaria, las presentes se dan por enteradas.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA FIESTA DE EL CRISTO - Aprobada por unanimidad, la Corporación del Sr. Alcalde, para incluir en el orden del día el punto referente a la solicitud de la cantidad de pesetas de EL CRISTO, para que esta Ayuntamiento le ayude una ayuda económica, se da lectura del escrito presentado por la misma, habiéndose una de las palabras al demerito - Interviene para decir que no existe negociación alguna en estas partes para incluir la misma cantidad del año anterior, y que, si el Ayuntamiento acordaba la concesión de dicha ayuda, se debería aprobar una modificación de Crédito para cubrir dicha partida.



0A8385167

CLASE 8ª



Los presentes, por unanimidad, acuerdan conceder a la Comisión de Festejos de EL CRISTO una subvención de cuatrocientas mil ( 400.000 ) pts. para la organización de la fiesta del presente año, así como la recaudación de la subasta de la barra y de los puestos que acudan a la Fiesta, y hacerse cargo de los gastos de energía eléctrica y de Sociedad General de Autores que se produzcan.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que no se habían instalado pasos de peatones junto a la Marquesina - Parada de Autobuses, lo que consideraba un peligro. A lo que contesta el Sr. Alcalde que el Director General de Infraestructura le había autorizado de palabra a instalarlos, pero se estaba a la espera de que llegara la autorización por escrito.

D. Cándido Sesma toma la palabra para decir que algún autobús seguía parando dentro del pueblo, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se le avisará para que pare en la Parada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.  
El Alcalde,

El Secretario,



*Manuel Flores*  
*Cándido Sesma*  
*Manuel Cordillo*  
*Francisco Sánchez*  
*Francisco Sánchez*  
*Yozé Martínez*  
*[Signature]*



0A8382187



CLASE B

los presentes, por unanimidad, acuerdan conceder a la Comision de Pastores de EL CRISTO una subvencion de cuatrocientas mil (400.000) pesetas para la organizacion de la fiesta del presente año, así como la reconstrucción de la asfalta de la barra y de los puestos que quedan a la fiesta, y hacerse cargo de los gastos de energia eléctrica y de Sociedad General de Autores que se produzcan.

Los RESPUESTAS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a Respuestas y Preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir que no se hablan instalado pasos de gestiones junto a la Marquesina - Parada de Autobuses, lo que considero un peligro. A lo que contesta el Sr. Alcalde que el Director General de Infraestructura le habla autorizado de palabra a instalarlos, pero se estaba a la espera de que llegara la autorización por escrito.

D. Candido Sesma toma la palabra para decir que ningún autobús queda parado dentro del pueblo, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se le avisara para que pare en la Parada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alcalde, en fe de lo cual, a las 22.10 horas de este día 14 de mayo de 1971, en el Ayuntamiento de Badajoz, yo, el Secretario, *[Signature]*



*[Handwritten signatures and notes]*





OA8385168

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villabonzalo, siendo las entonces horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cordillo Espinosa, y los Sres. concejales D. Jesús Cordillo Montaña y D. Manuel Cordillo Montaña y el Secretario de la Corporación, D. Diego Borja de Siles de Sotelo.

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OA8385163 y el número OA8385167, ambos inclusive.

El Secretario,



**PROCLAMACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-** Por el Sr. Alcalde se expone que, en virtud de la urgencia de la sesión es debido a que se han de presentar las solicitudes para participar en el PROGRAMA LEADER II, el día 20, y que, en el caso de que el Ayuntamiento quisiera participar en el mismo, se debería de adoptar este acto, para que se pudiera presentar la documentación correspondiente.

Los presentes por unanimidad dan su conformidad a la convocatoria extraordinaria urgente.

**SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA LEADER II.-** El Sr. Alcalde explica que, por la Orden de 22 de julio de 1994 del Consejero de Agricultura y Comercio, se habían establecido las normas de tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II, existiendo una iniciativa comarcal para solicitar dichas ayudas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda adherirse a la iniciativa comarcal BADAJOZ CENTRO para la tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II y, por ello, participar en la creación de la Mancomunidad o el órgano operativo que, a tal efecto, se constituya con los Ayuntamientos de Berastain, Alange, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida y La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las entonces horas cuarenta y cinco minutos, de lo que así, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Secretario,





048382168



CLASE DE  
LIBRO

[Faded, illegible text]

DIPUTACIÓN - Hacienda consta que, al día de la fecha  
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día veinti-  
dos de agosto de mil noventa y cuatro, en la  
sala de sesiones en papel sellado del Estado, clase de  
folio comprobado entre los números 048382168 y el número  
048382169, sobre el asunto.

El Secretario,





0A8385169

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los Sres. Concejales D. Jesús Gordillo Montaña y D. Manuel Gordillo Montaña y el Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

No asisten a la sesión D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Comprobado que existe quórum suficiente para constituir válidamente el Pleno, según lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se abre la sesión y se declara pública.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-** Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que la urgencia de la sesión es debido a que el plazo para presentar las solicitudes para participar en el PROGRAMA LEADER II finaliza el día 20, y que, en el caso de que este Ayuntamiento quisiera participar en el mismo, se debería de acordar en este acto, para que se pudiera presentar la documentación exigida.

Los presentes por unanimidad dan su conformidad a la convocatoria extraordinaria urgente.

**SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PROGRAMA LEADER II.-** El Sr. Alcalde explica que, por la Orden de 22 de julio de 1.994 del Consejero de Agricultura y Comercio, se habían establecido las normas de tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II, existiendo una iniciativa comarcal para solicitar dichas ayudas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda Adherirse a la iniciativa comarcal BADAJOZ CENTRO para la tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II y, por ello, participar en la creación de la Mancomunidad o el órgano oportuno que, a tal efecto, se constituya con los Ayuntamientos de Hornachos, Alange, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida y La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.  
El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Gordillo*



*Jesús Gordillo*  
*Manuel Gordillo*

048382169

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villanueva, siendo las once para treinta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los Sres. Concejales D. Jesús Gordillo Montaña y D. Manuel Gordillo Montaña y el Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago. No asistió a la sesión D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Candido Serna Lape, D. Juan Felipe Naranjo, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido. Comprobado que existe quórum suficiente para constituir válidamente el Pleno, según lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se abrió la sesión y se declaró pública.

PROMOCIONAMIENTO SOBRE LA URGENCIA EN LA SESION - Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que la urgencia de la sesión es debido a que el pleno para presentar las solicitudes para participar en el PROGRAMA LEADER II finaliza el día 30, y que, en el caso de que este Ayuntamiento quisiera participar en el mismo, se debería de acordar en este acto, para que se pudiera presentar la documentación exigida.

Los presentes por unanimidad dan su conformidad a las convocatorias extraordinarias urgentes.

SOLICITUD DE URGENCIA EN EL PROGRAMA LEADER II - El Sr. Alcalde explica que, por la Orden de 15 de julio de 1994 del Consejo de Agricultura y Comercio, se habían establecido las normas de tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II, existiendo una iniciativa censural para solicitar dichas ayudas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda admitirse a la iniciativa censural BADAJOZ CENTRO para la tramitación de las ayudas del PROGRAMA LEADER II y, por ello, participar en la creación de la Mancomunidad e el orden oportuno que, a tal efecto, se constituya con los Ayuntamientos de Hornachos, Alange, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida y La Roca.

Y no habiendo que hacer de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas con once y cinco minutos de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Handwritten signatures and official seals of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, including the Mayor's seal and the Secretary's seal.



46

0A8385170

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villabonزالo, a las veintinueve horas quince minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio número 0A8385169.

El Secretario,



**APROBACIÓN DE LA SESIÓN DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20/7/94.** - Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de julio, 21 de agosto y 18 de septiembre del presente año, que se aprueban en su totalidad.

**APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN, LA PLAZA VACANTE DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.**- El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, habiéndose publicado el anuncio correspondiente de la oferta de empleo público del presente año, el siguiente paso que correspondía era la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir la plaza que se incluía en dicha oferta, que es la de Operario de Servicios Varios, así como aprobar las funciones que correspondían a dicha plaza.

Después de examinadas las bases redactadas y de deliberar sobre el asunto, y de saber por cartas la letra a la que hace referencia la base séptima, que es la letra A, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar como funciones de dicha plaza: las siguientes: Separaciones y reparaciones de instalaciones eléctricas, albañilería y de cualquier otra tipo. Jardinería y limpieza en los casos que sea necesario. Funciones relacionadas con el Catastro Público, que sean competencia municipal. Utilización del vehículo oficial cuando sea necesario y cualquier otra que le encomende el Sr. Alcalde.

**SEGUNDO.**- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, convocando las correspondientes pruebas selectivas.



07128880



CLASE B2

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el aula de la sesión extraor-  
dinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se  
extendió en papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio  
numero 04838183.

El Secretario,



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





0A8385171



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/7/94, 22/8/94 Y 19/9/94.**- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de julio, 22 de agosto y 19 de septiembre del presente año, que se aprueban por unanimidad.

**APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION, LA PLAZA VACANTE DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.**- EL Sr. Alcalde expone a la Corporación que, habiéndose publicado el anuncio correspondiente de la oferta de empleo público del presente año, el siguiente paso que correspondía era la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir la plaza que se incluía en dicha oferta, que es la de Operario de Servicios Varios, así como aprobar las funciones que correspondían a dicha plaza.

Después de examinadas las bases redactadas y de deliberar sobre el asunto, y de sacar por sorteo la letra a la que hace referencia la base séptima, que es la letra A, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar como funciones de dicha plaza, las siguientes: Reparaciones y pequeñas obras de fontanería, electricidad, albañilería y de cualquier otro tipo. Jardinería y limpieza en los casos que sea necesario. Funciones relacionadas con el Colegio Público, que sean competencia municipal. Utilización del vehículo oficial cuando sea necesario y cualquier otra que le encargue el Sr. Alcalde.

**SEGUNDO.**- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

048385171



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN Y CUATRO

En Villanueva de la Serena, siendo las veintinueve horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos veintinueve y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Plano en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Riquelme, con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cecilio Serna Lapeña, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernabeo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20 Y 21 DE JULIO DE 1924. - Aprueba la sesión y declara pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de julio, 22 de agosto y 19 de septiembre del presente año, que se acuerden por unanimidad.

ATENCION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTE OPOSICION, LA PLAZA VACANTE DE OFICARIO DE SERVICIOS VARIOS. - El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, habiéndose publicado el anuncio correspondiente de la oferta de empleo público del presente año, el día siguiente paso que correspondía a la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir la plaza que se incluía en dicha oferta, que es la de Oficario de Servicios Varios, así como aprobar las funciones que correspondían a dicha plaza.

Después de examinadas las bases redactadas y de deliberar sobre el asunto, y de acordar por partes la letra A la que hace referencia la base séptima, que es la letra A, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar como funciones de dicha plaza, las siguientes: Reparaciones y pequeñas obras de fontanería, electricidad, albanilería y de cualquier otro tipo. Jardinería y limpieza en los casos que sea necesario. Funciones relacionadas con el Colegio Público, que sean competencia municipal. Gestión del vehículo oficial cuando sea necesario y cualquier otra que le acuerde el Sr. Alcalde.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de OFICARIO DE SERVICIOS VARIOS, convocada las correspondientes pruebas selectivas.





48

0A8385172

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TERCERO.-** La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y, un extracto detallado, en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.993.-** Dada cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.993, en el que se incluyen, entre otros, el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la sesión de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que se abstiene en este punto, al no conocer las Cuentas, por no haber podido asistir a la sesión de la citada Comisión,

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, a excepción del de D. Juan Felipe, que se abstiene, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda darle su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.993.

**ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B).-** A la vista de la adjudicación provisional de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), a la empresa CAEX, S.L., en CUATRO MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL ( 4.510.000 ) ptas.

**OBRA PROPUESTA PARA INCLUIR EN EL PLA PROVINCIAL DEL AÑO 1.996.-** Visto el escrito de la Diputación Provincial solicitando de este Ayuntamiento el acuerdo sobre la obra que, en principio, se quiere incluir en el Plan de Inversiones del año 1.996,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Proponer la inclusión de la obra de PAVIMENTACIONES Y DOTACION DE SERVICIOS en dicho Plan.

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la propuesta del Sr. Alcalde para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio del Cementerio Municipal y vistos los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Cementerio Municipal,







CLASE 54

TERCERO.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y, un extracto detallado, en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.995. - Dada cuenta del expediente formado, atendiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.995, en el que se incluyen, entre otros, el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la sesión de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas, hace voto de la palabra D. Juan Felipe para votar que se aprueben en este punto, si no conocer las Cuentas, por no haber podido asistir a la sesión de la citada Comisión.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, a excepción del Sr. D. Juan Felipe, que se abstiene, por lo tanto por mayoría absoluta, aprueba dicha aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.995.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO. FASE II. - A la vista de la adjudicación definitiva de la obra de construcción del Hogar del Penitenciario. FASE II, adjudicada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó: Adjuntar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO. FASE II, a la empresa CARX, S.L., en CANTO MILLANES GUINERAS DE LAS HERAS (4.310.000) pesetas.

OBRA PROPUESTA PARA INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DEL AÑO 1.996. - Vista el anuncio de la Intendencia Provincial adjuntando de este Ayuntamiento el acuerdo sobre la obra que, en principio, se quiere incluir en el Plan de Inversión del año 1.996.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer la inclusión de la obra de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVIDORES en dicho Plan.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL EJERCICIO DEL CEMENTICIO MUNICIPAL. - Vista la propuesta del Sr. Alcalde para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Servicio del Cementerio Municipal y visto los artículos 16 y 17 de la Ley 30/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acordó:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Cementerio Municipal.



49

0A8385173

CLASE 8ª



anulando del anexo 1, en relación con el artículo 6 de la Ordenanza, lo referente a derecho de enterramiento futuro, prohibiéndose a partir de esta fecha la cesión de nichos para enterramientos futuros.

**SEGUNDO.-** Exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles dicho acuerdo, elevándolo a definitivo de forma automática si, en dicho periodo de tiempo, no se presenta ninguna reclamación.

**TERCERO.-** Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APROBACION DE LA CUENTA DE LA FIESTA DEL EMIGRANTE DE 1.994.-** Dada lectura de los ingresos y pagos correspondientes a la FIESTA DEL EMIGRANTE del año 1.994, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO, MAYOR DE 25 AÑOS.-** Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y vista la Memoria Descriptiva que presenta el Sr. Alcalde, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el período de doce meses,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 600.000 pts., para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el período de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la citada Orden de 1 de septiembre de 1.994.

**APROBACION DE FACTURAS.-** Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por una cantidad total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA ( 255.150 ) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**LICENCIAS DE OBRAS.-** Vista la instancia presentada por Dña. Manuela Béjar Carroza, solicitando autorización para realizar las obras de adaptación de una nave para panadería, situada en las traseras de la c/Olivo, s/n, con un presupuesto de 2.142.893 pts., según el proyecto técnico presentado, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionar la misma al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas correspondientes.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los



0A8382173



PLAZA DE  
MAYOR

anexo del anexo I, en relación con el artículo 4 de la Ordenanza de referencia a efectos de enajenamiento futuro, prohibiéndose a partir de esta fecha la cesión de nichos para enterramientos futuros.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días hábiles dicho proyecto, elevándose a definitivo de forma automática si, en dicho período de tiempo, no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO.- Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACION DE LA CUENTA DE LA GUBERNA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ  
1.994.- Dada lectura de los ingresos y gastos correspondientes a la FERIA DEL EMPLEADO del año 1.994, la Corporación por unanimidad la da su aprobación.

EXPOSICION DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN EMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS  
- Dada cuenta de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994 por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, solicitadas por el Fondo Social Europeo, y vista la Memoria Descriptiva que presenta el Sr. Alcalde, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el período de doce meses, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 200.000 pesetas para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el período de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la citada Orden de 1 de septiembre de 1.994.

APROBACION DE FACTURAS  
- Dada cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento, por una entidad local de BADAJOZ (CIRCUITO Y CANTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ) (22.115.94) la Corporación por unanimidad la da su aprobación.

LICITACION DE OBRAS  
- Vista la licitación presentada por Dña. Mónica Béjar Górriz, solicitando autorización para realizar las obras de adaptación de una nave para vivienda, situada en las dependencias de la C/Alfonso, s/n, con un presupuesto de 2.123.000 pesetas, según el proyecto técnico presentado, y visto los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda convocar dicha licitación, mediante la misma el cumplimiento de las prescripciones que establece el Ayuntamiento y aprobar los pliegos y bases correspondientes.

Al mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los anexos y con los





0A8385174

CLASE 8ª



presupuestos que se citan: María Godoy Flores, en la c/ Cruces, 30 ( 37.000 ); Manuel Porro Vivas, en la c/ Estación ( 145.000 ); Francisco Vivas Mendoza, en la c/ Estación, 4 ( 35.000 ); Armando Hernández Muñoz, en la c/ Pocillo, 15 ( 40.000 ); Daniel Peña Romero, en la c/ Estación ( 63.000 ); Eduardo Carrillo Morales, en la c/ Estación, 83 ( 100.000 ); Miguel Donoso Barrero, en la c/ Vista Alegre, 67 ( 2.500 ); José Luis Gallardo Conde, en la c/ Estación (200.000); María Godoy Flores, en la Plaza de la Iglesia, 25 ( 491.000 ); José Andújar Barco, en la c/ Vista Alegre, 42 ( 10.000 ); Manuel Porro Vivas, en la c/ Estación, 100 ( 80.000 ) y Ana M. Hernández Sánchez, en la c/ Estación, 143 ( 6.000 ).

**CORRESPONDENCIA.**- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**APROBACION DE UN PAGO DE UN MILLON DE PESETAS A LA EMPRESA CAEX, S.L., POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.**- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día la solicitud de CAEX, S.L. para que se le abone la cantidad de un millón de pesetas, por obras realizadas en el Hogar del Pensionista.

Se da cuenta que, según se justifica por un informe del Arquitecto Técnico, la empresa CAEX, S.L. ha realizado obras por un valor de un millón de pesetas, correspondiente a la 2a. Certificación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE A), solicitando dicha empresa que se le pague dicha cantidad a cuenta de la Certificación final de la obra.

La Corporación considerando que, a pesar de que no se haya redactado ni aprobado dicha certificación, está justificada la realización de la mencionada obra, por unanimidad acuerda:

Aprobar el pago de un millón ( 1.000.000 ) de pts. a la empresa CAEX, S.L., a cuenta de la 2a. y última certificación de la citada obra.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. José Martínez para interesarse por las personas que adeudaban al Ayuntamiento cantidades por el Servicio de Abastecimiento del Agua potable, a lo que se le contesta que, todos esos datos los tiene el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y se le solicitarán al finalizar el año.

D. Juan Felipe toma la palabra para decir que los autobuses que llevan a los estudiantes a Mérida estaban haciendo sus paradas en los mismos lugares del año anterior, dentro del casco urbano, según habían decidido la mayoría de los padres. Con lo que muestra su conformidad el Sr. Alcalde, pero dice que los autobuses de línea deben de realizar sus paradas en la Parada de



0A8385174



CLASE II

presentados que se citan: María Godey Flores, en la c/ Estación, 145.000 (10.000); Manuel Barro Vivas, en la c/ Estación, 145.000 (10.000); Francisco Vivas Méndez, en la c/ Estación, 2 (12.000); Armando Hernández Muñoz, en la c/ Pío Baroja, 18 (10.000); Daniel Peña Romero, en la c/ Estación, 23.000 (10.000); Eduardo Carrillo Morales, en la c/ Estación, 55 (100.000); Miguel Donoso Barro, en la c/ Vista Alegre, 57 (12.000); José Luis Galindo Combe, en la c/ Estación (200.000); María Godey Flores, en la c/ Pío Baroja, 25 (121.000); José Antonio Barro, en la c/ Vista Alegre, 42 (10.000); Manuel Barro Vivas, en la c/ Estación, 100 (80.000); y Ana M. Hernández Sánchez, en la c/ Estación, 143 (8.000).

**RESPUESTA.** - Dada cuenta de la correspondencia que se acompaña recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación de la por citada.

**PROPUESTA DE UN PAGO DE UN MILLÓN DE Ptas. A LA EMPRESA CAIX, S.L., POR OBRAS REALIZADAS EN EL NOVEDAD DEL BARRIO DE LA VILLA.** - A propuesta del Sr. Alcázar y por unanimidad se acuerda admitir en el orden del día la solicitud de CAIX, S.L. para que se le pague la cantidad de un millón de pesetas, por obras realizadas en el Hogar del Pensionista.

Se da cuenta que, según se justifica por un informe del Arquitecto Técnico, la empresa CAIX, S.L. ha realizado obras por un valor de un millón de pesetas, correspondiente a la 1ª. Gerencia de la obra de construcción del Hogar del Pensionista. (Véase A), solicitando dicha empresa que se le pague dicha cantidad a cuenta de la Gerencia final de la obra.

La Corporación considera que, a pesar de que no se haya pagado ni aprobado dicha vertificación, esta justifica la realización de la obra, por unanimidad se acuerda: Pagar el pago de un millón (1.000.000) de Ptas. a la empresa CAIX, S.L., a cuenta de la 1ª. y última vertificación de la obra.

**PROPUESTA DE UN PAGO DE UN MILLÓN DE Ptas. A LA EMPRESA CAIX, S.L., POR OBRAS REALIZADAS EN EL NOVEDAD DEL BARRIO DE LA VILLA.** - Dado del punto referente a nuevas y propuestas que van de la palabra D. José Martínez para justificar por las empresas que se mencionan al Ayuntamiento, en el servicio de abastecimiento del agua potable, a lo que se le contesta que, todas esas obras que se mencionan en el informe de la Gerencia de Recaudación y de la Gerencia de la línea de agua.

D. José Martínez con la palabra para decir que las obras que se llevan a los abastecimientos a Gerencia están haciendo sus pruebas en los mismos lugares del que se menciona, tanto del caso urbano, según están haciendo la prueba de las obras. Con lo que se acuerda en consecuencia al Sr. Alcázar para que los presupuestos de línea deben de calificar sus partes en la Gerencia de





0A8385175

CLASE 8ª



Autobuses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Cordillo*



*Jesús Gordillo*

*Manuel Cordillo*

*Guillermo Lirio*

*Car. de Tolesma*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

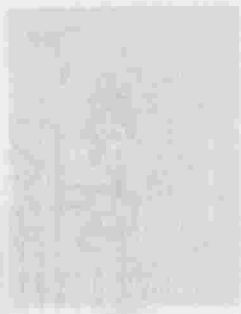
*[Signature]*

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A8385171 y el número 0A8385175, ambos inclusive.

El Secretario,



048385175



CLASE 23

Autonoma.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion, siendo las veintiseis horas veintiseis minutos, de todo lo cual,  
consta, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA - Haciendo constar que, al cula de la sesion ordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento el dia veintiseis de  
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó en  
papel separado del libro, para el efecto, en las debidas formas,  
por el Ayuntamiento para las causas de esta clase y al efecto  
de esta diligencia, sobre el particular.

El Secretario,







CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Secretaría, certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez y D. Manuel Flores Casablanca y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asisten a la sesión D. Juan Felipe Díaz y D. José Martínez Vadillo.

APROBACION DE LA CERTIFICACION DE OBRA N. 2 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA 1.FASE A).- Presentada la certificación número 2 y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1RA. FASE A), realizada por la empresa CAEX, S.L., con el visto bueno de los Directores Técnicos de la misma y que asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCO ( 1.836.205 ) pts., la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobar la 2a. certificación y última de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA 1ra. FASE A), y aprobar el pago correspondiente de la cantidad aún no abonada.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.995.- Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se fijen las fechas de las festividades locales para el año 1.995, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: Fijar las siguientes fechas como festividades locales para el año 1.995:

- 15 de mayo ( lunes ), San Isidro
- 14 de septiembre ( jueves ), El Cristo

SOLICITUD DE BANCA PUEYO DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.- Después de dar lectura al escrito presentado por la Banca Pueyo, por el que solicita que se le autorice a construir el cien por cien de un solar situado en la calle Nueva y la calle Estación, en lugar del 70% previsto en las NN.SS., visto el informe del Secretario y después de deliberar ampliamente sobre el tema, los presentes por unanimidad acuerdan: Consultar con los técnicos de la Junta de Extremadura sobre el tema, aceptando la citada propuesta en el caso de que dicho informe sea favorable.





0A8385176



1982

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En Villagornero, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Rodríguez, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Juan Gordillo Rodríguez, D. Manuel Gordillo Rodríguez, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Camilo Sáenz Luján, D. Francisco Salís Álvarez y D. Manuel Flores Casablanca y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barroja Díaz de Rábago. No asisten a la sesión D. Juan Felipe Utrera y D. José Martínez Vadillo.

APROBACION DE LA CONSTITUCION DE OBRAS N.º 2 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (FASE A) - Presentada la certificacion numero 2 y dibujo de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (FASE A), realizada por la empresa CABE, S.L., con el valor puesto de los presupuestos técnicos de la misma y que asciende a la cantidad de UN MILION OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO ( 1.826.205 ) pesetas. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobar la 2ª. certificacion y dibujo de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (FASE A), y aprobar el pago correspondiente de la cantidad con su abono.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1985 - Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se fijen las fechas de las festividades locales para el año 1985, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: Fijar las siguientes fechas como festividades locales para el año 1985:

- 15 de mayo ( Lunes ) - San Isidro
- 14 de septiembre ( Jueves ) - El Cristo

SOLICITUD DE BANDA FUERO DE MOTIVACION DE LAS MUJERES - Después de dar lectura al escrito presentado por la Banda Fuero, por el que solicitan que se le autorice a constituir el año por cien de un solar situado en la calle Nueva y la calle Estrella, en lugar del 700 previsto en las RR. LL., visto el informe del Secretario y después de deliberar ampliamente los presentes por unanimidad acuerdan: Conceder con los términos de la única de千千千千千千千千千千 para, acordando la única propuesta en el caso de que dicho trámite sea favorable.



QA8385177

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



Handwritten signatures: Juan Corralles, Sergio Guedillo, Manuel Cordillo, Gonzalo Saiz, and Carlos de Suma.

Faint background text: ...del día treinta y cuatro minutos del mil novecientos noventa y cuatro, en el Pleno de el Pleno de Sesiones de ordinaria y extraordinaria convocada...

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de los actas de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre y 13 de octubre de 1.994, que son aprobadas por unanimidad.

INTERVENCIÓN A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES DE LICENCIACIÓN DE LAS OB. DE RECONSTRUCCIÓN DE SU EDIFICIO.- Se da crédito a la Corporación que, según se había acordado en la sesión anterior, se había consultado al Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de verificar las normas subsidiarias de Planeamiento, en el acuerdo que plantea la Junta de Mayo en su escrito presentado al día 28/5/94, y habían

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios con los números OA8385176 y OA8385177.

El Secretario,



Faint background text: ...del mismo día al Ayuntamiento de Villagonzalo que se acordara licencia para hacer la obra... El Secretario...

048385177



CLASE 04

Y no habiendo sido autorizados de que se levante la sesión siendo las veintinueve horas de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Secretario,

El Alcalde,

*[Handwritten signatures and notes, including 'Antonio de...' and 'Antonio de...']*

*[Handwritten signatures and notes, including 'Antonio de...' and 'Antonio de...']*



DIRECCIÓN. - Hecho el presente para, al día de la sesión extraordinaria celebrada el día diez de octubre de mil noventa y cuatro, se exhibe en papel tamaño del Estado, clase novena y cuarta, en los folios con los números 048385177 y 048385178.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*





CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, a las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, al no haberse podido constituir en primera convocatoria el día 26/10/94 por ausencia del Sr. Alcalde. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa y asisten todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre y 13 de octubre de 1.994, que son aprobadas por unanimidad.

AUTORIZACION A LA BANCA PUEYO PARA QUE INICIE LOS TRAMITES DE MODIFICACION DE LAS NN.SS. Y CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO.- Se da cuenta a la Corporación que, según se había acordado en la sesión anterior, se había consultado al Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el sentido que planteaba la Banca Pueyo en su escrito presentado el día 29/9/94, y habían informado verbalmente que, en principio, no creían que hubiera ningún problema técnico para aprobar dicha modificación, pero que habría que estar a lo que acordara la Comisión Regional de Urbanismo.

Así mismo dice el Sr. Alcalde que le habían solicitado que se acordara por el Ayuntamiento Pleno que se concediera licencia para hacer la obra que se describía en dicho escrito, con el objeto de poder redactar el oportuno proyecto técnico, y que por su parte no veía ningún problema, ya que la modificación que planteaban, viendo las características del solar, seguramente sería aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

El Secretario informa que no se debe autorizar la construcción del edificio que se plantea construir hasta que se modifiquen las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo,





048385178



CLASE 04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO

En Villagornero, a las veintiocho horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se convocó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, al no haberse podido constituir en primera convocatoria el día 25/10/94 por ausencia del Sr. Alcalde. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Rodríguez y asisten todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Candido Juan López, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Rivas Castellana y D. José Martínez Verdú, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Sábado.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 1994 - Aprobada la sesión y actas publicadas en el Boletín de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre y 11 de octubre de 1994, que son aprobadas por unanimidad.

APORTACION A LA BANDA NUEVA PARA QUE EMITA LOS TRAMITES DE MODIFICACION DE LAS LINEAS Y EXENTACION DE UN EMPLAZO - De acuerdo a la Corporación que, según se había acordado en la sesión anterior, se había comprometido al Servicio de Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el sentido que planteado la Banda Nueva en un escrito presentado el día 25/9/94, y habiendo informado verbalmente que, en principio, no creían que hubiera ningún problema técnico para aprobar dicha modificación, para que durante que estar a lo que existiera la Comisión Regional de Urbanismo.

Así mismo dice el Sr. Alcalde que la banda solicitada que se solicita por el Ayuntamiento Pleno que se concediera licencia para hacer la obra que se describe en dicho escrito, con el objeto de poder realizar el oportuno proyecto técnico, y que por su parte no vea ningún problema, ya que la modificación que planteaban, siendo las características del solar, estrictamente sería aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo. El secretario informó que no se debe solicitar la construcción del edificio que se plantea construir hasta que se modifique las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagornero.



55

0A8385179



CLASE 8ª

ya que dicha construcción está en contra de la normativa vigente al día de la fecha.

Después de deliberar sobre el tema, La Corporación, al considerar que la modificación que se propone está justificada por las especiales características del solar que se cita, por unanimidad, no obstante acuerda:

PRIMERO.- Informar a la Banca Pueyo que, por parte de esta Corporación, no existe ningún inconveniente para modificar las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, en el sentido que proponen en su escrito de 28/9/94, es decir, ocupación del cien por cien del solar situado en la calle nueva n.1, esquina con calle cruces n. 20, y construcción de dos plantas únicamente.

Para iniciar la tramitación del expediente de modificación de las NN. SS., la entidad interesada deberá presentar la documentación que se relaciona en la actual normativa urbanística y hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el mismo. No haciéndose responsable este Ayuntamiento de los perjuicios que se le pudieran ocasionar al interesado en el caso de que no se apruebe dicha modificación por la Comisión Regional de Urbanismo.

SEGUNDO.- Autorizar a la Banca Pueyo para que se redacte el correspondiente proyecto técnico de la construcción que se propone realizar en el solar situado en la calle nueva 1, esquina con la calle cruces, n. 20, con una ocupación del cien por cien del solar y con un máximo de dos plantas ( planta baja y planta primera ), comprometiéndose esta Corporación a conceder la oportuna licencia en cuanto se presente dicho proyecto.

TERCERO.- Este Ayuntamiento no se hace responsable de los gastos que la Banca Pueyo deba realizar para tramitar la modificación de las NN.SS. o de los ocasionados por la redacción del proyecto técnico a que hace referencia el apartado segundo de este acuerdo, ni de ningún otro derivado del mismo, en el caso de que la modificación propuesta no sea aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo.

**ORDEN DE DERRIBO DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE POCILLO, N. 21.**- Se da cuenta a la Corporación que, en el expediente de ruina tramitado de oficio, por denuncia de D. Manuel Gutiérrez Calzada, sobre la vivienda situada en la calle Pocillo n. 21, se había acordado la declaración de ruina de dicho inmueble y requerir a su propietaria, Dña. Consuelo Sánchez Porro, para que procediera a su derribo en el plazo de quince días, lo que se había hecho público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, al no conocerse su domicilio.

Por ello, al ser una declaración de ruina inminente, debía de ser el Ayuntamiento el que se hiciese cargo del derribo del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

048385179



CLASSIFIED

ya que dicha construcción está en contra de las características...

Después de deliberar sobre el tema, la Corporación, al... considerar que la modificación que se propone está justificada...

PRIMERO.- Informar a la Banca Nueva que, por parte de esta... Corporación, no existe ningún inconveniente para modificar las...

Para iniciar la tramitación del expediente de modificación... de las NN. 28., la entidad interesada deberá presentar la...

SEGUNDO.- Autorizar a la Banca Nueva para que se redacte... el correspondiente proyecto técnico de la construcción que se...

TERCERO.- Esta Ayuntamiento no es responsable de los... gastos que la Banca Nueva deba realizar para tramitar la modifi-

ORDEN DE BANDO DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE FORTI... 150. M. 21. - Se da cuenta a la Corporación que, en el expediente...

Por otro lado, al ser una declaración de ruina definitiva, debe... de ser el Ayuntamiento el que se hiciera cargo del derribo del...





0A8385180

CLASE 8ª



mencionado edificio, corriendo los gastos a cuenta de la propietaria del mismo. Diciendo el Sr. Alcalde que se suscribirá un seguro de medianera y se derribaría en cuanto fuese posible.

El Secretario hace uso de la palabra para decir que el Ayuntamiento debía de proceder a la ejecución forzosa del anterior acuerdo, y que los gastos correrían por cuenta de la propietaria, y que si el Ayuntamiento se hacía cargo de los mismos mientras no se pudiera localizar a aquella, había que tener en cuenta la falta de consignación en el Presupuesto del presente ejercicio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Proceder al derribo de la vivienda situada en la calle Pocillo, n. 21, de esta localidad, por personal contratado por este Ayuntamiento, adoptando las medidas de seguridad pertinentes y debiéndose informar de los gastos que se ocasionen.

#### INFORMACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES

A CONCEJALES.- Acto seguido se da lectura del decreto del sr. Alcalde, de fecha 3/10/94, por el que se retira a D. Cándido Sesma Luque las delegaciones correspondientes a Servicios Públicos y Urbanismo y delegar dichas atribuciones en D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, de lo que la Corporación se da por enterada.

#### MODIFICACION DE LA RED DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

EN LA CALLE CALVARIO.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que, al iniciarse las obras de la instalación del acerado en la calle calvario, incluida en el PER del presente año, se había procedido a la modificación de la red del abastecimiento del agua potable de dicha calle, anulando la instalación actual que pasa por el centro de la misma e instalando dos ramales debajo de cada una de las aceras, haciéndose cargo de las obras la empresa EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S.A., con un presupuesto de 897.983 ptas., que se pagarían cuando se pudiera y en varios plazos.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la razón de llevar a cabo dicha obra es, que de esta manera se evitará levantar toda la calle cada vez que se produzca una avería en la red del abastecimiento de agua de la citada calle.

El Sr. Secretario informa que no existe consignación presupuestaria para la realización de la mencionada obra ni posibilidad de incluirla en el presupuesto antes del 31/12/1.994, según se deduce del estudio de la situación presupuestaria.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para afirmar que está de acuerdo con la modificación de la red del agua en la citada calle, pero no lo está con la forma en que se ha hecho, ya que se ha iniciado la obra sin que el Alcalde lo consultara a los Concejales y sin que exista dinero para pagarla, por lo que no entiende que se pase a Pleno ahora, y que la obra citada se debía





088385180



CLASE B4

mencionados edificios, corrigiendo los gastos a cuenta de la  
 propiedad del mismo. Dicho Sr. Alcalde que se encargaría  
 un seguro de incendios y se derivaría en cuanto fueran posibles.  
 El Secretario hace uso de la palabra para decir que el  
 Ayuntamiento debía de proceder a la ejecución de las obras del  
 anterior acuerdo, y que los gastos correrían por cuenta de la  
 propiedad, y que al Ayuntamiento se había cargo de las  
 mismas mientras no se hubiera trasladado a aquella. Dicho que  
 tener en cuenta la falta de conformidad en el presupuesto del  
 presente ejercicio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,  
 acuerda:  
 Proceder al derribo de la vivienda situada en la calle  
 Poelie, n.º 21, de esta localidad, por personal contratado por  
 este Ayuntamiento, adoptando las medidas de seguridad pertinentes  
 y dándose informe de los gastos que se ocasionen.

**INFORMACION DEL DUEÑO DE LA ALCALDIA SOBRE DERECHOS**

**A CONCEJALER.** - Esta especie se de lectura del decreto del Sr.  
 Alcalde de fecha 3/10/94, por el que se retiró a D. Fernando  
 Gómez las delegaciones correspondientes a Servicios  
 Públicos y Urbanismo y delegar dichas atribuciones en D. Gonzalo  
 Sánchez Rodríguez, de lo que la Corporación se da por enterada.

**MODIFICACION DE LA RED DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

**EN LA CALLE CALVARIO.** - El Sr. Alcalde expone a los señores que  
 al iniciarse las obras de la instalación del acueducto de la calle  
 Calvario, incluida en el PER del presente año, se había procedido  
 a la modificación de la red del abastecimiento del agua potable  
 de dicha calle, anulando la instalación actual que fue por el  
 centro de la misma e instalando dos ramales desde el centro una de  
 las cuales, incluíndose cargo de las obras la empresa EXPLORACIO-  
 NES Y SERVICIOS DEL AGUA, S.A., con un presupuesto de 144.983  
 pes., que se pagarán cuando se hubiera y en varios plazos.

Según dijo el Sr. Alcalde que la red de llevar a cabo  
 dicha obra es, que de esta manera se evitara lavar con la  
 calle cada vez que se produjera una avería en la red del abasteci-  
 miento de agua de la citada calle.

El Sr. Secretario informó que no existe comisión  
 presupuestaria para la realización de la mencionada obra ni  
 posibilidad de incluirla en el presupuesto antes del 31/12/94.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para afirmar que esta  
 de acuerdo con la modificación de la red del agua en la citada  
 calle, pero no lo está con la forma en que se ha hecho, ya que  
 se ha instalado la obra sin que el Alcalde lo consultara a las  
 Concejales y sin que exista dinero para pagarla, por lo que se  
 entiende que se pasa a Pleno ahora, y que la obra citada se debía



0A8385181

CLASE 8ª



de haber tenido en cuenta a la hora de hacer el proyecto del acerado.

D. José Martínez da su opinión en el mismo sentido.

El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se había empezado sin consultar al Pleno, por que era algo inminente y que nadie se acordó en su día de incluir la citada obra en el proyecto del acerado, aunque cree que se debería de haber hecho de esa manera.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la realización de dicha obra por la citada empresa y con el presupuesto que presenta e incluirla en el Presupuesto del Ayuntamiento y pagarla en cuanto sea posible.

**APROBACION DEL PADRON DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE 1.994.-** Dada cuenta del Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3er. trimestre de 1.994, que eleva a la cantidad de 909.000 ptas. la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación así como su puesta al cobro.

**LICENCIAS DE OBRAS.-** Vista la instancia presentada por D. Juan Frutos Sánchez, solicitando autorización para realizar las obras de la 1ra. Fase de la construcción de una vivienda en las traseras de la calle Estación, n. 21, con un presupuesto de 2.583.927 ptas., según el proyecto técnico presentado y la separata correspondiente a la 1ra. fase, y vistos los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionando la misma al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas correspondientes.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Antonio Morcillo Martín, en la c/ estación, n. 34 ( 78.000 ); José Fuentes Espinosa, en la c/ Vista Alegre, n. 101 ( 30.000 ); Francisco Malfeito Castañeda, en la c/ calvario, n. 20 ( 7.500 ); María Barrero Silva, en el lugar denominado los Cuartillejos ( 150.000 ); Reyes Moreno Blanco, en la Pza. de la Iglesia, n. 2 ( 150.000 ); Francisco Gallardo Díaz, en la pza. de la Iglesia, n. 18 ( 150.000 ); Francisco Vivas Mendoza, en la c/ estación, n. 4 ( 450.000 ); Ignacio Puerto Sánchez, en la c/ calvario, n. 16 ( 650.000 ); y Antonio Espinosa Gil, en la c/estación ( 30.000 ), a lo que los presentes le dan su conformidad.

**APROBACION DE FACTURAS.-** Vistas las facturas presentadas, que suman un total de doscientas cincuenta y dos mil seiscientos veintidós ( 252.622 ) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.



0A8382181



ELABORADO POR

de haber tenido en cuenta a la hora de hacer el presupuesto del acuerdo.

D. José Martínez de su opinión en el mismo sentido. El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se había expuesto sin consultar al Pleno, por que era algo inusualmente y que nadie se acordó en su día de incluir la citada obra en el proyecto del acuerdo, aunque cree que se debería de haber hecho de esa manera.

Después la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la realización de dicha obra por la citada empresa y con el presupuesto que presenta e incluirlo en el presupuesto del Ayuntamiento y gastos en cuanto sea posible.

**APROBACION DEL PLAN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL TER. TRIBUTIVO DE LA TASA DE CUENTA DEL PADON DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL TER. TRIBUTIVO DE LA TASA DE LA CANTIDAD DE 200,000 pes. la Corporación, por unanimidad, acordó darle su aprobación así como su cuota al efecto.**

**LEYENDA DE OBRAS** - Vista la instancia presentada por D. Juan Frutos Sánchez, solicitando autorización para realizar las obras de la finca. Este de la construcción de una vivienda en las tranceras de la calle Estación, n. 21, con un presupuesto de 2.883,937 pes., según el presupuesto de gastos presentada y la separata correspondiente a la finca. Este y visto los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización, condicionando la misma al cumplimiento de las preceptivas, así como a la aprobación por el Ayuntamiento y gastos los derechos y tasas correspondientes.

Así mismo el Sr. Alcalde informa que, desde la sesión anterior ha concedido autorización para realizar otras obras menores a las personas que se relacionan, en los números y con los presupuestos que se citan: Antonio Morales Martín, en la c/ Vistas estación, n. 24 ( 78.000 ) ; José Manuel Espinosa, en la c/ Vistas Alegre, n. 181 ( 30.000 ) ; Francisco Melillo Sánchez, en la c/ Calvario, n. 30 ( 7.500 ) ; María Barro Siver, en el lugar denominado Los Castillejos ( 180.000 ) ; Reyes Moreno Blanco, en la finca de la Iglesia, n. 2 ( 180.000 ) ; Francisco Calzado Díaz, en la finca de la Iglesia, n. 18 ( 120.000 ) ; Francisco Vivero Méndez, en la c/ Estación, n. 4 ( 450.000 ) ; Ignacio Barro Sánchez, en la c/ Calvario, n. 18 ( 250.000 ) ; y Antonio Espinosa Gil, en la c/ Estación ( 20.000 ) , a lo que los presupuestos se dan su conformidad.

**APROBACION DE FACTURAS** - Vista las facturas presentadas, que surten en total de docecientas cincuenta y dos mil setecientos veintidós ( 252.522 ) pes., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.





0A8385182

CLASE 8ª



**CORRESPONDENCIA.**- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra D. José Martínez para decir que las obras que se estaban ejecutando de apertura de pistas rurales, estaban ocasionando que no se pudiera llegar a algunas fincas particulares, al estar echando la tierra sobrante encima de los pasos a las mismas. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se avisaría a los responsables de dichas obras para que dejaran sitio para pasar a las diferentes fincas.

D. Cándido Sesma hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde cual es el motivo por el que se le retiran las atribuciones de Servicios públicos y urbanismo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que, entre otros motivos, el día que se tenía que aprobar la adjudicación de la 2ª. fase de la obra del Hogar del Pensionista, a la que tenía que haber asistido, le había llamado el Auxiliar del Ayuntamiento y le había contestado que no vendría, sin alegar ninguna causa que lo justificase.

D. Cándido dice que el Alcalde no le ha dejado hacer nada y que hace unos días presentó un escrito sobre la instalación de varios puntos de luz en el pueblo, sin que se hubiera incluido en el orden del día de esta sesión. D. Juan Gordillo manifiesta que D. José Martínez había dicho en su día que el concejal de urbanismo no aparecía por las obras y que él lo había defendido, aunque fuera cierta la crítica y, en lo referente al escrito, dice que el orden del día lo hacen por mayoría en las reuniones que tienen antes de las sesiones.

D. Gonzalo Sánchez toma la palabra para manifestar que quería hacer público que él no tendría tiempo para dedicarse a la concejalía de servicios públicos y urbanismo, porque su trabajo le obligaba a estar fuera del pueblo casi todos los días. El Sr. Alcalde dice que la concejalía se puede dejar desierta.

D. Manuel Flores pregunta que cómo se le exige a la Banca Pueyo que deje sin construir el 30% de un solar, cuando existen obras con una ocupación superior, como ocurre con el nuevo Hogar del Pensionista y cómo no se ha dicho nada de esa limitación en el Pleno. A lo que se le contesta que la citada limitación está incluida en las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que habían sido aprobadas en su día por el Pleno del Ayuntamiento y, en lo referente a lo del Hogar del Pensionista, que se está haciendo según un proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos, que lo puede consultar cuando quiera o consultárselo al aparejador si así lo desea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de







0A8385183

CLASE 8ª



todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde, V. B. El Alcalde, El Secretario,



*Manuel Gordillo*

*Jesús Gordillo*  
*Manuel Gordillo*

*Guarabá Saiz*

*Yoa Morfán*

*[Handwritten signatures]*

Interviene la entrega de la presente cédula de notificación, el interesado se obliga a firmar.  
EL NOTIFICADO:

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios correlativos comprendidos entre los números 0A8385178 y 0A8385183, ambos inclusive.

El Secretario,



0A8382183



CLASE 84

todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde,

V. B. Sr. Alcalde;

El secretario,



Handwritten signatures and notes, including names like 'Don Carlos' and 'Don Juan'.

El secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde, certifico que el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel tamaño del Estado, clase octava, en las folios correlativos comprendidos entre los números 0A8382183, serie inclusiva.





0A8385184

CLASE 8ª



RECURSOS: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde la recepción de esta notificación, previa comunicación al Sr. Alcalde, o cualquier otro que considere en derecho.

Villagonzalo, a de de 1.994

RECIBI,

D. de de 1.99 en Villagonzalo a

Intentada la entrega de la presente cédula de notificación, el interesado se niega a firmar.

EL NOTIFICADOR,

Por no encontrarse el interesado en su domicilio, queda notificado D./Dña.

, con el D.N.I. número , quien actúa como (1) , quien queda advertido de la obligación que contrae de entregarla al interesado.

Villagonzalo, a de de 1.99 EL NOTIFICADOR, EL NOTIFICADO,

DILIGENCIA.- El presente folio, nº de orden 60, folio 0A8385184 de papel timbrado del Estado, clase 8ª, queda anulado por haberse transcrito en el mismo, por error, un texto ajeno al presente libro. Lo que se hace constar según lo previsto en el nº 1.4 del artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986.

El Secretario,









0A8385185

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

noventa y cuatro, se extiende en el Ayuntamiento de Villagonzalo, a los nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el folio con el número 0A8385185.

En Villagonzalo, a las veinte horas treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Santiago Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Alvarez Solís, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo y del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. No asiste a la sesión D. Cándido Sesma Luque.

Abierta la sesión y declarada pública

APROBACION DE LA OBRA DEL PER, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO

REPARTO DE 1.994.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que, por la Delegada del Gobierno en Extremadura, se ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 1.400.000 ptas., como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en la instalación del acerado de parte de la Plaza de la Iglesia y de la calle Pocillo.

La Corporación, después de tratar sobre el tema y estudiar las distintas necesidades existentes, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Invertir la subvención del segundo reparto del Plan de Empleo Rural del año 1.994, en parte del acerado de la calle San Gregorio y de la calle Pocillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Gordillo*

*Jesús Gordillo*

*Manuel Cordillo*  
*Diego Bermejo*  
*Gonzalo Sánchez*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



048382182

ATA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CUATRO

En Villanueva, a las veinte horas treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos veintiy cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cortés Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Cortés Espinosa, D. Santiago Cortés Espinosa, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Álvarez Solís, D. Manuel Torres Castellano y D. José Martínez Vellido y del Secretario de la Corporación, D. Diego Botero de las Heras. No asiste a la sesión D. Cayetano Sesma Luna.

Abierta la sesión y declarada pública

APROBACION DE LA OBRAS DEL ENLACE CORRESPONDIENTE AL SECTOR RURAL DE LA ZONA DEL ENLACE. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que por la Delegada del Gobierno en Extremadura, se ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito por un importe de 1.500.000 pes., para subvención de obras a ejecutar por este Ayuntamiento, destinando a atender la situación de algunas explotaciones más desfavorecidas, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se informa que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 50 por ciento del importe de la mano de obra. Proponiendo que se invierta dicha cantidad en las obras de saneamiento de parte de la Plaza de la Iglesia y de la calle Poelito.

La Corporación, después de tratar sobre el tema y acordar las distintas resoluciones necesarias, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda invocar la subvención del segundo apartado del Plan de Empleo Rural del año 1-954, en parte del importe de la calle San Gregorio y de la calle Poelito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Badajoz, including the names of the Mayor and other council members.



0A8385186

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio con el número 0A8385185.

El Secretario,



En Villabonzo, a las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en su primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Madillo. D. Candido Asua Luque se incorporó a la sesión al inicio del punto quinto del orden del día, referente a la Obra del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.993. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, Sr. Diego Barrojo Díaz de Rubeo.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23/10 Y 9/11 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 23 de octubre y 9 de noviembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad, advirtiéndose del error cometido en el contenido del acta referente a la sesión del día 9 de noviembre y designar al Sr. Concejales D. Francisco Solís Álvarez como Sr. Presidente Álvarez Solís.

INFORME FAVORABLE PARA LA APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A TALLER EN EL LOCAL DE MANUEL GORDILLO.- Visto el expediente abierto a instancia de D. Manuel Gordillo Espinosa, en nombre de COMERCIAL PUNTO, S.L., al solicitar licencia de apertura para el establecimiento de un taller mecánico en el local situado en la c/ra. de Valverde de Mérida, s/n. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda favorecer favorablemente y remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Económicas, Industriales, Muebles y Peligrosas para que emita su informe favorable.

APROBACION DE RESOLUCION DEL INCIDENTO DE LA VEHICULO EN EL PUNTO DE CONTROL.- La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de la documentación presentada que la Jefatura Provincial de Tráfico, acuerda admitir los datos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.993 y 1.994, referentes al vehículo de matrícula BA-6117-J, del que consta como titular D. Manuel Gordillo Espinosa.

RESOLUCION DE CONCEDER LAS LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE...







CLASE 8ª



0A8385187



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Las Bases de la Convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento, para cubrir la plaza de Operario de Servicios Verticales, mediante oposicion libre, por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar a los siguientes Concejales para formar parte del Tribunal

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. D. Cándido Sesma Luque se incorpora a la sesión al inicio del punto quinto del orden del día, referente a la Obra del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995. La sesión se celebra con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28/10 Y 9/11 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 9 de noviembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad, advirtiéndose del error cometido en el comienzo del acta referente a la sesión del día 9 de noviembre al designar al Sr. Concejales D. Francisco Solís Alvarez como D. Francisco Alvarez Solís.

INFORME FAVORABLE PARA LA APERTURA DE UN LOCAL DESTINADO A TALLER MECANICO, A SOLICITUD DE MANUEL CERRATO.- Visto el expediente abierto a instancia de D. Manuel Cerrato Rivera, en nombre de COMERCIAL PORRO, S.L., al solicitar licencia de apertura para el establecimiento de un taller mecánico en un local situado en la ctra. de Valverde de Mérida, Km. 0'3, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda Informar favorablemente y remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas para que emita su informe preceptivo.

ANULACION DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico, acuerda anular los recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.993 y 1.994, referentes al vehículo de matrícula BA-8117-J, del que consta como titular D. Francisco Sánchez García.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES QUE FORMARAN PARTE DEL TRIBUNAL



048385187



CLASE 1ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DE BADAJOZ EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CUATRO

En Villanueva, siendo las veintidós horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alvarado, D. Juan Gordillo Espinosa, y los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Pizar, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vellido. D. Domingo Sáenz Jaque se incorporó a la sesión al inicio del punto quinto del orden del día, referente a la Orden del Plan Provincial de Infraestructuras y Servicios de 1.922. La sesión se celebró con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Sáenz.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS VEINTI Y VEINTI DE 1.922. - Aprobó la sesión y declaró pública, se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de octubre y 7 de noviembre de 1.922, que se aprobaron por unanimidad, advirtiéndose del error cometido en el comienzo de esta referida a la sesión del día 7 de noviembre al designar al Sr. Concejal D. Francisco Solís Álvarez como D. Francisco Álvarez Solís.

INFORME FAVORABLE PARA LA ABERTURA DE UN LOCAL RESERVADO A TALLER MECANICO, A SOLICITUD DE MANUEL GARCIA RIVERA. - Visto el expediente relativo a instancia de D. Manuel Garcia Rivera, en nombre de COMERCIAL FORNO, S.L., al solicitar licencia de apertura para el establecimiento de un taller mecánico en un local situado en la casa de Valverde de Mérida, Km. 0'1, la Corporación, por unanimidad de votos sus miembros presentes, emitió informe favorable y remitió el expediente a la Comisión Regional de Actividades Boleas, Inmóviles, Vecinales y Peligrosas para que emita su informe preceptivo.

ANULACION DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. - La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico, emitió anular los recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.922 y 1.924, referentes al vehículo de matrícula BA-817-3, del que consta como titular D. Francisco Sánchez Garcia.

MEMORANDUM DE CONCEJALES QUE FORMAN PARTE DEL TRIBUNAL





0A8385188

CLASE 8ª



**DE SELECCION DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.**- En cumplimiento de lo previsto en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento, para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, mediante oposicion libre, por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar a los siguientes Concejales para formar parte del Tribunal de Seleccin de la citada oposicion:

- Como representante del P.P.:
- Titular: D. José Martínez Vadillo
  - Suplente: D. Manuel Flores Casablanca
- Como representante del PSOE:
- Titular: D. Juan Felipe Díaz
  - Suplente: D. Francisco Solís Alvarez
- Como representante del PCPE:
- Titular: D. Manuel Gordillo Montaña
  - Suplente: D. Jesús Gordillo Montaña

**OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.995.**- Dada cuenta que, por la Diputacion Provincial se ha remitido un escrito notificando la aprobacion del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995, con un presupuesto de 1.500.000 ptas., financiado con 1.125.000 ptas. por la Diputacion Provincial y 375.000 ptas. de fondos del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la continuacion de la Construccion del Hogar del Pensionista, debido a que de esa manera se podria conseguir mayor rendimiento de dichas cantidades, ya que el proyecto de dicha obra estaba redactado y pagado y que, si se invertia en otra obra, habria que hacer un proyecto tecnico y abonar los honorarios correspondientes.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones, manifestandose en contra de la propuesta del Sr. Alcalde D. Manuel Flores, D. José Martínez y D. Juan Felipe, proponiendo que se invierta en la obra de instalacion del acerado de la calle Calvario, continuando la obra ya iniciada con el Plan de Empleo Rural del presente año.

Finalizado el debate se somete a votacion la propuesta del Sr. Alcalde, votando a favor de la misma, D. Juan Gordillo Espinosa, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez; y en contra de la propuesta, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Por lo que se acuerda, con cinco votos a favor y cuatro en contra, no aprobar la mencionada propuesta.

Puesta a votacion la segunda propuesta, votan a favor de la misma, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo; y en contra, D. Juan Gordillo Espinosa, D.



048382188



CLASE 84

DE REDUCCION DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR LA PLAZA DE  
 OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS. - En cumplimiento de lo previsto en  
 las Bases de la Convocatoria, aprobadas por este Ayuntamiento,  
 para cubrir la plaza de Operario de Servicios Varios, mediante  
 oposicion libre, por unanimidad de los presentes se acuerda  
 nombrar a los siguientes Concejales para formar parte del  
 Tribunal de Selecion de la citada oposicion:

Como representantes del P.P.:  
 - Titular: D. José Martínez Vadillo  
 - Suplente: D. Manuel Flores Casablanca

Como representantes del PSOE:  
 - Titular: D. Juan Felipe Diaz  
 - Suplente: D. Francisco Solís Alvarez

Como representantes del POPS:  
 - Titular: D. Manuel Gordillo Montaña  
 - Suplente: D. Jesús Gordillo Montaña

ORDEN DEL PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE  
 1.995. - Dada cuenta que, por la Diputación Provincial se ha  
 remitido un escrito solicitando la aprobacion del Plan Provincial  
 de Infraestructura y Servicios de 1.995, con un presupuesto de  
 1.500.000 pes., financiada con 1.125.000 pes., por la Diputación  
 Provincial y 375.000 pes., de fondos del Ayuntamiento, al Sr.  
 Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la continuacion  
 de la construcion del Hogar del Pensionista, debido a que de esa  
 manera se podría conseguir mayor rendimiento de dichas cantida-  
 des, ya que el proyecto de dicha obra estaba redactado y pagado  
 y que, si se invierte en otra obra, habría que hacer un proyecto  
 técnico y pagar los honorarios correspondientes.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones,  
 manifestándose en contra de la propuesta del Sr. Alcalde D.  
 Manuel Flores, D. José Martínez y D. Juan Felipe, proponiendo que  
 se invierta en la obra de instalacion del ascensor de la calle  
 Calvario, continuando la obra ya iniciada con el Plan de Empleo  
 Rural del presente año.

Finalizado el debate se procede a votacion la propuesta del  
 Sr. Alcalde, votando a favor de la misma, D. Juan Gordillo  
 Rodríguez, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña  
 y D. Domingo Sánchez Rodríguez y en contra de la propuesta, D.  
 Andrés Barea Luján, D. Juan Felipe Diaz, D. Francisco Solís  
 Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Por lo que se acuerda, con cinco votos a favor y cuatro en  
 contra, no aprobar la mencionada propuesta.

Fuente a votacion la segunda propuesta, votan a favor de  
 la misma, D. Andrés Barea Luján, D. Juan Felipe Diaz, D.  
 Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José  
 Martínez Vadillo; y en contra, D. Juan Gordillo Rodríguez, D.



0A8385189

CLASE 8ª



Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez. Cinco votos a favor y cuatro en contra.

Por lo que, por mayoría simple, se acuerda invertir el 1.500.000 ptas. del Plan Provincial de Infraestructura y Servicios de 1.995 en obras de urbanización de la C/ Calvario. y encargar el oportuno proyecto técnico a D. Eloy Peña.

**CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.**- Dada cuenta del escrito remitido por el Director del Centro de Servicios Sociales del INSERSO, referente al Concierto con dicho Organismo para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1.995,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la celebración del correspondiente Concierto con el INSERSO para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en este Municipio durante el ejercicio de 1.995, y autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

**APROBACION DEL PAGO DE 1.500.000 PTAS. A LA EMPRESA CAEX, POR OBRAS REALIZADAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.**- Por el Sr. Alcalde se explica que la empresa CAEX, S.L., adjudicataria de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), solicitaba que se le abonara parte de la obra realizada en dicha fase, presentándose un informe del Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en el que se justifica la realización por la citada empresa de obra por un valor total de 1.934.956 ptas., proponiendo que se abonara la cantidad que se pudiera sin sobrepasar esta última, a cuenta de la certificación que se aprobara en su día.

D. Juan Felipe toma la palabra para preguntar cómo era posible que se pudiera abonar esta cantidad. Informándose que en la cuenta corriente que se había abierto para la mencionada obra había en este momento un poco más de un millón y medio de ptas., que provenía de lo que todavía no se había gastado del préstamo solicitado y de la subvención que había concedido en su día la antigua Consejería de Emigración Y Acción Social. Que existía una parte del cerramiento que no se había realizado, porque por el Técnico Director, el contratista y el Sr. Alcalde se había considerado prioritario ejecutar en primer lugar la cubierta del edificio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el gasto y ejecutar el pago de 1.500.000 de ptas. a la empresa CAEX, S.L. , por parte de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), por la obra realizada en la citada fase, cantidad que se detraerá del pago final del total de la obra.



0A8385189



CLASE B

Señor D. Manuel Gordillo González, D. Manuel Gordillo González y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez. Queda como a favor y en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1992, en sesión pública, en el punto 1.º de la orden del día, por lo que, por mayoría simple, se acuerda invertir el importe de 1.500.000 pesetas del Plan Provincial de Infraestructuras y Servicios de 1992 en otras de realización de la C.ª. de Badajoz.

Y encargar el oportuno proyecto técnico a D. Elío Peña.

CONVENIO CON EL INSERNO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIO SOCIAL

Señor D. Juan Carlos Lapina, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho convenio.

APROBACION DEL PAGO DE 1.500.000 Ptas. A LA EMPRESA CAIXA DE BADAJOZ EN EL MARCO DEL PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL BARRIO DE LA VILLA DE SAN PEDRO

Señor D. Juan Felipe Torres, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho convenio.

Señor D. Juan Felipe Torres, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho convenio.

Señor D. Juan Felipe Torres, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho convenio.

Señor D. Juan Felipe Torres, para que realice las gestiones que sean necesarias y firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho convenio.





0A8385190

CLASE 8ª



**" CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE PARTE DE LA CALLE POCILLO Y PLAZA DE LA IGLESIA.-**

A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de instalación del acerado en parte de la calle Pocillo y Plaza de la Iglesia, teniendo en cuenta el informe del Secretario-Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acerado en parte de la calle Pocillo y Plaza de la Iglesia.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 517.500 ptas.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 286.188 ptas., que supone el 55'4% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 517.500 ptas.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes."

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO.-** Se da cuenta a la Corporación que, en la obra de instalación del acerado en la calle Calvario, incluida en el Plan de Empleo Rural del presente año, se había sobrepasado la cantidad inicialmente presupuestada en 911.853 ptas., proponiendo el Sr. Alcalde la imposición de contribuciones especiales, y visto el expediente formado al efecto y el informe del Secretario - Interventor,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación de acerado en la C/ Calvario.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 911.853 ptas.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 630.336 ptas., que supone el 69'1% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 911.853 ptas.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de la fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas



0012882190



CLASE 24

" CONTRATACIONES ESPECIALES DE LA OTRA DE INSTALACION DEL  
ACERDO DE PARTE DE LA CALLE FOCILLO Y PLAZA DE LA IGLESIA - A  
 la vista del expediente formado para la ejecución de obra de  
 ciones especiales, con motivo de la obra de instalación del  
 acuerdo en parte de la calle Focillo y Plaza de la Iglesia,  
 teniendo en cuenta el informe del Secretario-Interventor y lo  
 previsto en la Ley de Bases Locales y la Ordenanza General  
 de las Corporaciones Locales del Ayuntamiento de Villanueva-  
 de las Cortes, por unanimidad, acordó:

**PRIMERO** - Impone contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acuerdo en parte de la calle Focillo y Plaza de la Iglesia.

**SEGUNDO** - Ordenar el trámite concreto para la determinación de los elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 217.500 pes.  
 b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 225.188 pes., que supone el 25% del coste reportado por el Ayuntamiento, que asciende a 217.500 pes.  
 c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 pes. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultante de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicado.

**TERCERO** - Realizar individualmente al presente acuerdo y en su día, las obras necesarias."

CONTRATACIONES ESPECIALES DE LA OTRA DE INSTALACION DEL  
ACERDO DE LA CALLE CALVARIO - B de parte de la corporación que  
 en la obra de instalación del acuerdo en la calle Calvario,  
 incluida en el Plan de Bases del presente año, se habla  
 acordado la cantidad inicialmente presupuestada en 217.500  
 pes., presupuesto de 21.600 pes. la instalación de aparatos  
 especiales, y visto el expediente formado al efecto y el informe  
 del Secretario - Interventor,

la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,  
 acordó:

**PRIMERO** - Impone contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acuerdo en la Calle Calvario.

**SEGUNDO** - Ordenar el trámite concreto para la determinación de los elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 217.500 pes.  
 b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 230.188 pes., que supone el 25% del coste reportado por el Ayuntamiento, que asciende a 217.500 pes.  
 c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 pes. por metro lineal de la fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas



67

0A8385191

CLASE 8.ª



individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes.

**FORMA DE SELECCION PARA CONTRATAR A UN DESEMPLEADO, MAYOR DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE DOCE MESES.-** A la vista del escrito remitido por el Director General de Planificación de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de una subvención de 600.000 ptas. para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, y teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 1 de septiembre de 1.994, de la Consejería de Economía y Hacienda, visto el Informe del Secretario, después de deliberar sobre el tema, y considerando que la citada subvención se ha concedido a la mayor parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las Bases de selección para contratar a un desempleado mayor de 25 años, por el período de doce meses y con unas retribuciones líquidas de 60.000 ptas. al mes, aproximadamente, con los siguientes requisitos:

1. El desempleado que se contrate deberá:
  - a. Ser mayor de 25 años.
  - b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.
  - c. Estar empadronado en Villagonzalo.
  - d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar
2. La selección constará de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección, que podrá consistir en varias pruebas.
3. El Tribunal de selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.

**ANULACION DEL ACUERDO DE CESION DE UN TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y SOLICITUD DE REVERSION DEL MISMO.-** Acto seguido se da lectura a la Moción del Sr. Alcalde proponiendo a la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la reversión del terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, cedido por este Ayuntamiento por acuerdo de 4/5/92 para la construcción de viviendas de promoción pública, con el objeto de destinarlo a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial. Argumentando que dicho terreno revertirá a la Asociación de Labradores de Villagonzalo si al 16 de junio de 1.996 no se han construido en el mismo dichas viviendas y que, según le había comunicado el Director de Urbanismo, Arquitectura y



048385191



CLASE 2ª

individuales, resultantes de aplicar a la cantidad repercutida en los beneficios el valor del impuesto aplicable.

FORMA DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR A UN INTERPRETADO, MAYOR DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE NOVE MESES.

A la vista del escrito remitido por el Director General de Planificación de la Junta de Extremadura, por el que comunica la convocatoria de una subasta pública para la contratación de un intérprete mayor de 25 años, y teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 1 de septiembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, visto el informe del Secretario, después de deliberar sobre el tema, y considerando que la citada subasta se ha convocado a la mayor parte de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar las Bases de selección para contratar a un intérprete mayor de 25 años, por el periodo de doce meses y con unas retribuciones líquidas de 60.000 pesetas al mes, aproximadamente, con los siguientes requisitos:

1. El demandado que se contrata deberá:
  - a. Ser mayor de 25 años.
  - b. Haber nacido en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.
  - c. Haber experimentado en Villagorama.
  - d. Haber trabajado para el trabajo a desarrollar.
  - e. La selección consistirá de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección, que podrá consistir en varias pruebas.
  - f. El Tribunal de Selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento; y el Secretario del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.

ANULACION DEL ACUERDO DE CESIÓN EN UN TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SELECCIÓN DE REVERSIÓN DEL MISMO.

Acto seguido se ha incluido a la Orden del Sr. Alcalde proponiendo a la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la reversión del terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, situado por esta Ayuntamiento por acuerdo de 1993 para la construcción de viviendas de protección oficial, con el objeto de destinárselas a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial. Argumentando que dicho terreno revertirá a la Administración de Extremadura de Villagorama el 1 de junio de 1994 no se han construido en el mismo dichas viviendas y que, según lo había convenido el Director de Urbanismo, Arquitecto y





OA8385192

CLASE 8ª



Vivienda, las viviendas de promoción pública previstas para su construcción en este Municipio no se podrían iniciar en un amplio espacio de tiempo.

Finalizada la lectura de la citada Moción toma la palabra el Sr. Alcalde para defender su propuesta, alegando que si el Ayuntamiento no se encarga de la construcción de dichas viviendas el terreno revertirá a la mencionada Asociación.

Seguidamente se produce un amplio debate relativo a la viabilidad o no de que se construyan viviendas promovidas por el Ayuntamiento, finalizado el cual se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor; un voto en contra, el de D. Manuel Flores Casablanca; y una abstención, la de D. Juan Felipe Díaz.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado el día 4 de mayo de 1.992, por el que se cede un terreno de 2.500 m<sup>2</sup> a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas de promoción pública.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del citado terreno a este Ayuntamiento, con la finalidad de destinar dicho terreno a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen especial

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que, en su día, comunique a este Ayuntamiento la concesión de las anunciadas viviendas de Promoción Pública para tratar de aportar en ese momento los terrenos necesarios para su construcción.

**CONSTITUCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.-** Dada lectura de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, por la que propone la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, según lo establecido en el artículo 276 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, de esa manera, se podrían iniciar los trámites para la construcción de viviendas de protección oficial en el terreno del que se había solicitado su reversión a la Junta de Extremadura.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Secretario, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Constituir el Patrimonio Municipal del Suelo de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Integrar en el mismo el terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido a la COPUMA, en cuanto revierta a este Ayuntamiento, y los bienes obtenidos como consecuencia de compras, cesiones, ya sea en terrenos o en metálico, y expropiaciones urbanísticas de cualquier clase, sean de suelo urbano o urbanizable programado



048385192



CLASE 22

Vivienda, las viviendas de promoción pública para su construcción en este Municipio no se podrán realizar en un espacio de tiempo...

Finalizada la lectura de la citada Memoria por la palabra el Sr. Alcalde para defender su propuesta, alegando que al Ayuntamiento no se encarga de la construcción de dichas viviendas el terreno revertirá a la mencionada Asociación.

Seguidamente se produce un amplio debate relativo a la viabilidad o no de que se construyan viviendas promovidas por el Ayuntamiento, finalizada en cual se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor; un voto en contra, el de D. Manuel Flores Castellanos y una abstención, la de D. Juan Felipe Díaz.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Analizar el estado actual de los 4 de mayo de 1.993, por el que se concede un terreno de 2.500 m2 a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de viviendas de promoción pública.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del citado terreno a este Ayuntamiento, con la finalidad de destinar dicho terreno a la construcción de viviendas de promoción oficial en régimen especial.

TERCERO.- Solicitar de la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que, en su día, comunique a este Ayuntamiento la concesión de las mencionadas viviendas de promoción pública para tratar de poner en ese momento las condiciones necesarias para su construcción.

COMITATIVO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ. - Dada lectura de la Memoria presentada por el Sr. Alcalde, por la que propone la construcción del patrimonio municipal del suelo, según lo establecido en el artículo 276 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1.496, de 26 de junio, para uno de los parcelas el Sr. Alcalde para explicar que, de esa manera, se podrán iniciar los trámites para la construcción de viviendas de promoción oficial en el terreno del que se habla, solicitada su reversión a la Junta de Extremadura.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Sr. Alcalde, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Solicitar el Patrimonio Municipal del Suelo de Badajoz.

SEGUNDO.- Entregar en el mismo el terreno de 2.500 m2, situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido a la Corporación en su día, a este Ayuntamiento, y sus bienes obtenidos como consecuencia de compras, cesiones, ya sea en forma o en metálico, y explotaciones urbanísticas de cualquier clase, sean de suelo urbano o urbanizable programado.



70

OA8385193

CLASE 8ª



o de terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado o no urbanizable que se adquieran con dicha finalidad.

TERCERO.- Los bienes que se integren en el Patrimonio Municipal del Suelo constituirán un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y estarán destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

**ENCARGO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.**- El Sr. Alcalde expone a los presentes que, con el fin de agilizar los trámites para proceder a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, en su opinión era conveniente proceder al encargo del oportuno proyecto técnico, que tendría que pagar la empresa a quien se adjudicase el terreno para construir y que el arquitecto se comprometería a no exigirle el pago del proyecto al Ayuntamiento en ningún caso, aún en el caso de que el concurso que se convocase para adjudicar dicho terreno quedase desierto y no llegaran a construirse viviendas de ningún tipo.

D. Juan Felipe da su opinión en el sentido de que el proyecto deberían de hacerlo los técnicos que dispusiera la empresa a la que se le adjudicase el terreno, por lo que no está de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Después de deliberar sobre el tema, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: D. Juan Felipe y D. Manuel Flores votan en contra y los siete miembros restantes de la Corporación votan a favor. Por lo que, con la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda: Encargar el proyecto de las viviendas de Protección Oficial en régimen especial que se proponen construir en el terreno situado junto a la Carretera a Valverde de Mérida, siempre que la Junta de Extremadura acceda a la reversión del mismo a este Ayuntamiento, al Arquitecto, D. Luis Paredes García, que actuará como técnico Director de la obra, junto a D. Eloy Peña Franco.

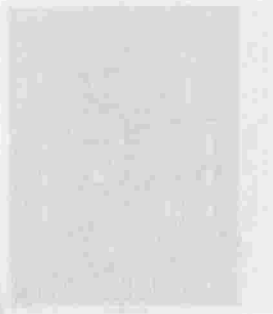
El encargo de dicho proyecto se realiza con las siguientes condiciones: 1. Los honorarios correspondientes a la redacción del citado proyecto y de la Dirección de Obra correrán por cuenta de la empresa a la que se le adjudique el terreno para la construcción de viviendas, mediante el concurso que se convoque, por lo que el técnico redactor solo podrá exigir el pago de los correspondientes honorarios a la citada empresa.

2. El Técnico redactor se debe comprometer por escrito a que no exigirá el pago de dicho proyecto técnico al Ayuntamiento de Villagonzalo en ningún caso, ni tan siquiera si el concurso quedara desierto y no llegaran a construirse las mencionadas viviendas.

**LICENCIAS DE OBRAS.**- Se da cuenta a la Corporación que, por



048382126



CLASE 44

o de terrenos clasificados como suelo urbano... TERCERO.- Los bienes que se integran en el patrimonio Municipal del Estado constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y estarán destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

ENCARGO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde expone a los señores que, con el fin de agilizar los trámites para proceder a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, en su opinión era conveniente proceder al encargo del terreno... terreno quedase desierto y no llegaran a construirse viviendas de ningún tipo.

D. Juan Felipe da su opinión en el sentido de que el proyecto debería de hacerse las técnicas que dispusiera la empresa a la que se le adjudicase el terreno, por lo que no está de acuerdo con la propuesta por el Sr. Alcalde.

Después de deliberar sobre el tema, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: D. Juan Felipe y D. Manuel Flores votan en contra y los señores miembros restantes de la Corporación votan a favor. Por lo que, con la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda: Encargar el proyecto de las viviendas de protección oficial en régimen especial que se proponen construir en el terreno situado junto a la Carretera a Valverde de Mérida, siempre que la Junta de Extranjeros encada a la concesión del mismo a dicho Ayuntamiento, al Arquitecto, D. Luis Paradas García, que actúa como técnico Director de la obra, junto a D. Elías Peña Franco.

El encargo de dicho proyecto se realiza con las siguientes condiciones: 1. Las honorarias correspondientes a la redacción del citado proyecto y de la dirección de obra correrán por cuenta de la empresa a la que se le adjudique el terreno para la construcción de viviendas, mediante el contrato que se convenga, por lo que el técnico redactor solo podrá exigir el pago de los correspondientes honorarios a la citada empresa.

2. El técnico redactor se debe responsabilizar por escrito a que no exija el pago de dicho proyecto técnico al Ayuntamiento de Villagorosa en ningún caso, al no haberse al contrato que se convenga y no llegaran a construirse las mencionadas viviendas.

LECCIONES DE OBRAS.- Se da cuenta a la Corporación que, por





71

0A8385194

CLASE 8ª



el Sr. Alcalde se ha autorizado a las personas que se relacionan la realización de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: María Terrones Alvarez, en la C/ Cruces, n. 26 ( 60.000 ptas. ); D. Angel Casablanca Vivas, en la C/ Madre María Fundadora, n. 22 ( 120.000 ); y María Nogales Barrero, en la C/ Calvario ( 150.000 ).

De lo que los presentes se dan por enterados, dando su conformidad.

**APROBACION DE FACTURAS.**- Dada cuenta de las facturas presentadas por realización de servicios y suministro de diverso material a este Ayuntamiento, que suman un total de 1.733.644 ptas., se informa por el Secretario - Interventor de la imposibilidad de incluir alguna de ellas en el Presupuesto vigente,

la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las facturas presentadas, y aprobar el pago de las que se puedan incluir en el presupuesto vigente, incluyendo las restantes en el Presupuesto que se forme para el año 1.995.

**CORRESPONDENCIA.**- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez Vadillo para decir que en el camino nuevo de Guareña existen dos grandes baches que dificultan el tránsito de vehículos por el mismo, por lo que propone que se arreglen. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se procederá a la reparación de dichos baches lo más pronto posible.

D. Juan Felipe pregunta sobre la señalización de los pasos a nivel sin barrera existentes en este Municipio. Contestando el Sr. Alcalde que se pondrían en cuanto se recibieran las señales que faltan.

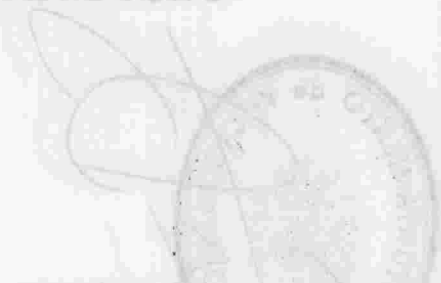
D. Jesús Gordillo pregunta sobre la entrada tan estrecha que quedaría en el Colegio Público si el cuarto de la caldera de la calefacción se construye donde se pretende. A lo que responde el Sr. Alcalde que dicha puerta quedará únicamente para el cuarto de la caldera y para la entrada y salida de alumnos está previsto abrir una puerta en otro lugar del Centro.

D. Juan Felipe vuelve a hacer uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tenía algo que ver con la Concentración Parcelaria, ya que daba la impresión que varios caminos iban a finalizar sin dar paso directo a algunas fincas. A lo que el Sr. Alcalde le dice que se pondrá en contacto con los técnicos del SEREA para informarse sobre el tema.

Por último D. Manuel Flores hace constar que el Cordel situado en las Laderas hasta el arroyo Caballo, está desapare-



048385194



CLASE IV

De lo que los presentes se dan por enterados, dando su conformidad.

ALTERNANCIA DE FUNCIONES. - Dada cuenta de las facturas presentadas por realización de servicios y suministro de diversos materiales a este Ayuntamiento, por un valor total de 1.783.844 ptas., se informa por el Secretario - Interventor de la imposibilidad de incluir algunas de ellas en el presupuesto vigente.

COMPLEMENTARIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Comisión se da por enterada.

RECURSOS Y EMPLEOS. - Dando del punto referente a Repaso y presupuesto para el primer trimestre, en primer lugar, D. José Martínez Vadillo para decir que en el último presupuesto de gastos existen dos grandes gastos que dificultan el estudio de vehículos por el sistema, por lo que propone que se acepte a lo que concierne al Sr. Alcalde que no proceda a la realización de dichos gastos lo más pronto posible.

D. Juan Felipe propone sobre la señalización de los pasos a nivel en algunos puntos existentes en esta Mancomunidad, considerando al Sr. Alcalde que se continúe en orden de realización las obras que faltan.

D. Jesús Gordillo propone sobre la señalización de los pasos a nivel en el Colegio Público de la calle de los Calderos de la Mancomunidad se continúe dando los presupuestos. A lo que responde el Sr. Alcalde que dicho punto quedará pendiente para el curso de 1964 y para la obra de señalización de dichos pasos se prevé abrir una cuenta en otro lugar del Ayuntamiento.

D. Juan Felipe propone sobre la señalización de los pasos a nivel en el Colegio Público de la calle de los Calderos de la Mancomunidad se continúe dando los presupuestos. A lo que responde el Sr. Alcalde que dicho punto quedará pendiente para el curso de 1964 y para la obra de señalización de dichos pasos se prevé abrir una cuenta en otro lugar del Ayuntamiento.

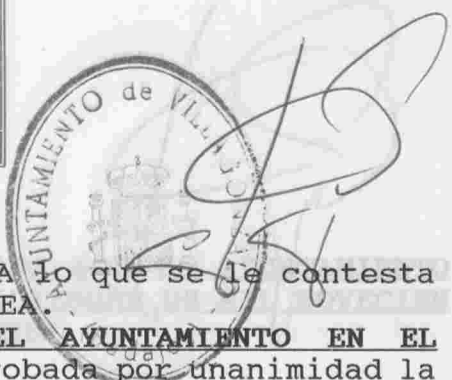
Por último D. Manuel Flores para contar que el Colegio Público de la calle de los Calderos, está desahogado en las labores de enseñanza, esta desahoga-





0A8385195

CLASE 8.a



ciendo con la concentración parcelaria. A lo que se le contesta que se comunicará a los técnicos del SEREA.

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO.**- Aprobada por unanimidad la inclusión en el orden del día del punto referente al nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Designar a D. Jesús Gordillo Montaña, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABLE CASABLANCA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde,

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Jesús Gordillo*



*Jesús Gordillo*

*Manuel Gordillo*

*Guillermo Sánchez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*José Martínez*

*Candido Serna*

*[Signature]*

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números 0A8385187 y 0A8385195, ambos incluidos.

El Secretario,





0A8382192

*[Handwritten signature]*



CLASE 89

siendo con la concepción particular... a lo que se le contesta  
que se comunicará a los señores del Sr.  
ACORDADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL  
CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO - Aprobada por unanimidad la  
actuación en el orden del día del punto referente al nombramiento  
del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del  
Colegio Público, la comparecencia por unanimidad de todas sus  
miembros: D. Jesús Gordillo Montaña, como  
representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio  
Público CANARIAS.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la  
sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de cada lo  
cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.  
Alcalde,  
V. B.  
El Alcalde,

El secretario,

*[Multiple handwritten signatures and stamps]*

DILEMMA - Haciendo constar que, el acto de la sesión...  
celebrada el día... se celebró en el...  
número y... se celebró en el...  
calle, en los folios...  
y...  
El secretario,

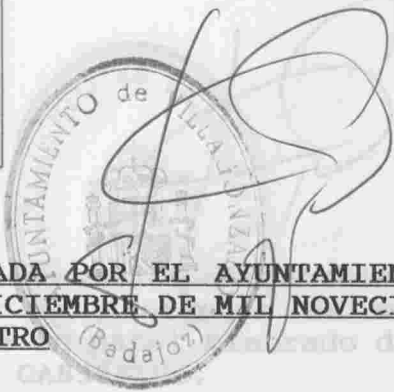




73

0A8385196

CLASE 8ª



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Celebrándose la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.**- Abierta la sesión y declarada pública, se explican por el Sr. Alcalde las razones que justifican la convocatoria de la sesión como urgente, dando la totalidad de los miembros de la Corporación su conformidad.

**APROBACION DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA QUE FINANCIE PARTE DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA CALLE CALVARIO.**- Se da cuenta que, por el Presidente de la Junta de Extremadura, se comunica la concesión a este Ayuntamiento de 1.740.344 ptas., de fondos de la comunidad y de la Unión Europea, para la realización de obras y servicios de este Municipio, para lo que había que suscribir el oportuno Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda, que debe de estar aprobado y firmado antes del día ocho de diciembre del presente año, proponiendo el Sr. Alcalde que se destinara dicho dinero para continuar las obras del acerado de la Calle Calvario.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda aprobar la suscripción del correspondiente convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para que financie con 1.740.344 ptas. la obra correspondiente a la urbanización de parte de la Calle Calvario de esta localidad, y autorizar al Sr. Alcalde para que firme el citado Convenio, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.  
El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Gordillo*

*[Signature]*



*[Signatures: Manuel Gordillo, Gonzalo Sánchez, Cándido Sesma, José Martínez]*

*Jesús Gordillo*

0A8385196

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE YLLABORRAL EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE 1978  
LOS NOVENA Y CINCO

En cumplimiento, siendo las veinte horas del día cinco de  
diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituye el  
Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial  
en sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, D. Juan González Espinosa, con la asistencia de la  
totalidad de los miembros que forman la Corporación, que son los  
señores: D. Jesús Gordillo Martínez, D. Manuel Gordillo  
Martínez, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Andrés Sáenz Luque,  
D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores  
Carralero y D. José Martínez Padillo. Celebrándose la sesión con  
la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo  
Díaz de Rábago.

APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION - Abierta la sesión  
y después de haberse explicado por el Sr. Alcalde las razones  
que justifican la convocatoria de la sesión como urgente, dando  
la conformidad de los miembros de la Corporación su conformidad.

APROBACION DE UN CONVENIO CON LA COMUNITAT DE ECONOMIA  
Y HACIENDA PARA OBTENER EL PAGO DE LA COTA DE URBANIZACION DE  
LA CALLE CALVARIO - Se da cuenta que, por el Presidente de la  
Junta de Urbanización, se comunicó la conformidad a esta Ayuntamiento  
de la realización de obra y servicio de este  
Municipio, para lo que había que suscribir el oportuno convenio  
con la Comunitat de Economia y Hacienda, que debe de estar  
aprobado y firmado antes del día ocho de diciembre del presente  
año, proponiendo el Sr. Alcalde que se declare dicho día  
para concluir las obras del ensanche de la Calle Calvario.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de  
todos los miembros de la Corporación, se acuerda aprobar la  
suscritión del correspondiente convenio con la Comunitat de  
Economia y Hacienda de la Junta de Urbanización para que libere  
con 1.740.344 pes. la obra correspondiente a la urbanización de  
parte de la Calle Calvario de esta localidad, y autorizar al Sr.  
Alcalde para que firme el dicho convenio, en nombre y representación  
de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la  
sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual,  
como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. E.  
El Alcalde

El Secretario







OA8385197

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del estado, clase octava, en el folio número OA8385196.

El Secretario,



En Villagonzalo a las veinte horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituye el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en el número 1 de la calle de San Mateo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Méndez, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, y en las siguientes personas: D. Juan Gordillo Méndez, D. Manuel Gordillo Rostaño, D. Angelito Sánchez Rodríguez, D. Cándido Rosas Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablancas y D. José Martínez Vadillo y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Biza de Rabago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22/11 Y 5/12 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de noviembre y cinco de diciembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABAJGATA DE REYES.- Vista la instancia presentada por la organización de la Cabaigata de Reyes del año 1.995, solicitando una ayuda económica, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de treinta mil pesetas.

ANULACION DE RECIBOS.- A la vista de las representaciones presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda anular los siguientes recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tránsito Mecánico:

- 1. Recibo de los años 1.991 y 1.994 del vehículo con la matrícula B-1828-09, cuyo titular es D. Francisco Sánchez Gómez.
- 2. Recibo del año 1.994 del vehículo con la matrícula BA-7841-87 cuyo titular es Francisco Álvarez Gómez.

OTRA INICIATIVA EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995. Dada cuenta del expediente formado para la aprobación de la obra relativa al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995, denominada INSTALACION DE PASOS DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VILLAGONZALO, incluida en el Plan Local de la Diputación de 1.993, por un importe de 1.500.000 pes., a financiar de la siguiente forma:  
- aportación Diputación ( 75% ) = 1.125.000 pes.



AT  
0A83B2187

*[Handwritten signature]*



CLASIFICACION

DILIGENCIA - Hacienda contar que, el acta de las sesiones ordinarias  
y extraordinarias de las Juntas de Hacienda de las provincias de  
novienta y cuatro y cuatro, se extiende en papel timbrado del  
estado, clase octava, en el folio número 0A83B2187.  
El secretario,

*[Handwritten signature]*





0A8385198

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22/11 Y 5/12 DE 1.994.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de noviembre y cinco de diciembre de 1.994, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA ORGANIZACION DE LA CABALGATA DE REYES.- Vista la instancia presentada por la Organización de la Cabalgata de Reyes del año 1.995, solicitando una ayuda económica, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de treinta mil pesetas.

ANULACION DE RECIBOS.- A la vista de las justificaciones presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda anular los siguientes recibos correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

1. Recibos de los años 1.993 y 1.994 del vehículo con la matrícula B-1839-DW, cuyo titular es D. Francisco Andújar Cano.
2. Recibo del año 1.994 del vehículo con la matrícula BA-7041-F, cuyo titular es Francisco Alvarez Gómez.

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995. Dada cuenta del expediente formado para la aprobación de la obra relativa al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995, denominada INSTALACION DE PARTE DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VILLAGONZALO, incluida en el Plan Local de la Diputación de 1.995, por un importe de 1.500.000 ptas., a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación ( 75% ) ..... 1.125.000 ptas.





0A8385198



CLASE 83

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLANO EN DIA VEINTINO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y CUATRO

En Villanueva, siendo las veintio horas del día veintino de diciembre de mil novecientos veintiy cuatro se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Hordano, D. Manuel Gordillo Hordano, D. Genasio Sánchez Rodríguez, D. Cándido Soera Laguna, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Pizarro Casajusca y D. Juan Manuel Vadillo y del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernabeo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 1924. - Aprueba la sesión y actas públicas, se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de noviembre y cinco de diciembre de 1924, que se aprueban por unanimidad.

APROBACION DE UNA SUBVENCION PARA LA ORGANIZACION DE LA CABALLATA DE MAYO. - Vista la instancia presentada por la Organización de la Caballata de Mayo del año 1925, solicitando una ayuda económica, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de treinta mil pesetas.

AMUACION DE RECURSOS. - A la vista de las justificaciones presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda amparar los siguientes recursos correspondientes al Impuesto de Ventas de Tracción Mecánica:

- 1. Recurso de los años 1923 y 1924 del vehículo con la matrícula 6-1839-DK, cuyo titular es D. Francisco Andrés Cano.
- 2. Recurso del año 1924 del vehículo con la matrícula 6A-7041-F, cuyo titular es Francisco Alvarez Gómez.

OTRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1925. Dada cuenta del expediente formado para la ejecución de la obra relativa al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1925, denominada INSTALACION DE PARTE DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO - Ampliar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VILLAGONCALO, incluida en el Plan Local de Infraestructura de 1925, por un importe de 1.200.000 pesetas, a financiar de la siguiente forma: - Aportación Diputación ( 700 ) y Ayuntamiento ( 500 ) pesetas.



0A8385199

CLASE 8ª



- Aportación Municipal ( 25% ) ..... 875.000 ptas.  
 SEGUNDO.- Asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de Contratos del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de Régimen Local.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

CUARTO.- Designar como Director de la Obra a D. Eloy Peña Franco.

**APROBACION DE LA CERTIFICACION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B).**- Dada cuenta de la Certificación núm. 1 de la Obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ra. FASE B), por un valor de 3.982.625 ptas., redactada y firmada por el Director de la obra y con la conformidad del Adjudicatario de la misma, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darle su aprobación.

**APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.994.**- Visto el Padrón de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del cuarto trimestre de 1.994, por un total de 915.750 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y poner al cobro los recibos correspondientes.

**PROPUESTA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES.**- A la vista del escrito del Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales, por el que comunica el contenido del Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Local, cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Proponer el arreglo de los siguientes caminos: Camino de San Pedro, Camino de los Palos y Camino denominado Callejón del Medio.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO ( PARES ).**- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de instalación del acerado en la Calle Calvario ( acera de los pares ), teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de instalación del acerado de la Calle Calvario (acera de los pares).

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:



0A8382193



CLASE 19

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de gastos de la obra de construcción del canal de riego de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 131 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente proyecto técnico de la obra de construcción del canal de riego de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 131 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Designar como Director de la obra a D. Eloy Peña Prieto.

APROBACION DE LA RESOLUCION NUM. 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO DE SAN PEDRO. (I.ª FASE B).- Cada cliente de la Gerencia Municipal de Aguas de Badajoz pagará un valor de 2.500,00 pesetas, por un valor de 2.500,00 pesetas, redondeada y firmada por el Director de la obra y con la conformidad del Ayuntamiento de la misma, la correspondiente por un importe de todas sus partes acordadas sobre su aprobación.

APROBACION DEL PLAN DE LA OBRA DE RIEGO DE SAN PEDRO. (I.ª FASE B).- Véase el Plan de la obra por las partes acordadas sobre su aprobación y poner al efecto los correspondientes.

PROPOSTA DE MEDIDA DE CANALIZACION.- A la vista del estudio del jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Programación, por el que consta el contenido del Programa Operativo de Agricultura y Desarrollo Local, acordado por la Unión Agraria de San Pedro, a través de las Fajas Agrícolas, la correspondiente, por un importe de 2.500,00 pesetas, redondeada y firmada por el Director de la obra y con la conformidad del Ayuntamiento de la misma, la correspondiente por un importe de todas sus partes acordadas sobre su aprobación y poner al efecto los correspondientes.

CONTRATACION DE OBRAS DE LA OBRAS DE INSTALACION DEL AGUAS DE LA CALLE CALVARIO (PARTE I).- A la vista del expediente de contratación de las obras de instalación del agua de la Calle Calvario (parte de las obras), tendiendo en cuenta el informe del Ayuntamiento de San Pedro y la Ley de Bases de Régimen Local y la Orden General de las Contrataciones Administrativas del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por un importe de 2.500,00 pesetas, redondeada y firmada por el Director de la obra y con la conformidad del Ayuntamiento de la misma, la correspondiente por un importe de todas sus partes acordadas sobre su aprobación y poner al efecto los correspondientes.

QUINTO.- Designar como Director de la obra de construcción del canal de riego de San Pedro a D. Eloy Peña Prieto.

SEXTO.- Designar el técnico concreto para la determinación de las obras de construcción del canal de riego de San Pedro, en la forma siguiente:





0A8385200

CLASE 8ª



a) El coste previsto de la obra asciende a 3.900.000 ptas., financiándose 1.740.344 ptas. por la Junta de Extremadura y 375.000 ptas. por la Diputación Provincial.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 610.820 ptas., que supone el 59 % del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.034.656 ptas.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.800 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo y, en su día, las cuotas resultantes.

**SOLICITUD DE CESION DE UN TERRENO A LA ASOCIACION DE LABRADORES.-** Propuesto por el Sr. Alcalde solicitar a la Asociación de Labradores de Villagonzalo la cesión al Ayuntamiento de un terreno, en el lugar denominado Pozo de la Alegría, para la instalación de un parque, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerdo solicitar dicho terreno a la citada Asociación.

**OBRA N. 208 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA EL AÑO 1.995, DENOMINADA HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a.FASE.-** Dada cuenta del escrito enviado por el Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial, sobre la aprobación y financiación de la obra núm. 208 del Plan General de Cooperación para el año 1.995, denominada HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la inversión de la obra número 208 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

- Aportación de Diputación .....	3.360.000 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento .....	1.440.000 "
<b>TERCERO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA ...</b>	<b>4.800.000 "</b>

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que se establece en el artículo 33, regla 2a. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; y ejecutar la obra por el sistema de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del citado Texto Legal.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada, con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

**INFORMES SOBRE TRANSPORTE SANITARIO EN EL MUNICIPIO.-** Dada cuenta de los escritos presentados por D. Juan Félix García del Rio, en representación de la Sociedad Mercantil FRANCISCO GARCIA





1955-1956

a) El coste previsto de la obra ascende a 3.500.000 pesetas.  
 b) Se trata de una obra de carácter benéfico y social.  
 c) Se trata de una obra de carácter benéfico y social.  
 d) Se trata de una obra de carácter benéfico y social.  
 e) Se trata de una obra de carácter benéfico y social.

SOLICITUD DE CESIÓN DE UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE  
LABRADORES - PROYECTO DE VILLAS DE LA ASOCIACIÓN DE  
 LABRADORES - PROYECTO DE VILLAS DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES de Villavieja de Alarcón en el lugar denominado Fozo de la Alcaz, para la instalación de un parque, la construcción, por unanimidad de todos los presentes, cuando solicite dicha cesión a la citada asociación.

PLAN GENERAL DE INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO  
1955 DENOMINADA FOGOS DEL PERIÓDICO DE LA ASOCIACIÓN DE  
 LABRADORES - PROYECTO DE VILLAS DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES de Villavieja de Alarcón en el lugar denominado Fozo de la Alcaz, para la instalación de un parque, la construcción, por unanimidad de todos los presentes, cuando solicite dicha cesión a la citada asociación.

PLAN GENERAL DE INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO  
1955 DENOMINADA FOGOS DEL PERIÓDICO DE LA ASOCIACIÓN DE  
 LABRADORES - PROYECTO DE VILLAS DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES de Villavieja de Alarcón en el lugar denominado Fozo de la Alcaz, para la instalación de un parque, la construcción, por unanimidad de todos los presentes, cuando solicite dicha cesión a la citada asociación.

PLAN GENERAL DE INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO  
1955 DENOMINADA FOGOS DEL PERIÓDICO DE LA ASOCIACIÓN DE  
 LABRADORES - PROYECTO DE VILLAS DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES de Villavieja de Alarcón en el lugar denominado Fozo de la Alcaz, para la instalación de un parque, la construcción, por unanimidad de todos los presentes, cuando solicite dicha cesión a la citada asociación.

PLAN GENERAL DE INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO  
1955 DENOMINADA FOGOS DEL PERIÓDICO DE LA ASOCIACIÓN DE  
 LABRADORES - PROYECTO DE VILLAS DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES de Villavieja de Alarcón en el lugar denominado Fozo de la Alcaz, para la instalación de un parque, la construcción, por unanimidad de todos los presentes, cuando solicite dicha cesión a la citada asociación.







78

0A8385201

CLASE 8ª



GALVAN, S.L., para la instalación de una ambulancia para el servicio en el término municipal de Villagonzalo; y de D. Manuel Palma Moreno, para ejercer la actividad de transporte sanitario en esta localidad, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1.990, de 28 de septiembre, los presentes por unanimidad acuerdan: Informar favorablemente ambas solicitudes.

**LICENCIAS DE OBRAS.**- Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta, en primer lugar, del escrito presentado por Isidro Guerrero Molina solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica para recoger aperos agrícolas, de 9X12 metros, con los informes del Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la obligación de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Asímismo se da cuenta de la instancia, acompañada por el correspondiente proyecto técnico, que se ha presentado por Dña. María Isabel Montero Sánchez para construir una vivienda en un solar situado en la Calleja La Ruda, con un presupuesto de 4.571.700 ptas, y con los informes preceptivos.

Por último se comunica las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**PRIMERO.**- Autorizar a D. Isidro Guerrero Molina a construir una nave, para la recogida de aperos agrícolas, en la parcela 62 del polígono 2 del catastro de rústica de este Municipio.

**SEGUNDO.**- Conceder a Dña. María Isabel Montero Sánchez autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calleja La Ruda, consistente en la construcción de una vivienda, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas para este municipio; y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 91.534 ptas.

**TERCERO.**- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Bartolomé Montero Barroso, en la C/Nueva, 62 ( pto. de 650.000 ptas. ); Félix Gil Fit, en la C/ Calvario, 45 ( 80.000 ); Petra Moreno Fuentes, en la C/Cruces ( 6.000 ); Leonor Rodríguez Peña, en la C/Cruces, 28 ( 400.000 ); Dámaso Casablanca Durán, en la C/Olivo, 19 ( 6.000 ); Antonio Carroza Hurtado, en la C/Calvario, 40 ( 70.000 ); Francisca Barrero Patiño, en la C/Cruces, 52 ( 200.000 ); José Espinosa Molina, en la C/Nueva (200.000); Francisca Montaña Orejón, en la C/Almendra, 1 (60.000); Dámaso Lozano Casablanca, en la C/Cruces, 34 ( 50.000); Amadeo Galán Casablanca, en la C/Cruces, 40 ( 15.000 ); y Pedro Martínez Dicha, en la C/Rio, 13 ( 600.000 ).

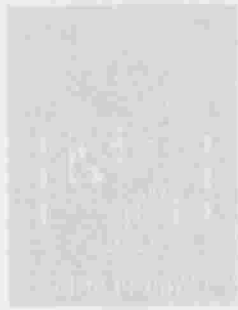


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0A838201



CLASE B

presentes por unanimidad acuerdan: Informar favorablemente ambas solicitudes.

por el Real Decreto 1311/1980, de 28 de septiembre, los artículos del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres, aprobado en esta localidad, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos, para ejercer la actividad de transporte sanitario en el término municipal de Villanueva de la Serena para el servicio en el término municipal de Villanueva de la Serena.

**LICENCIAS DE OBRAS.** - Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta, en primer lugar, del escrito presentado por el Sr. Juan Antonio Molina solicitando autorización para construir una nave en una parcela sita en el barrio de San Juan para instalar aparatos de radiación de ondas cortas, con los informes del técnico y del secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la diligencia de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Asimismo se da cuenta de la licencia, acompañada por el correspondiente proyecto técnico, que se ha presentado por Dña. María Isabel Romero Sánchez para construir una vivienda en un solar situado en la Calleja de San Juan, con un presupuesto de 1.571.700 pes. y con los informes correspondientes.

Por último se comunica las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, por unanimidad de los votos de todo el ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acordar:

**PRIMERO.** - Autorizar a D. Juan Antonio Molina a construir una nave, para la instalación de aparatos de ondas cortas, en la parcela de 2.000 metros cuadrados del catastro de este municipio.

**SEGUNDO.** - Conceder a Dña. María Isabel Romero Sánchez autorización para realizar obras en el inmueble situado en la Calleja de San Juan, consistente en la construcción de una vivienda, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas para este municipio, y aprobar los derechos y tasas que corresponden a 91.534 pes.

**TERCERO.** - Dar cuenta de los acuerdos y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Bartolomé Montano Barrocas, en la C/ Nueva, 22 ( 20.000 pes. ); Félix Gil Gil, en la C/ Calvario, 45 ( 20.000 pes. ); Leonor Rodríguez Peña, en la C/ Calvario, 28 ( 400.000 pes. ); Casimiro Durán, en la C/ Calvario, 18 ( 8.000 pes. ); Antonio García Hurtado, en la C/ Calvario, 48 ( 70.000 pes. ); Francisco Barrocas Barrocas, en la C/ Calvario, 52 ( 200.000 pes. ); José Espinosa Molina, en la C/ Calvario, 1 ( 200.000 pes. ); Francisco Murguía, en la C/ Calvario, 14 ( 20.000 pes. ); Benito Lázaro Castellano, en la C/ Calvario, 48 ( 15.000 pes. ); y Pedro Martín Dicha, en la C/ Río, 11 ( 500.000 pes. ).



0A8385202

CLASE 8.ª



**APROBACION DE FACTURAS.**- Dada cuenta de las facturas más importantes presentadas en el Ayuntamiento, que ascienden a un total de SEISCIENTAS DOCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (612.985) ptas., se aprueban por unanimidad de todos los presentes.

**CORRESPONDENCIA.**- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

**PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL AÑO 1.995.**- Propuesto por el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día, por el trámite de urgencia, del Plan Local II de Alumbrado Público, para el ejercicio de 1.995, que se comunica por escrito del Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial, que se ha recibido en el día de hoy, los presentes lo aprueban por unanimidad.

Visto el anterior escrito, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995 de la obra denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con un presupuesto de 3.000.000 de ptas. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) ..... 2.250.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%) ..... 750.000 "

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla segunda, del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para preguntar porqué se cobraba la cantidad de 900 ptas. por la cuota del Servicio del Abastecimiento de Agua Potable, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que era la cuota que se había aprobado por la Mancomunidad en su día, y que se había comunicado al Pleno.

D. Juan Felipe toma la palabra para decir que, en el recibo del pago del Servicio del Agua, no se reflejaba el consumo real del trimestre. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se había dado cuenta de dicho error para que lo rectificaran en recibos posteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de



0A838202



CLASE B

ASOCIACION DE FANTASAS - Dada cuenta de las actitudes más importantes presentadas en el Ayuntamiento que concierden a un total de SETECIENTAS DOCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (1012.955) pesetas, se aprueban por unanimidad de todos los presentes.

CONSEJO MUNICIPAL - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL AÑO 1.955 - Propone por el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día por el trámite de urgente, del Plan Local de Alumbrado Publico, para el ejercicio de 1.955, que se comunica por escrito del Diputado D. Felipe del Arco Teniente de la Diputación Provincial, que se ha recibido en el día de hoy, los presentes lo aprueban por unanimidad.

Visto el anterior escrito, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO - Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local de Alumbrado Publico de 1.955 de la obra denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLACORRAL, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas y la siguiente financiación:

- Ayudanza Diputación (75%) ..... 2.250.000 pesetas
- Ayudanza Municipal (25%) ..... 750.000

SEGUNDO - Visto la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 13, regla segunda, del Real Decreto Legislativo 1817/50, de 18 de abril de 1951, se acuerda con cargo a lo establecido en el artículo 118 del Estatuto Municipal, por el sistema de subasta.

TERCERO - Adquirir la explotación de incluir en los presupuestos municipales de 1.955 el presupuesto total de la obra referenciada con las especificaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

CUARTO Y QUINTO - Dentro del punto referente a trasportes y presupuestos para uso de la página, se primer lugar, D. Manuel Flores para presentar porque se cobra la cantidad de 500 pesetas por la obra del Servicio del Alcantarillado de Agua Potable, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que esa la cuota que se había acordado por la Mancomunidad en su día, y que se había comunicado al Pleno.

D. Juan Felipe con la página para decir que, en el recibo del pago del Servicio del Agua, no se reflejan el consumo real del usuario. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se había dado cuenta de dicho error para que se rectificaran en tiempos oportunos.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, dando las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, de





80

0A8385203

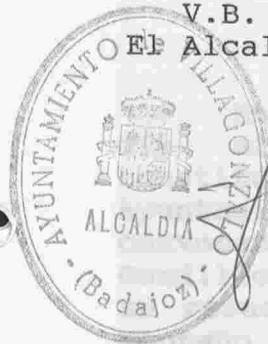
CLASE 8ª

todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Gordillo*

*Jesús Gordell*

*Manuel Gordillo*

*Emrulo Saiz*

*Candido Sima*

*José Martínez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

APROBACION DEL PLINIO DE CLAUSULAS ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS, PARA ADMINISTRAR, MEDIANTE SUBASTA, LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENITENCIISTA. 2a. FASE. -

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número 0A8385198 al 0A8385203, ambos inclusive.

El Secretario,



04838503



CLASE 54

Todo lo que, como secretario, devuelto con el visto bueno del Sr. Alcalde, V. E. Sr. Alcalde.



Handwritten signatures and notes, including names like 'Antonio Caballero', 'Antonio Caballero', and 'Antonio Caballero'.

BIENHECORA.- Habiendo concurrido por el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villapalmeza el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve y cuatro, en virtud de un papel firmado del Estado, en las folios numerados de forma correlativa desde el número cincuenta y tres, antes de la sesión.





81

0A8385204

CLASE 8.<sup>a</sup>

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas quince minutos del día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo, no asistiendo D. Francisco Solís Alvarez. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS.**- En atención a lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1.994 de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y solicitar la ayuda que se dispone en la mencionada Orden, para la contratación de SEIS desempleados menores de 25 años, por el período de seis meses.

**APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS, PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA, LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a.FASE.**- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, mediante subasta, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de tres millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientas veintiocho (3.139.428) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 3 622 del Presupuesto General de 1.995.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0A838204



CLASE 10

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA  
BIEN DE SUERO DE MI NOVOCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

En Villanueva, siendo las veinte horas quince minutos del día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se convocó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gardillo Bagnos, con la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan: D. Juan Gardillo Monano, D. Manuel Gardillo Monano, D. Conrado Sánchez Rodríguez, D. Candido Beas Luque, D. Juan Felipe Diaz, D. Manuel Lopez Casablanca y D. José Gutiérrez Verdú, no asistiendo D. Francisco Solís Álvarez. Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Diaz de Haro.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE PRESERVACIONES MINORES DE 25 AÑOS. - En atención a lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 1.954 de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la construcción de obras y servicios complementarios de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencian la creación de empleo a escala local, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y solicitar la ayuda que se dispone en la mencionada Orden, para la construcción de seis desagües menores de 25 años, por el período de seis meses.

ASOCIACION DEL BILBOO DE GIJONES ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA APLICAR MEDIANTE SUBVENCION LA LEY DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PERSONAL DE LA FASE. - Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PERSONAL DE LA FASE, mediante subvención, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda: PRIMERO. - Convocar subvención para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PERSONAL DE LA FASE, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrato de tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos veintidós (3.139.622) pesetas, suscritos al pago con cargo a la partida 3.02 del Presupuesto General de 1.955. SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su expedición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones



82

0A8385205

CLASE 8.<sup>a</sup>

que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**TIPOLOGIA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL A CONSTRUIR EN VILLAGONZALO.-**

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación los planos correspondientes a dos tipos de viviendas realizados por el Arquitecto D. Luis Paredes, en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 22/11/94, con el objeto de elegir uno de ellos para la redacción definitiva del proyecto técnico de las viviendas de protección oficial que se pretenden construir en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, explicándose dichos planos por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, a requerimiento del Sr. Alcalde.

Los planos presentados presentan dos tipos de vivienda, de una y de dos plantas, con la fachada hacia el Egido, siendo 15 las viviendas que se pueden construir en el citado terreno si se hacen de dos plantas y 12 si se hacen de una planta.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para manifestar que no está conforme con los planos presentados, ya que en su opinión se podría aprovechar mejor el terreno y construir más viviendas en una sola planta, y que debían de estar orientadas hacia el pueblo y no hacia el Egido.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se hacen más viviendas quedaría un patio muy pequeño, casi inexistente, y en un pueblo rural como este no se deben construir viviendas con un patio pequeño, por lo que opinaba que la mejor opción era la de construir las viviendas en dos plantas.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votan a favor los cinco concejales del Grupo del PCPE, y D. José Martínez Vadillo; y votan en contra, D. Juan Felipe y D. Manuel Flores. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar el tipo 2 de los planos presentados por D. Luis Paredes, y que se redacte el correspondiente proyecto técnico para construir 15 viviendas en dos plantas según dichos planos.

**SOLICITUD DE LA BANCA PUEYO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CALLE CRUCES, ESQUINA CON LA CALLE NUEVA.-**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ricardo del Pueyo Cortijo solicitando autorización para construir un edificio en la Calle Cruces, n. 20, esquina con la C/Nueva, n.1, destinado a oficina bancaria y una vivienda, acompañada del correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos, que se



08882205



CLASE B

que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del término de la exposición del Plan de Urbanización se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al día de la licitación se agitará cuando resulte necesario, en el supuesto de que no formen reclamaciones contra el Plan de Urbanización.

TITULO DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION SOCIAL A CONSTRUIR EN VILLAGORAL - El Sr. Alcalde presenta a la Corporación los planos correspondientes a dos tipos de viviendas realizadas por el Ayuntamiento D. Luis Barba, en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 22/1/74, con el objeto de elegir uno de ellos para la redacción definitiva del proyecto técnico de las viviendas de protección oficial que se presenten construir en el terreno situado junto a la carretera de Valverde de Mérida, explicándose dichos planos por el técnico Municipal D. Ruy Peña Franco, a requerimiento del Sr. Alcalde.

Los planos presentados presentan dos tipos de viviendas, de una y de dos plantas, con la fachada hacia el Este, siendo las viviendas que se pueden construir en el terreno que se hacen de dos plantas y 12 si se hacen de una planta.

D. José Felipe hace uso de la palabra para manifestar que no está conforme con los planos presentados, ya que en su opinión se podría aprovechar mejor el terreno y construir más viviendas en una sola planta, y que debían de estar orientadas hacia el Oeste y no hacia el Este.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se hacen más viviendas quedaría un patio muy pequeño, casi inexistente, y en un pueblo rural como este no se deben construir viviendas con un patio pequeño, por lo que opina que la mejor opción era la de construir las viviendas en dos plantas.

Analizando el debate se presenta a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor los cinco concejales del Grupo del P.S.P. y D. José Martínez Vadillo; y votos en contra, D. Juan López y D. Manuel Flores, por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el tipo I de las plantas presentadas por el Sr. Alcalde, y que se redacte el correspondiente proyecto técnico para construir las viviendas en dos plantas según dichos planos.

SOLICITUD DE LA BARRA NUEVA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CALLE CRUCES, SITUADO CON LA CALLE NUEVA - Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ricardo del Pozo Cortés solicitando autorización para construir un edificio en la Calle Cruces, n. 20, según con la licencia n. 1.1. expedida a Ofelia Barceña y una vivienda, amparadas del correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos, que se





0A8385206

CLASE 8ª



condiciona a la definitiva resolución municipal en lo referente a la ocupación y vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, informando desfavorablemente dicha solicitud al incumplir el citado proyecto la normativa referente a la ocupación prevista en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, Los miembros de la Corporación presentes en este acto, considerando que está justificada la modificación sobre la normativa de las NNSS y que la Banca Pueyo va a solicitar la modificación de las mismas, por unanimidad acuerdan: Conceder a la BANCA PUEYO, S.A. autorización para realizar las obras mencionadas, condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 187.977 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B. El Alcalde,

El Secretario,



*Juan Gordillo*

*Jesús Gordillo*

*Manuel Gordillo*

*Gonzalo Sáez*

*Candido Ismael*

*José Martínez*

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número 0A8385204 al 0A8385206, ambos inclusive.

El Secretario









84

0A8385207

CLASE 8.ª



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, y con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo. Asiste a la sesión el Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

CONDENA DEL ASESINATO DE DON GREGORIO ORDOÑEZ.- Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde se expresa la repulsa por el atentado perpetrado por ETA, en el que perdió la vida el candidato del PP a la Alcaldía de San Sebastián, D. Gregorio Ordóñez, guardándose un minuto de silencio en su memoria.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE DICIEMBRE DE 1.994 Y EL 10 DE ENERO DE 1.995.- Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de diciembre de 1.994 y 10 de enero de 1.995, y habiéndose hecho constar que, en el punto referente a CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, se ha observado un error en el punto segundo a) de dicho acuerdo, ya que se han puesto 375.000 ptas. como financiación por la Diputación Provincial, cuando realmente es 1.125.000 ptas., la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las mencionadas actas con la citada corrección.

FESTEJOS 1.995.- El Sr. Alcalde da cuenta que se ha contratado a la Orquesta Acuario para los tres días de la Feria de Abril, por un importe total de 600.000 ptas., más el IVA, y al cantante DANI por un importe de 300.000 ptas., más gastos e IVA.

Así mismo se trata sobre los precios de los puestos de atracciones de feria y sobre los Carnavales del presente año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Darse por enterados de las contrataciones realizadas.

SEGUNDO.- Dejar los precios de los puestos de la Feria en las mismas cantidades que el año anterior.

TERCERO.- Conceder tres premios a los grupos, de dos o más personas, que presenten los mejores disfraces del Carnaval del presente año, disponiendo las siguientes cantidades para cada





08388207

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLALBA DE LOS BASTIDES

En Villalba, siendo las veintidós horas cinco minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el salón de sesiones de la Corporación el Ayuntamiento Pleno de Villalba, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Emilio Rodríguez, y con la asistencia de los señores D. Juan Emilio Rodríguez, D. Manuel García Romero, D. José María Vázquez, D. Francisco Gaites Álvarez, D. Manuel Flores Casabianca y D. José María Vázquez. Asiste a la sesión el secretario del Ayuntamiento, D. Diego Romo de Velasco.

CONCORDIA DEL AYUNTAMIENTO DE DON GONZALO ORDEN. - Abierta la sesión y declarada pública, por el Sr. Alcalde se expresa la repulsa por el accionado propuesto por BIA, en el que pidió la vida el candidato del PE a la Alcaldía de San Sebastián, D. Gregorio Ordén, guardándose un minuto de silencio en su memoria.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 10 DE ENERO DE 1995. - Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de diciembre de 1994 y 10 de enero de 1995, y habiéndose hecho constar que, en el punto referente a CONSTRUCCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE INSTALACION DEL ALBERGO DE LA CALLE GARVAYO, se ha observado un error en el punto segundo a) de dicho acuerdo, ya que se han puesto 272.000 pes. como financiación por la Diputación Provincial, cuando realmente es 1.125.000 pes., la Corporación, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones con la citada corrección.

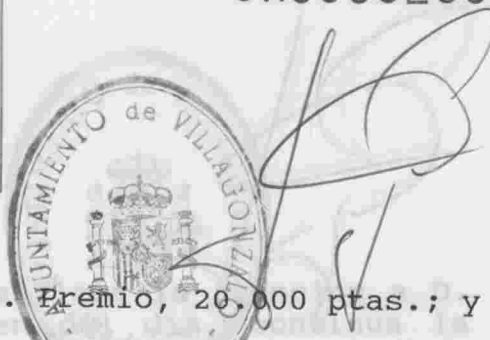
RESOLUCION 1995. - El Sr. Alcalde da cuenta que se ha contratado a la empresa AGRARIA para los tras de in feria de abril, por un importe total de 600.000 pes., más el IVA, y el coste de la feria por un importe de 200.000 pes., más gastos e IVA. Del mismo se trata sobre los gastos de las fiestas de las asociaciones de feria y sobre los ganados del presente año. La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO. - Darse por enterado de las condiciones realizadas. SEGUNDO. - Darse por enterado de los gastos de la feria en las áreas señaladas por el Sr. secretario.



85

0A8385208

CLASE 8ª



premio: 1er. Premio, 30.000 ptas.; 2do. Premio, 20.000 ptas.; y 3er. Premio, 15.000 ptas.

**AUTORIZACION A LA COOPERATIVA "VEGAS DEL GUADIANA" PARA DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN ESTA LOCALIDAD.** - A la vista del escrito presentado por el Gerente de la Cooperativa de Consumo VEGAS DEL GUADIANA, solicitando autorización para distribuir sus productos en esta localidad, y atendiendo que dicha Cooperativa está dada de alta como empresa dedicada a la venta a domicilio de productos diversos, con el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas, y que los productos alimenticios que distribuye están envasados y con el correspondiente registro de sanidad, según declaran.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Autorizar a la Cooperativa VEGAS DEL GUADIANA a distribuir sus productos en esta localidad, siempre que se haga con los requisitos normativos exigibles en razón de la defensa de la salud pública y sin perjuicio de las autorizaciones que precise de otros Organismos.

**RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.995.**- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1.995, referente a las retribuciones para los funcionarios durante dicho año, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del día 28/12/1.994, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar para el personal del Ayuntamiento, con efectos desde el día 1 de enero de 1.995, las mismas cantidades de retribuciones básicas, complementos de destino, complementos específicos y complementos de productividad que en el año 1.994, incrementadas en un 3'5%.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad de 300.000 ptas. para gratificaciones del personal del Ayuntamiento.

**DIETAS DE LA CORPORACION POR ASISTENCIA A SESIONES Y GASTOS POR VIAJES PARA 1.995.**- Habiéndose propuesto por el Sr. Alcalde que las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones quedaran igual que el año anterior, y que los gastos por viaje se fijaran en 35 ptas. por kilómetro y 1.000 ptas. por salida del término municipal, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que se abstiene en este punto, y que cualquier mes es bueno para ponerse el Alcalde 30.000 ó 45.000 ptas. por gastos de viajes. A lo que contesta el Sr. Alcalde que eso es mentira, produciéndose una intensa discusión entre ambos corporativos, en la que interviene el Sr. Secretario, cuando D. Juan Felipe hace alusión a que no se le había dado toda la documentación referente a la partida de dietas del año 1.992, para decir que se le había dado la documentación que había solicitado. Después de lo cual continua la discusión entre los citados miembros de la Corporación.



0A8382508



CLASE 24

Director del Premio, 20.000 pesetas. Premio, 15.000 pesetas. Premio, 10.000 pesetas.

**AUTORIZACION A LA COOPERATIVA "VEGAS DEL GUADIANA" PARA DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN ESTA LOCALIDAD.** A la vista del escrito presentado por el Consejo de la Cooperativa de Consumo "VEGAS DEL GUADIANA", solicitando autorización para distribuir sus productos en esta localidad, y atendiendo que dicha Cooperativa está habida de alta como empresa dedicada a la venta a domicilio de productos diversos, con el correspondiente registro de actividades de Comercio, y que los productos alimenticios que distribuye están envasados y con el correspondiente registro de sanidad, según declara.

La autorización, por voluntad de todos sus miembros, acuerda autorizar a la Cooperativa "VEGAS DEL GUADIANA" a distribuir sus productos en esta localidad, siempre que se haga con los requisitos normativos exigidos en razón de la obtención de la salud pública y en particular de las autorizaciones que precisan de otros organismos.

**RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.992.** - Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de los Indagadores Generales del Estado para 1.992, referente a las retribuciones para los funcionarios durante dicho año, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del día 28/12/91, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar para el personal del Ayuntamiento, con efectos desde el día 1 de enero de 1.992, las mismas cantidades de retribuciones básicas, complementos de destino, complementos especiales y complementos de productividad que en el año 1.991 incrementadas en un 3%.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad de 400.000 pesetas para retribuciones del personal del Ayuntamiento.

**DIYAS DE LA CORPORACION POR PARTICIPACION A EMERGENCIAS Y CANTOS POR VOTOS PARA 1.992.** - Habiéndose propuesto por el Sr. Alcalde que las diaras de los miembros de la Corporación por suscripción a acciones quedaran igual que el año anterior, y que los gastos por votar se fijaran en 10 pesetas por kilómetro y 2.000 pesetas por milla del término municipal, hace que de la palabra D. Juan Felipe para pedir que se mantenga en este punto, y que cualquier caso se pague para miembros de Alcaldía 20.000 ó 45.000 pesetas por gastos de viáticos. A la que contesta el Sr. Alcalde que eso es materia de presupuesto y no interviene el Sr. Secretario, cuando D. Juan Felipe hace alusión a que se le habla de las diaras del año 1.991, documentándose referente a la partida de diaras del año 1.991 para decir que de la parte de la documentación que había solicitado, después de la cual continúa la discusión entre los distintos miembros de la Corporación.





0A8385209

CLASE 8ª



Después de que el Sr. Alcalde le llama la atención a D. Juan Felipe para que se ciña al orden del día, continua la discusión en la que interviene D. Manuel Flores, a quien D. Juan Gordillo le dice que debe de pedirle la palabra antes de hablar, y ya finalizada la discusión, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: cuatro, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Abstenciones: una, D. Juan Felipe Díaz.

Al existir empate entre los votos a favor y los votos en contra, se procede a celebrar una nueva votación que da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: cinco, D. Cándido Sesma Luque, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Vadillo, y D. Juan Felipe Díaz.

Abstenciones: ninguna

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que las dietas y gastos de viajes correspondientes a los miembros de la Corporación no experimentarán ninguna variación con respecto a lo aprobado para el ejercicio de 1.994.

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N.208 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.995 ( HOGAR DEL PENSIONISTA ).**- Dada cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, que se encuentra incluida en el Plan Provincial del año 1.995 con el número 208, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.**- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3a. FASE, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Paredes García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de CUATRO MILLONES QUINIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO ( 4.511.544 ) ptas., autorizando el pago con cargo a la partida 362 del Presupuesto de Gastos.

**SEGUNDO.**- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones



008385209



CLASE 2ª

Después de que el Sr. Alcalde le hizo la función a D. Juan Felipe para que se cumpliera la función de la discusión en la que intervino D. Manuel Torres y Juan D. Juan y se finalizó la discusión, se procedió a votar la propuesta del Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan Gordillo Espinosa.

Votos en contra: Sr. Alcalde, D. Andrés Sáez, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Verdillo.

Abstenciones: Sr. D. Juan Felipe Díaz.

Al existir empate entre los votos a favor y los votos en contra, se procedió a celebrar una nueva votación que da el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Espinosa, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez y D. Juan D. Juan.

Votos en contra: Sr. Alcalde, D. Andrés Sáez, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca, D. José Martínez Verdillo y D. Juan Felipe Díaz.

Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se aprobó no aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que las obras y gastos de vistas correspondientes a los alcances de la Comisión no experimentarán ninguna variación con respecto a lo aprobado para el ejercicio de 1934.

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA N. 108 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.935 (HOGAR DEL PENSIONISTA).** - Se da cuenta del expediente formado en relación con la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. En 1935, que se encuentra incluida en el Plan Provincial del año 1.935 con el número 302, a la espera de recibir la autorización de la Diputación para que se inicie la obra, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Convocar a licitación para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 3ª. FASE, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Varado García y la separata correspondiente, con un presupuesto de contratos de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (4.515.545) pesetas, autorizando al pago con cargo a la partida 302 del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Especificas Administrativas de la citada obra, disponiendo su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles en el Palacio Municipal de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones





87

0A8385210

CLASE 8ª



que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

CUARTO.- La tramitación de los acuerdos anteriores queda en suspenso hasta que se autorice por la Diputación Provincial el inicio de la obra.

**CANALIZACION DE LOS DESAGÜES DE LOS CORRALONES DE LAS TRASERAS DE LA CALLE VISTA ALEGRE.**- Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de la Calle Vista Alegre solicitando que se canalicen los desagües de los corralones que dan a la crtra. de Oliva de Mérida a la Estación de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad acuerda realizar la mencionada obra en cuanto las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

**LICENCIAS DE OBRAS.**- Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta en primer lugar, del escrito presentado por D. Juan José Gordillo García, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en Los Carrizales, situada en el polígono 10 del Catastro de rústica de este Municipio, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la obligación de presentar el oportuno proyecto técnico de la obra.

Asimismo se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Juan José Gordillo García a construir una nave, para recogida de aperos agrícolas, en la Finca Los Carrizales, situada en el polígono 10 del catastro de rústica de este Municipio, con un presupuesto de 150.000 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: José Mancha Prieto, en la C/ Madre María Fundadora, 18 ( 50.000 ); Saturnina Flores Terrones, en la Calle Olivo, 13 (15.000); José Avila Bermejo, en la Calle Vista Alegre, 98 (210.000); Rafael Vicente Sánchez, en la C/Vista Alegre, 96 (165.000); Leonor Rodríguez Peña, en la C/Cruces, 28 ( 125.000 ); Enrique Gallardo Rodríguez, en la Calle San Isidro, 3 ( 5.000 ); Florencio Espinosa Moreno, en la Calle Cruces (200.000 ); y Bartolomé Montero Barroso, en la Calle Nueva, 62 ( 100.000 ).

**FACTURAS.**- Dada cuenta de las facturas más importantes presentadas en el Ayuntamiento, que suman un total de 649.659 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.





04838210



CLASE 1ª

que se consideran oportunos, que están en espera por las oportu-

ción. TERCERO - Significativamente, dentro del plazo de la exposi-  
ción del Plande de Cláusulas se anuncia la licitación en el  
Boletín Oficial de la Provincia, así como la licitación se  
aplicará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formalen  
reclamaciones contra el Plande.

CUARTO - La tramitación de los acuerdos anteriores queda en  
suspense hasta que se autorice por la Diputación Provincial el  
inicio de la obra.

EXAMINACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS CORPORALES DE LAS  
TRAZAS DE LA CALLE VISTA ALGARVE. - Dada cuenta del escrito  
presentado por varios vecinos de la Calle Vista Algarve solicitan-  
do que se examinen los diseños de los corporales que dan a la  
Calle de Vista a la Estación de Villagorriana, la  
Corporación por unidades se acuerda realizar la mencionada obra en  
cuanto las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dentro del punto referente a licencias  
de obras, se da cuenta en primer lugar, del escrito presentado  
por D. Juan José Cordillo García, solicitando autorización para  
construir una nave en una parcela sita en los terrenos  
situada en el polígono 10 del catastro de rústica de este  
Municipio, con los informes del arquitecto técnico y del  
Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la oposición de  
presentar el oportuno expediente técnico de la obra.

Autómatamente se da cuenta de las obras que se aprobarán por el  
Sr. Alcalde dando la última sesión ordinaria.

Así todo ello, la Corporación, por unanimidad de los  
presentes, acuerda:

PRIMERA.- Autorizar a D. Juan José Cordillo García a  
construir una nave, para uso de almacén agrícola, en la  
Parcela 10 del catastro, situada en el polígono 10 del catastro de  
rústica de este Municipio, con un presupuesto de 150.000 pes.

SEGUNDA.- Hacer por enterados y dar su conformidad a las  
siguientes licencias de obras autorizadas, expedidas por el Sr.  
Alcalde: José Ramón Pérez, en la Parcela 10 del catastro, 10  
(50.000); Estanislao Pérez Tejedor, en la Calle Oliva, 11  
(100.000); José María Pérez, en la Calle Vista Algarve, 10  
(100.000); Rafael Vázquez Sánchez, en la Calle Algarve, 10  
(100.000); Rafael Rodríguez Pérez, en la Parcela 10 (100.000);  
Enrique Calvo Rodríguez, en la Calle San Isidro, 1 (5.000);  
Vicente Rodríguez Rodríguez, en la Calle Oliva, 11 (100.000); y  
Bartolomé Rodríguez Rodríguez, en la Calle Oliva, 11 (100.000).

TERCERA.- Dada cuenta de las licencias que se autorizarán  
presentadas en el Ayuntamiento, por un valor total de 600.000  
pes., la Corporación por unanimidad se da su aprobación.



0A8385211

CLASE 8ª



**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Manuel Gordillo hace uso de la palabra para decir que había una avería de agua en la calle calvario, a lo que se contesta que se avisará a la empresa del agua.

D. Cándido Sesma pregunta si el comprador de la Fosa de Decantación había pagado el precio acordado. A lo que, el Sr. Alcalde, contesta que no lo había hecho todavía, pero que había hablado con él dándole un último plazo para que lo pagara.

D. Francisco Solís pregunta sobre el partido de fútbol que se ha estado anunciando por megafonía. A lo que se le contesta que se ha organizado con el objeto de recaudar fondos para una chica de Oliva de Mérida, a la que tienen que realizar un transplante de médula, y que el partido se celebraría en Guareña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Ar. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Manuel Gordillo*



*Manuel Gordillo*

*Sesma Gordillo*

*Francisco Solís*

*Cándido Sesma*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada el por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número 0A8385207 al 0A8385211, ambos inclusive.

El Secretario,



08  
08835211



Clase 1ª

**REUNIONES Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto relativo a Reuniones y Preguntas, D. Manuel Gordillo hace uso de la palabra para decir que había una avería de agua en la calle Colvado, a lo que se contesta que se avisará a la empresa del agua.

D. Cándida Bezas pregunta al concejal de la zona de Barrantes si se ha pagado el importe acordado. A lo que, el Sr. Alcalde, contesta que no lo había hecho todavía, pero que había hablado con él durante un tiempo para que lo pagara.

D. Francisco Solís pregunta sobre el partido de fútbol que se ha estado disputando por Barrantes. A lo que se le contesta que se ha organizado con el objeto de recaudar fondos para una obra de obras de Mérida, a la que tienen que realizar un transporte de arena, y que al partido se celebrará en Guadalupe. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Handwritten signatures and notes, including 'Manuel Gordillo', 'Cándida Bezas', and 'Francisco Solís', along with various scribbles and lines.]*

**REUNIONES Y PREGUNTAS.** - Dentro de la sesión ordinaria celebrada el día de hoy en el Ayuntamiento de Villavieja se celebró una reunión y una de ellas de las reuniones de Villavieja, en la que se habló de la obra de reparación de la carretera desde el número 08835211 al número 08835212, sobre todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

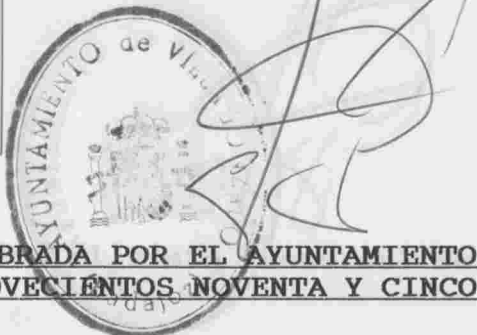






0A8385212

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Cándido Sesma Luque y D. Francisco Solís Alvarez. No asistiendo D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO DE 1.995.- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del escrito remitido por el Diputado Delegado del Area Técnica, por el que comunica que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Plan Local II, de Alumbrado Público para 1.995, con la obra núm. 58, denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, con un presupuesto total de 2.000.000 de ptas.

Los miembros de la Corporación presentes, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1.994, en lo referente a la financiación de la citada obra y aprobar la obra núm. 58 del Plan Local II, de Alumbrado Público para 1.995, con un presupuesto de 2.000.000 de ptas. y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación Provincial (75%) .. 1.500.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%) ..... 500.000 ptas.

SEGUNDO.- Incluir en el proyecto técnico el alumbrado público de la carretera de Villagonzalo a la Estación de la RENFE y otros puntos del casco urbano, hasta cubrir la cantidad total del mencionado presupuesto.

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.995.- Visto el expediente formado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1/1/1.995, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda darle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta y siete minutos, de todo



048385213

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y CINCO

En Villanueva, siendo las veinty horas treinta minutos  
del día once de febrero de mil novecientos veinty y cinco, se  
convocó al Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria y en  
primer convocatorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.  
Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores  
concejales: D. Jesús Gordillo Morcillo, D. Manuel Gordillo  
Morcillo, D. Domingo Sierra Luna y D. Francisco Solís Álvarez. No  
asistiendo D. Gaspar Sánchez Rodríguez, D. Juan Felipe Díaz, D.  
Manuel Pérez Escobedo y D. José Martínez Vadillo.  
Se celebró la sesión con la presencia del Secretario del  
Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Robayo.

ORDEN DEL DIA LOCAL DE ALUMBRADO PUBLICO DE  
1.ª.- Sobre la sesión y hora de la sesión, se da lectura del  
escrito remitido por el Sr. Delegado del Área Técnica, por  
el que comunica que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Plan  
Local II de Alumbrado Público para 1.955, con la obra n.º 58,  
denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLANUEVA,  
con un presupuesto total de 2.000.000 de ptas.

Los miembros de la Corporación acuerdan, después de  
deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acordar:

- PRIMERO.- Aprobar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada  
el día 14 de diciembre de 1.954, en lo referente a la financiación  
de la obra n.º 58 del Plan Local II de Alumbrado Público para 1.955, con un presupuesto de  
2.000.000 de ptas. y la siguiente financiación:
  - Diputación Provincial (75%) .. 1.500.000 ptas.
  - Ayuntamiento Municipal (25%) .. 500.000 ptas.
- SEGUNDO.- Incluir en el proyecto de presupuesto el alumbrado  
público de la carretera de Villanueva a la estación de la RENFE  
y otros puntos del caso urbano, hasta cubrir la cantidad total  
del mencionado presupuesto.

RESOLUCION DEL PABON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE  
ENERO DE 1.955 - Vista el expediente formado para la revisión-  
ción del Pabon Municipal de habitantes al día 1.º de 1.955, la  
Comisión, por unanimidad de todos los presentes, acuerda darle  
su aprobación y que se expone al público por el plazo de quince  
días a efectos de reclamaciones.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la  
sesión, siendo las veinty horas treinta y cinco minutos, de todo



90

OA8385213

CLASE 8ª



lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V.B.

El Alcalde,

El Secretario,



*Manuel Gordillo*  
*Jesús Gordillo*  
*Celedonio Sesma*  
*Leo Soler*

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que la sesión a la que corresponde el acta transcrita en los folios OA8385212 y OA8385213, se celebró el día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco y no el día nueve de febrero como se hace constar, por error, en el encabezamiento de la misma.

El Secretario,



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa desde el número OA8385212 al OA8385213.

El Secretario,





00  
08838213



08838213

lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.  
El Alcalde,

El Secretario,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA - Habiendo comparecido en la sesión a las diez correspondientes de esta tarde en los folios 08838213 y 08838214, se celebró el día de febrero de mil novecientos veintidós y en el día nueve de febrero como se hace constar, por error, en el encabezamiento de la misma.  
El Secretario,



DILIGENCIA - Habiendo comparecido en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día nueve de febrero de mil novecientos veintidós y cinco en este mismo papel firmado del Estado, en los folios números de forma consecutiva desde el número 08838213 al 08838214.  
El Secretario,





91

0A8385214

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En Villagonzalo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca, y D. José Martínez Vadillo, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y DE FEBRERO DE 1.995.**- Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero y de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1.995, que se aprueban por unanimidad.

**ACUERDO DE DESAFECTACION DE UN EDIFICIO DEDICADO A CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.**- Acto seguido se da cuenta del expediente formado para alterar la calificación jurídica de un edificio, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle Estación, núm. 65, destinado hasta el año 1.993 a Cuartel de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, visto el informe del Secretario, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del edificio situado en la Calle Estación, núm. 65, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del citado edificio.

**PROYECTO DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO.**- La Corporación, a la vista del proyecto de la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO de Villagonzalo, redactado por D. Angel Luis Anés del Amo, del que se incluye en el Plan Local II de Alumbrado



0A83B214



CLASE 54

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGORZALO EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1988, EN SU COMPLETO NOVENA Y CINCO**

En Villagorzalo, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, se constituye el Ayuntamiento Plano en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los concejales que forman la Corporación, que son los señores: D. Juan Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Andrés Beza Luján, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Álvarez, D. Manuel Flores Casablanca, y D. José Marín Vellido, con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 DE FEBRERO Y 9 DE FEBRERO DE 1988.** - Aprueba la sesión declarada pública, en su lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero y de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1988, que se aprueban por unanimidad.

**ACUERDO DE DESAPROPACION DE UN EDIFICIO DEDICADO A GUARDIA DE LA GUARDIA CIVIL.** - A los efectos de la orden del expediente formado para otorgar la autorización jurídica de un edificio, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle Escalón, núm. 65, destinado hasta el año 1983 a Guardia de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 8 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales.

La Corporación, visto el informe del secretario, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Otorgar la autorización jurídica del edificio situado en la Calle Escalón, núm. 65, destinándolo al dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- No se formulase alegaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la autorización de calificación jurídica del citado edificio.

**PROYECTO DE LA LEY DE ALIENACIÓN JURÍDICA.** - La Corporación, a la vista del proyecto de la Ley de Aliación Jurídica en el CASO URBANO DE VILLAGORZALO, redactado por D. Angel Luis Abad del Ayo, del que se incluye en el Plan Local II de Aliación





92

0A8385215

CLASE 8ª



Público para el año 1.995 un total de 2.000.000 de pesetas, por unanimidad le da su aprobación.

**SELECCION PARA CONTRATAR A DOS DESEMPLEADOS, MENORES DE 25 AÑOS, POR EL PERIODO DE SEIS MESES.**- A la vista de la Resolución del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura del día 10 de febrero de 1.995, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de un millón trescientas mil pesetas, para la contratación de dos desempleados menores de 25 años, conforme a lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1.994, y después de darse lectura al punto 1.1 de la misma, y visto el informe del Secretario, en el sentido de que la selección se debe de hacer de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las Bases de selección para contratar a dos desempleados menores de 25 años, por el periodo de seis meses, con unas retribuciones equivalentes al sueldo mínimo interprofesional, con los requisitos siguientes:

1. El desempleado que se contrate deberá:

- a. Ser menor de 25 años
- b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.

- c. Estar empadronado en Villagonzalo
- d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar.

2. La selección constará de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección.

3. El Tribunal de selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.

4. La prueba de selección tendrá lugar el día 28 del presente mes, a las veinte horas, previo anuncio público para que las personas interesadas presenten las oportunas solicitudes.

**APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS DE LA CESION GRATUITA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.**- A la vista del expediente formado para la enajenación gratuita de un terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial, en el que se incluye la documentación justificativa de bien incluido en el Patrimonio Municipal del Suelo y valoración urbanística, entre otros, y dada lectura del Pliego de Condiciones redactado al efecto, y presentado el proyecto de las viviendas y de la urbanización de dicho terreno, redactados por el Arquitecto D. Luis Paredes García, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para defender la



0A8382515



CLASE B1

publico para el año 1.995 un total de 2.000.000 de pesetas, por unanimidad de su aprobación.

SELECCION PARA CONTRATAR A DOS DESAMPARADOS MENORES DE 25 AÑOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES. - A la vista de la Resolución del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura del día 10 de febrero de 1.995, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de un millón trescientas mil pesetas, para la contratación de dos desamparados menores de 25 años, congresos a lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1.994, y después de darse lectura al punto 1.1 de la misma, y visto el informe del Secretario, en el sentido de que la selección se debe de hacer de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar las Bases de selección para contratar a dos desamparados menores de 25 años, por el período de seis meses, con unas condiciones equivalentes al acuerdo mismo anterior, con los requisitos siguientes:

- 1. El desamparado que se contrata deberá:
  - a. Ser menor de 25 años
  - b. Estar inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo.

- c. Estar empadronado en Villagornero
  - d. Estar capacitado para el trabajo a desempeñar.
2. La selección consistirá de un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal de Selección.

3. El Tribunal de Selección estará integrado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un concejal, Alcalde o Concejal en quien delegue, como Secretario; un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento, como vocales; y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario del Tribunal.

4. La prueba de selección tendrá lugar el día 28 del presente mes, a las veinte horas, previa anuncio público para que las personas interesadas presenten las oportunas solicitudes.

ADSCRIPCION DEL PLAZO DE CONDUCCIONES ECONOMICAS - MINUTAS DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y EL PROYECTO COMPLEMENTARIO. - A la vista del expediente tramitado para la adjudicación gratuita de un terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, situado junto a la carretera de Valverde de Mérida, para la construcción de 12 viviendas de protección oficial, en régimen especial, en el que se incluye la documentación justificativa de bien incluido en el patrimonio Municipal del Estado y valoración urbanística, entre otros, y dada cuenta del Pliego de Condiciones adjuntado al efecto, y puesto de manifiesto el proyecto de las viviendas y de la ordenación de dicho terreno, tramitado por el Ayuntamiento D. Luis Barba y García, hace uso de la facultad el Sr. Alcalde para delegar la





93

0A8385216

CLASE 8ª



Moción presentada. Finalizado lo cual toma la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en lo que se refiere al tipo de vivienda que se pretende construir, como ya había expresado en sesiones anteriores, y en lo referente al pliego de condiciones no estaba de acuerdo con el punto en el que se hace referencia a las condiciones económicas de los posibles adjudicatarios de las viviendas.

Sometido a votación, votan a favor la totalidad de los Concejales, a excepción de D. Juan Felipe y D. Manuel Flores que votan en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita, mediante concurso, del terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, situado junto a la carretera de Valverde de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas - Administrativas que han de regir dicho concurso, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Condiciones se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones

CUARTO.- Aprobar el proyecto por el que se ha de regir el adjudicatario del concurso para la construcción de las viviendas y urbanización del terreno.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

**INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE APERTURA DE UNA PANADERIA, A NOMBRE DE RAFAEL BÉJAR.**- A la vista de la documentación existente en el expediente abierto a instancia de D. Rafael Béjar Pozo solicitando autorización para la apertura de una panadería, la Corporación por unanimidad acuerda:

Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Rafael Béjar Pozo, para instalar una actividad de panadería, en el inmueble situado en la trasera de la Calle Olivo, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.





0A838218



1974

función presentada. Finalizado lo cual, se le informa a D. Juan Felipe para que no olvide de acudir a la oficina de la Diputación Provincial de Badajoz para el tipo de vivienda que se pretende construir, como ya había expresado en anteriores momentos, y en lo referente al plazo de condiciones no está de acuerdo con el punto en el que se hace referencia a las condiciones económicas de las viviendas adjudicadas de las viviendas.

Consejo de Vivienda, votan a favor la totalidad de las propuestas, a excepción de D. Juan Felipe y D. Manuel Flores que votan en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la orden de adjudicación, mediante concurso, del terreno de 2.500 m<sup>2</sup>, situado junto a la carretera de Villavieja de Mérida, para la construcción de 15 viviendas de protección oficial, en régimen especial.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas que han de regir dicho concurso, disponiendo su exposición al público durante el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Condiciones se suspenderá la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al fin de la licitación de aquellas viviendas que se consideren necesarias en el supuesto de que se formen reclamaciones contra las bases de condiciones.

CUARTO.- Aprobar el proyecto por el que se ha de regir el adjudicatario del concurso para la construcción de las viviendas y urbanización del terreno.

QUINTO.- Conmutar este acuerdo de adjudicación a la Dirección General de Adjudicación Local, de la Consejería de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 1/1985, de 12 de abril.

INFORME FAVORABLEMENTE A SOLICITUD DE VIVIENDA DE UNA

FAMILIA. A NOMBRE DE RAFAEL ELIAS - A la vista de la documentación adjunta en el expediente sobre la instancia de D. Rafael Elias para solicitar adjudicación para la apertura de una vivienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Informar favorablemente la instancia solicitada por D. Rafael Elias para que participe en las actividades de promoción, en el ámbito de la vivienda, en la zona de la Calle Gálvez, junto al expediente de promoción y demás circunstancias que en la solicitud se exponen y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

CLASE 8.<sup>a</sup>

**APROBACION DE PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASA MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1.995.** Dada cuenta de los padrones correspondientes al ejercicio de 1.995 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Gastos Suntuarios (cotos de caza), Precios Públicos por vacunación antirrábica, tenencia de animales, sobre vados y entradas de carruajes y sobre vehículos no gravados por el I.V.T.M., y de la Tasa sobre el Alcantarillado, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y exponerlos al público durante el plazo de quince días para reclamaciones, dándose por aprobado de forma definitiva en el caso de que no se presente ninguna reclamación o alegación en dicho plazo.

**APROBACION DE UNA SUBVENCION A MIGUEL SANCHEZ ALCON.**- Se da lectura seguidamente del escrito presentado por D. Miguel Sánchez Alcón, solicitando le sea concedida una ayuda económica, debido a la larga y costosa enfermedad de su mujer y a estar en paro, al igual que sus hijos con los que convive, acordando la Corporación por unanimidad de todos sus miembros conceder a D. Miguel Sánchez Alcón una ayuda económica de 50.000 ptas.

**ADECUACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA.**- El Sr. Alcalde propone a la Corporación que se arregle la Plaza de España, quitando la fuente que está instalada actualmente e instalar una farola en el centro de la plaza rodeada de un seto y algunos bancos. Contestando a pregunta de D. Juan Felipe que el coste sería de un millón de pesetas aproximadamente. Tras lo cual se produce un debate sobre la oportunidad de la citada obra. Finalizado el cual se pone a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, que corresponden a D. Juan Gordillo Espinosa, D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Votos en contra: tres, que corresponden a D. Cándido Sesma Luque, Juan Felipe Díaz y D. Francisco Solís Alvarez.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

**SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE CULTURA UNA SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES.**- A la vista de la Orden de 22 de noviembre de 1.994 de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1.995, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar una subvención de acuerdo con dicha Orden para la realización de actividades culturales en Villagonzalo.

**BAJAS DE LOS DERECHOS RELATIVOS AL IBI DE RUSTICA DEL AÑO 1.994.**- A la vista de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de septiembre de 1.994, por la que se









95

0A8385218

CLASE 8ª



desarrolla el Real Decreto - Ley 6/1.994, de 27 de mayo, en relación con la compensación de los beneficios fiscales en el Impuesto de los Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los Ayuntamientos afectados por la sequía, y teniendo en cuenta el Padrón Municipal de dicho Impuesto, elaborado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Anular los ingresos correspondientes a los 306 recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1.994, por un importe total de cuatro millones ciento sesenta y una mil novecientas noventa y siete (4.161.997) pesetas, realizar las oportunas anotaciones contables y enviar la solicitud de compensación con la documentación exigida en la mencionada Orden.

**SOLICITUD A LA CAJA BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL.**- Dada cuenta por el Sr. Alcalde que la Caja Badajoz tiene previsto instalar cien parques infantiles en poblaciones extremeñas, la Corporación por unanimidad acuerda Solicitar de dicha entidad bancaria la instalación de un parque infantil en Villagonzalo.

**ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE.**- A la vista de la adjudicación provisional, realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto según lo previsto en el Pliego de Cláusulas aprobado por este Ayuntamiento, de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2a. FASE, y teniendo en cuenta la normativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la citada obra a la empresa DEMOLICIONES Y CIMIENTOS, S.L., de Villanueva de la Serena, en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL ( 3.170.000 ).

**DEJAR SOBRE LA MESA LA LIQUIDACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE.**- Habiendo propuesto el Sr. Alcalde que se deje sobre la mesa el asunto referente a la liquidación de la obra del HOGAR DEL PENSIONISTA. 1a. FASE, al no haber sido realizado el correspondiente informe por el Arquitecto Técnico, la Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

**LICENCIAS DE OBRA.**- Dentro del punto referente a licencias de obras, se da cuenta en primer lugar del escrito presentado por D. Juan Luis Salguero Lozano, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en la Finca Palomarejo, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de que no se debe conceder licencia sin presentar el oportuno proyecto de la obra.

Así mismo se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

048385218



CLASE DE  
MATERIA

desarrolla el Real Decreto - Ley 24/1977 de 20 de Mayo, en relación con la compensación de los beneficios obtenidos en el Impuesto de las Bajas Indemnidades de naturaleza técnica a los Ayuntamientos afectados por la Ley 24/1977 y también en cuenta el Real Decreto Municipal de dicho Impuesto, elaborado por el Centro de Gestión Municipal y Cooperación Tripartita.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Analizar los ingresos correspondientes a los 300 recibos del Impuesto de Bajas Indemnidades de naturaleza técnica del ejercicio de 1984, por un importe total de cuatro millones cinco sesenta y una mil novecientas noventa y cinco (4.561.957) pesetas, realizar las oportunas anotaciones contables y enviar la solicitud de compensación con la documentación exigida en la mencionada Orden.

SOLICITUD A LA CABA BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL - Dada cuenta por el Sr. Alcalde que la Caba Badajoz tiene previsto instalar cien parques infantiles en poblaciones extremas, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de dicha entidad bancaria la instalación de un parque infantil en Villagonzalo.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL BOGAR DEL PENSIONISTA - La Fase - A la vista de la adjudicación provisional, realizada por la Mesa de Comisión constituida al efecto según lo previsto en el Pliego de Cláusulas que acompaña por esta Ayuntamiento, de la obra de CONSTRUCCION DEL BOGAR DEL PENSIONISTA, la Fase, y teniendo en cuenta la negativa vigente al respecto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Adjudicar definitivamente la obra obra a la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS, S.L., de Villanueva de la Serena, en la cantidad de TRES MILLONES CINCO CIENTOS SETENTA Y OCHO ( 3.170.000 )

QUEJA SOBRE LA MESA LA LICITACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL BOGAR DEL PENSIONISTA - La Fase - Habiendo propuesto el Sr. Alcalde que se deje sobre la Mesa el asunto referente a la licitación de la obra del BOGAR DEL PENSIONISTA, la Fase, al no haber sido realizado el correspondiente informe por el Arquitecto Técnico, la Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

LICENCIAS DE OBRAS - Dentro del plazo referente a licencias de obras, se da cuenta en primer lugar del escrito presentado por D. Juan Luis Salguero Laxano, solicitando autorización para construir una nave en una parcela rústica, en la Finca Palomares, con los informes del Arquitecto Técnico y del Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de que no se debe conceder licencia sin presentar el oportuno proyecto de la obra.

Así mismo se da cuenta de las otras obras sometidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.





0A8385219

CLASE 8ª



Ante todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:  
PRIMERO.- Autorizar a D. Juan Luis Salguero Lozano a construir una nave en la Finca Palomarejo, polígono 6, parcela 44, con un presupuesto de 80.000 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados y dar su conformidad a las siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr. Alcalde: Antonia Donoso Barrero, en la C/ Vista Alegre, núm. 67 (20.000); Benigna Galán Casablanca, en la C/ Nueva ( 20.000 ); Juan Felipe Díaz, en la C/ San Isidro, núm. 1 ( 60.000 ).

APROBACION DE FACTURAS.- A la vista de las facturas presentadas, por un importe total de 471.996 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

ORQUESTA PARA LA FIESTA DE CARNAVAL DE 1.995.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que en la sesión anterior se había acordado no contratar a ninguna orquesta para la Fiesta de Carnaval de este año, debido a los elevados precios que cobraban, pero que había una pequeña orquesta que cobraba 50.000 ptas. por cuatro horas, acordándose por unanimidad la contratación de la misma para el Carnaval del presente año.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez para preguntar sobre el arreglo de los caminos que se había solicitado hace varias sesiones. A lo que el Sr. Alcalde contesta que han estado dos técnicos revisando los caminos cuyo arreglo se había solicitado y que dentro de cierto tiempo darían contestación sobre el arreglo de los mismos.

D. Juan Felipe pregunta si se sabía algo de los caminos de la nueva concentración parcelaria, según había preguntado en otra sesión. A lo que responde el Sr. Alcalde que no tenía noticias. Proponiendo D. Juan Felipe que se interese sobre el tema porque da la impresión que algunas fincas quedarían sin acceso directo y que se proponga la construcción de pasos elevados sobre la línea del ferrocarril. D. Juan Gordillo dice que se interesará sobre el tema y se solicitará la construcción de dichos pasos elevados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. *Jose Martinez*  
El Alcalde,

El Secretario, *Manuel Gordillo*



*Juan Felipe*  
*Manuel Gordillo*  
*Guillermo Saucedo*  
*Jose Solis*  
*Juan Gordillo*



08838219



CLASE 2A

Ante todo, la Corporación, por unanimidad, acuerda...  
**PRIMERO.** - Autorizar a D. Juan Felipe Díaz...  
 para que presente una moción en la Junta de Gobierno...  
 con un presupuesto de 80.000 pesetas.  
**SEGUNDO.** - Darse por entendido y dar su conformidad a las...  
 siguientes licencias de obras menores, aprobadas por el Sr.  
 Alcalde Antonio Bonoso Bartra, en la C/ Vista Alegre, núm. 57  
 (28.000); Benigno Galán Castellano, en la C/ Nueva ( 30.000 )  
 Juan Felipe Díaz, en la C/ San Isidro, núm. 1 ( 60.000 ) .  
**APROBACION DE FACTURAS.** - A la vista de las facturas  
 presentadas, por un importe total de 471.866 pesetas, la Corporación  
 da su conformidad a las mismas.  
**CORRESPONDENCIA.** - Dada cuenta de la correspondencia más  
 importante recibida desde la última sesión ordinaria de la Corporación  
 a la que se da por enterada.  
**MOCIÓN PARA LA FERIA DE CARNAVAL DE 1.933.** - El Sr.  
 Alcalde expone a los señores que en la sesión anterior se había  
 acordado no celebrar a ninguna ordenanza para la feria de  
 Carnaval de este año, debido a los elevados precios que cobran,  
 pero que había una propuesta ordenanza que cobraba 50.000 pesetas, por  
 cuatro horas, acordándose por unanimidad la contestación de la  
 misma para el Carnaval del presente año.  
**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - Dando del punto referencias a ruegos y  
 peticiones hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José  
 Martínez para preguntar sobre el arreglo de los caminos que se  
 había solicitado hace varias sesiones. A lo que el Sr. Alcalde  
 contesta que han estado los técnicos revisando los caminos cuyo  
 arreglo se había solicitado y que dentro de cinco días darán  
 contestación sobre el arreglo de los mismos.  
 D. Juan Felipe pregunta si se anda algo de los caminos de  
 la nueva concepción parietaria, según había propuesto en otra  
 sesión. A lo que responde el Sr. Alcalde que no tenía noticias.  
 Preguntando D. Juan Felipe que se iniciaran sobre el tema porque  
 de la impresión que algunas líneas propuestas sin acceso directo  
 y que se propone la construcción de puentes elevados sobre las  
 líneas del ferrocarril. D. Juan Gordillo dice que se iniciaran  
 dentro del mes y se solicitará la construcción de dichos puentes  
 elevados.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
 sesión siendo las veintiocho horas cincuenta minutos, de cada día  
 cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.  
 Alcalde.  
 V. E.  
 El Alcalde  
 El secretario,

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page, including the seal of the Diputación de Badajoz.



0A8385220

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco se extiende en papel timbrado del Estado, en los folios numerados de forma correlativa, desde el número 0A8385214 al 0A8385219, ambos incluidos.



El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de todos los Sres. Concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús Gordillo Montaña, D. Manuel Gordillo Montaña, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, D. Cándido Sesma Luque, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco Solís Alvarez, D. Manuel Flores Casablanca y D. José Martínez Vadillo.

Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta del expediente formado para la aprobación del Presupuesto General de 1.995, incluida la Plantilla del Personal del Ayuntamiento.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el Presupuesto General para el año 1.995, con toda su documentación y la plantilla del personal incluida en la misma, siendo el resumen del presupuesto el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo Denominación de que tratar. Pesetas  
A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos .....	14.988.971
2	Impuestos Indirectos .....	1.055.867
3	Tasas y otros ingresos .....	8.321.001

0A838220

DELEGACIÓN - Haciendo constar que el día de la fecha ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villacampo en el Ayuntamiento de Villacampo a las mil novecientas noventa y cinco en el número de folios de este expediente, en los folios de las actas de la Comisión de Hacienda, se acordó el número 0A838220, amos incluidos.

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACAMPO, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villacampo, a las veintinueve horas cincuenta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Esteban Espinosa, con la asistencia de todos los señores concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Jesús María Rodríguez, D. Manuel García Rodríguez, D. Manuel Sánchez Rodríguez, D. Gerardo de la Cruz, D. Juan Felipe Díaz, D. Francisco de la Alameda, D. Manuel Pérez Carballo y D. José María Vellido.

Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta del expediente formado para la aprobación del presupuesto general de 1955, leída la Plana del Ayuntamiento de Villacampo. Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar el presupuesto general para el año 1955, con todo su desarrollo y la Plana del presupuesto de ingresos en la suma, siendo el resto del presupuesto el siguiente:

Presupuesto de Ingresos	
Conceptos	Importe
1) Ingresos Diferidos	14.988.941
2) Ingresos Indiferidos	1.000.000
3) Ingresos y otros ingresos	8.331.000





0A8385221

CLASE 8.<sup>a</sup>



4	Transferencias corrientes .....	21.740.616
5	Ingresos Patrimoniales .....	591.108

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital .....	12.625.344
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos financieros .....	

DILIGENCIA. En la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de mil noventa y nueve, a las once y media de la tarde, en el Ayuntamiento de Villagonzalo, de clase octava, en los folios número 0A8385220 y 0A8385221.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ... 59.322.907

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal .....	23.621.511
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios .....	15.087.279
3	Gastos Financieros .....	906.827
4	Transferencias corrientes .....	2.741.346

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales .....	16.278.296
7	Transferencias de capital .....	
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos Financieros .....	687.648

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 59.322.907

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,

*Joel Martín*  
*Manuel Gordillo*  
*Guillermo*  
*Manuel Gordillo*  
*Geo. Solís*



04838221



CLASE 25

1	Transferencias corrientes .....	50.000.000
2	Ingresos patrimoniales .....	50.000.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital .....	15.000.000
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..</b>		<b>50.000.000</b>

**ESTADO DE GASTOS**  
Capital  
Demarcación  
Fiscal

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal .....	23.000.000
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios .....	15.000.000
3	Gastos patrimoniales .....	500.000
4	Transferencias corrientes .....	1.500.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	10.000.000
7	Transferencias de capital .....	
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos financieros .....	50.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>		<b>50.000.000</b>

Al igual se aprobó la exposición al público del presupuesto de gastos y que, en su día se realizó copia del expediente a la Administración del Estado y de la Generalidad Autónoma.

El día de la exposición al público, no se presentaron reclamaciones, esta cuenta se consideró definitiva, debiendo inscribirse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Alcalde  
V. S.  
Secretario

El Secretario

El Secretario



99

OA8385222

CLASE 8ª



ANULADO

ANULADO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, de clase octava, en los folios número OA8385220 y OA8385221.

El Secretario,



ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0A8385222



CLASE DE  
DOCUMENTO

DILIGENCIA. He leído concurriendo con el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco, se extiende en papel timbrado del Estado, de estas oficinas, en los folios número 0A8385220 y 0A8385221.



22.4.29  
23.4.29  
24.4.29  
25.4.29  
26.4.29  
27.4.29  
28.4.29  
29.4.29  
30.4.29  
1.5.29  
2.5.29  
3.5.29  
4.5.29  
5.5.29  
6.5.29  
7.5.29  
8.5.29  
9.5.29  
10.5.29  
11.5.29  
12.5.29  
13.5.29  
14.5.29  
15.5.29  
16.5.29  
17.5.29  
18.5.29  
19.5.29  
20.5.29  
21.5.29  
22.5.29  
23.5.29  
24.5.29  
25.5.29  
26.5.29  
27.5.29  
28.5.29  
29.5.29  
30.5.29  
31.5.29  
1.6.29  
2.6.29  
3.6.29  
4.6.29  
5.6.29  
6.6.29  
7.6.29  
8.6.29  
9.6.29  
10.6.29  
11.6.29  
12.6.29  
13.6.29  
14.6.29  
15.6.29  
16.6.29  
17.6.29  
18.6.29  
19.6.29  
20.6.29  
21.6.29  
22.6.29  
23.6.29  
24.6.29  
25.6.29  
26.6.29  
27.6.29  
28.6.29  
29.6.29  
30.6.29  
1.7.29  
2.7.29  
3.7.29  
4.7.29  
5.7.29  
6.7.29  
7.7.29  
8.7.29  
9.7.29  
10.7.29  
11.7.29  
12.7.29  
13.7.29  
14.7.29  
15.7.29  
16.7.29  
17.7.29  
18.7.29  
19.7.29  
20.7.29  
21.7.29  
22.7.29  
23.7.29  
24.7.29  
25.7.29  
26.7.29  
27.7.29  
28.7.29  
29.7.29  
30.7.29  
31.7.29  
1.8.29  
2.8.29  
3.8.29  
4.8.29  
5.8.29  
6.8.29  
7.8.29  
8.8.29  
9.8.29  
10.8.29  
11.8.29  
12.8.29  
13.8.29  
14.8.29  
15.8.29  
16.8.29  
17.8.29  
18.8.29  
19.8.29  
20.8.29  
21.8.29  
22.8.29  
23.8.29  
24.8.29  
25.8.29  
26.8.29  
27.8.29  
28.8.29  
29.8.29  
30.8.29  
31.8.29  
1.9.29  
2.9.29  
3.9.29  
4.9.29  
5.9.29  
6.9.29  
7.9.29  
8.9.29  
9.9.29  
10.9.29  
11.9.29  
12.9.29  
13.9.29  
14.9.29  
15.9.29  
16.9.29  
17.9.29  
18.9.29  
19.9.29  
20.9.29  
21.9.29  
22.9.29  
23.9.29  
24.9.29  
25.9.29  
26.9.29  
27.9.29  
28.9.29  
29.9.29  
30.9.29  
1.10.29  
2.10.29  
3.10.29  
4.10.29  
5.10.29  
6.10.29  
7.10.29  
8.10.29  
9.10.29  
10.10.29  
11.10.29  
12.10.29  
13.10.29  
14.10.29  
15.10.29  
16.10.29  
17.10.29  
18.10.29  
19.10.29  
20.10.29  
21.10.29  
22.10.29  
23.10.29  
24.10.29  
25.10.29  
26.10.29  
27.10.29  
28.10.29  
29.10.29  
30.10.29  
31.10.29  
1.11.29  
2.11.29  
3.11.29  
4.11.29  
5.11.29  
6.11.29  
7.11.29  
8.11.29  
9.11.29  
10.11.29  
11.11.29  
12.11.29  
13.11.29  
14.11.29  
15.11.29  
16.11.29  
17.11.29  
18.11.29  
19.11.29  
20.11.29  
21.11.29  
22.11.29  
23.11.29  
24.11.29  
25.11.29  
26.11.29  
27.11.29  
28.11.29  
29.11.29  
30.11.29  
1.12.29  
2.12.29  
3.12.29  
4.12.29  
5.12.29  
6.12.29  
7.12.29  
8.12.29  
9.12.29  
10.12.29  
11.12.29  
12.12.29  
13.12.29  
14.12.29  
15.12.29  
16.12.29  
17.12.29  
18.12.29  
19.12.29  
20.12.29  
21.12.29  
22.12.29  
23.12.29  
24.12.29  
25.12.29  
26.12.29  
27.12.29  
28.12.29  
29.12.29  
30.12.29  
31.12.29





100  
0A8385223

CLASE 8.a



ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

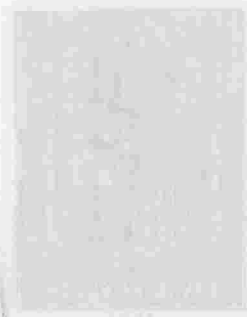
ANULADO

ANULADO



08838253

100



ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO



ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO







101 101

0A8385224



CLASE 8ª

ANULADO

DILIGENCIA DE CIERRE. - Con esta fecha se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, transcrita un total de 12 actas, siendo el acta celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos veintisiete y cuatro ANULADO ANULADO ANULADO la correspondiente a la segunda sesión (sesión extraordinaria) celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos veintisiete y cinco.

V. B.  
El Alcalde,

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

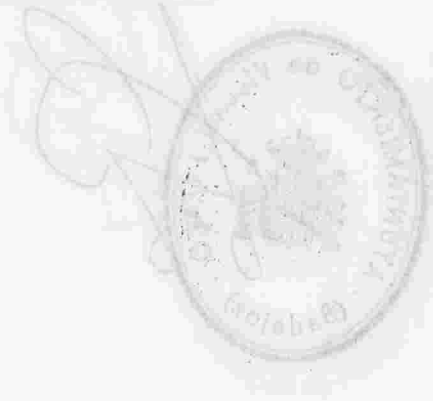
ANULADO

ANULADO



101

0A8382554



CLASE 84

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O

A N U L A D O





102  
0A8385225

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA DE CIERRE.**- Con este folio se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, habiéndose transcrito un total de 21 actas, siendo el acta inicial la celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y la última la correspondiente a la segunda sesión ( sesión extraordinaria ) celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

V. B.  
El Alcalde,

El Secretario,



*[Handwritten signature]*

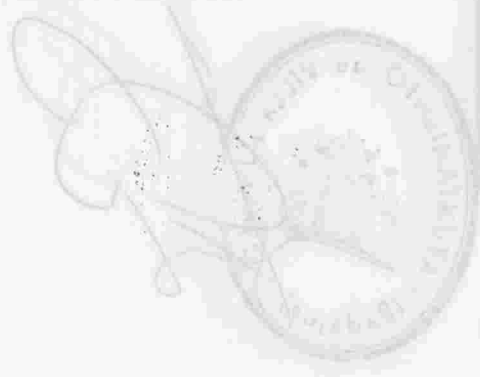


*[Handwritten signature]*





103  
0A838222



CLASE DE  
LIBRO

DILIGENCIA DE CIERRE. - Con este folio se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, habiéndose transcrito un total de 21 actas, siendo el acta inicial la celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos y cuatro y la última la correspondiente a la segunda sesión (sesión extraordinaria) celebrada el día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL